

# HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

---

## DIARIO DE SESIONES

22 DE MAYO 2024.  
ACTA N° 4

**184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL**  
**PERIODO ORDINARIO**  
**3° SESIÓN -- 3° REUNIÓN DE TABLAS**



HONORABLE CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
MENDOZA

**AUTORIDADES:**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)  
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)  
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)  
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)  
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)  
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)  
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)  
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

**BLOQUES:**

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)  
UNION CÍVICA RADICAL (UCR)  
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)  
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)  
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)  
LA UNION MENDOCINA (LUM)  
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)  
PARTIDO DE LOS JUBILADOS LA UNIÓN MENDOCINA (P.JUB-LUM)  
PARTIDO VERDE (PV)  
HACER POR MENDOZA (HPM)  
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)  
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

---

**DIPUTADOS PRESENTES:**

<p>           AMBROSINI, Franco (UCR)            BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM)            CAIRO, Gustavo (LLA)            CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR)            CIVIT, Edgardo (P. JUB-LUM)            COGO, Jimena (JPL-LUM)            CRESCITELLI, Elisabeth (UCR)            DALMAU, Flavia (UCR)            DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR)            DIAZ SANDOBAR ,Giuliana (UCR)            DI CESARE, Mauricio (UCR)            DIFONSO, Jorge (LUM)            ESCUDERO, Nilda (PJ)            FUGAZZOTTO, Emanuel (PV)            GIAMBASTIANI, Mauro (PV)            GOMEZ, Cintia JPL-LUM)            GOMEZ, German (PJ)            GOMEZ, Silvina (UCR)            GULINO, Juan Pablo (PJ)            HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM)            LIZANA, Gabriela (RM-LN)            LOMBARDI, Pablo (UCR)            LOPEZ, Alberto (UCR)            LOPEZ, Jorge (UCR)         </p>	<p>           MARTINEZ, Beatriz (UCR)            MORAN, Valentina (PJ)            MOSSO, Guillermo (PRO)            PÉREZ, Evelin (UCR)            PERRET, Gustavo (PJ)            PULIDO, Erica (UCR)            RAMON, José Luis (CC)            RODRIGUEZ, Cecilia (UCR)            RONCO, Miguel (UCR)            SALAS, Claudia (UCR)            SALINAS, Sol (PRO)            SCANIO, Rolando (LUM)            THOMAS. Enrique (PRO)            TORRES, Oscar (HPM)            TRIBIÑO, Jose (UCR)            VALDEZ, Maria (UCR)            VALVERDE, Verónica (PJ)            VILLAFANE, Julio (RJ)            VILCHE, Gabriel (PRO)            VILCHES, Jose Manuel (UCR)            VILLACH, Raul (UCR)         </p>
--	--

**AUSENTES CON LICENCIA**

<p>LLAVER, Daniel (UCR) VICENCIO, Natalia (PJ)</p>	
--	--

---

## SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de las Banderas Pág.9

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.11

5 – Despachos de Comisión Pág.14

6 - Comunicaciones Particulares Pág.14

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 85057 (EX-2024-00010121- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, estableciendo un Programa de Revisión Médica (PRM) para todos los Niveles Educativos de la Provincia (Inicial, Primario y Secundario) teniendo como fecha límite para su realización los primeros tres (3) meses de iniciado el Ciclo lectivo. Pág.14

8 - Expte. 85061 (EX-2024-00010241- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-5-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Cintia Gómez, Cogo, Balsells Miró y Huczak y de los Diputados Difonso, Scanio y Civit, creando el Departamento de Contención psicológica, bajo la órbita de la Dirección de Asistencia al Policía, destinada a las fuerzas de seguridad en servicio, penitenciarios y retirados. Pág.16

9 - Expte. 85078 (EX-2024-00010611--HCDMZA-ME#SLE) del 15-5-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Cattaneo, Torres y de las Diputadas Rodríguez y Pérez, modificando el artículo 44 de la Ley 1079. Pág.18

10 - Expte. 85087 (EX-2024-00010760- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-5-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Huczak, Cintia Gómez y Cogo y de los Diputados Scanio, Difonso y Civit, creando el programa denominado “Guardianes de la Paz” para las escuelas de nivel primario de educación formal, de gestión estatal y privada, de la Provincia de Mendoza. Pág.20

11 - Expte. 85047 (EX-2024-00009908- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Claves para Gestionar la Convivencia. Clima escolar, aprendizaje y prevención de la violencia”, del autor Alejandro Castro Santander. Pág.22

12 - Expte. 85049 (EX-2024-00009985- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilches, declarando de interés la tarea cultural, educativa, ambiental y social llevada a cabo por la Asesoría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear, en el marco del programa “*Punto Compost*”, que se realizará durante toda la temporada de otoño del corriente año. Pág.24

13 - Expte. 85050 (EX-2024-00010018- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando al Poder Ejecutivo intervenga ante el Gobierno

---

Nacional para pedir la reapertura de las oficinas de Correo Argentino de los distritos de Alvear Oeste y Bowen del departamento de General Alvear. Pág.25

14 - Expte. 85052 (EX-2024-00010046- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando preocupación por la eficacia de las audiencias públicas en la influencia real sobre las decisiones de aumento tarifario en los servicios públicos domiciliarios. Pág.26

15 - Expte. 85053 (EX-2024-00010065- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, declarando de interés la participación del Distrito de Los Chacayes ubicado en el Departamento Tunuyan, en la competencia Best Tourism Villages 2024, organizada por ONU Turismo, en reconocimiento a su valor histórico, cultural y turístico. Pág.27

16 - Expte. 85054 (EX-2024-00010101- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe sobre puntos vinculados a las apuestas online. Pág.28

17 - Expte. 85055 (EX-2024-00010109- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial que suscriba el convenio “Programa de Protección al Consumidor Turista del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo” con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Comercio y Minería del Ministerio de Economía de la Nación, para la protección de turismo de toda la Provincia. Pág.29

18 - Expte. 85056 (EX-2024-00010117- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Dalmau y Valdez, declarando de interés el evento popular denominado la Vendimia de los Cerros y la Elección de la Reina de la Vendimia de los cerros. Pág.31

19 - Expte. 85058 (EX-2024-00010165- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Dalmau y Pulido, declarando de interés la Segunda Edición del evento denominado “WOW Mujeres Activas”, el cual se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio del corriente año en el Espacio Arizu. Pág.32

20 - Expte. 85060 (EX-2024-00010223- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Huczak, Cogo, Cintia Gómez y Balsells Miró y de los Diputados Difonso y Scanio, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe sobre diversos puntos referidos a la Economía Social y Solidaria. Pág.32

21 - Expte. 85063 (EX-2024-00010338- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre la situación actual de los hospitales públicos, respecto a la disponibilidad de insumos y equipos médicos necesarios para procedimientos cardiovasculares, incluyendo estadísticas de procedimientos realizados y reprogramados. Pág.34

22 - Expte. 85064 (EX-2024-00010348- HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre las acciones planificadas para prevenir y tratar la ludopatía en adolescentes, con especial atención en el uso de plataformas de juego online y dispositivos electrónicos. Pág.35

23 - Expte. 85065 (EX-2024-00010354- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, declarando de interés el programa “Conectados por Mendoza Futura”, destinado a la formación y desarrollo de jóvenes emprendedores en la Provincia. Pág.36

24 - Expte. 85066 (EX-2024-00010359- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo que disponga la colocación de carteles señalizadores que indiquen la distancia que deben respetar los automovilistas respecto a los

ciclistas, (1,5m) y cualquier otra indicación útil, en las rutas provinciales, y calles rurales o urbanas, todo ello en el marco de la ley provincial 9024 y la Ley Nacional de Transito N° 24.449 y sus modificatorias. Pág.37

25 - Expte. 85068 (EX-2024-00010377- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza informe diversos puntos sobre el viaje que realizaron sus autoridades superiores a la Ciudad de Seúl, Corea del Sur, en el mes de abril. Pág.38

26 - Expte. 85069 (EX-2024-00010385- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza informe diversos puntos sobre la declaración de emergencia emitida por SENASA mediante Resolución 403/2024 en un área del Departamento Tupungato. Pág.39

27 - Expte. 85071 (EX-2024-00010469- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre temas relativos al mantenimiento de las reservas de agua, tanques y cisternas del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti. Pág.40

28 - Expte. 85072 (EX-2024-00010477- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diferentes puntos respecto a las internaciones en salud mental en los efectores públicos de la Provincia. Pág.41

29 - Expte. 85074 (EX-2024-00010489- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe sobre medidas que se adoptarán a los fines de resolver la problemática salarial de los trabajadores del Poder Judicial de la provincia de Mendoza que impacta en la justicia mendocina. Pág.42

30 - Expte. 85076 (EX-2024-00010497- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ambrosini y Torres, distinguiendo al deportista sanrafaelino Santiago Lorenzo por su clasificación a los juegos olímpicos de París 2024, lo que marca un hito significativo en la historia deportiva de la Provincia. Pág.43

31 - Expte. 85079 (EX-2024-00010668- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre el proceso licitatorio que atravesó la empresa MapsaGroup S.A para explotar Penitentes durante la temporada 2024. Pág.44

32 - Expte. 85080 (EX-2024-00010673- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, declarando de interés la creación y puesta en valor de la Oficina de Veteranos y Familiares de Caídos en Malvinas y Museo Malvinas Maipú. Pág.44

33 - Expte. 85081 (EX-2024-00010684- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad que procedan a instrumentar las medidas útiles necesarias para el desvío del tránsito de carga pesada y/o, en su caso, la colocación de cartelería vial indicando la reducción de velocidad y advirtiendo el comienzo de la rotonda de la intersección de las calles Av. Correa y La Gloria, de la Ruta provincial 86, del departamento de Tupungato, ingreso a zona urbana, específico para carga pesada. Pág.45

34 - Expte. 85082 (EX-2024-00010736- HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Scanio, declarando de interés la obra teatral “Argentina al Diván”, que consiste en un viaje de humor histórico que nace en los orígenes de nuestro país y culmina en la década de los 90, pero también es una mirada profunda y emocionante de cada período que nos atravesó como Nación. Pág.46

35 - Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. Pág.47

36 - Expte. 85084 (EX-2024-00010748- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso y Scanio, declarando de interés el libro “Huellas”, del Dr. Jorge Pellegrini, el cual relata las distintas y siempre actuales crisis representacionales. Pág.48

37 - Expte. 85085 (EX-2024-00010752- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando a la Administradora Provincial del Fondo Para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza informe diversos puntos sobre créditos otorgados durante los últimos cinco años. Pág.50

38 - Expte. 85088 (EX-2024-00010764- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, solicitando a Agua y Saneamiento Mendoza informe diversos puntos sobre las condiciones de prestación del servicio de agua y saneamiento en el Departamento de Guaymallén. Pág.52

39 - Expte. 85048 (EX-2024-00009981- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-5-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches, expresando el deseo que se preserven las oficinas postales del Correo Oficial de la República Argentina S.A., y se revea la decisión de prescindir de la planta de personal y los servicios que ofrece. Pág.54

40 - Expte. 85070 (EX-2024-00010400- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través del Ente Mendoza Turismo arbitre los medios para realizar una campaña de concientización entre los turistas que ingresan a la Provincia en la próxima temporada invernal, orientada a reforzar las medidas a tomar en los alojamientos turísticos para prevenir intoxicaciones por monóxido de carbono. Pág.55

41 - Expte. 85073 (EX-2024-00010485- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud y Deportes elabore una campaña de concientización a la sociedad en la que se brinde recomendaciones respecto al desecho de los medicamentos sea que estén o no vencidos, a los fines de prevenir y disminuir la ingesta de los mismos y las graves problemáticas que genera en quienes los consumen. Pág.56

42 - Expte. 85075 (EX-2024-00010493- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de que se disponga que se realicen patrullajes preventivos de efectivos policiales en las inmediaciones del Hospital Español del departamento de Godoy Cruz y ordene la realización de controles policiales de automóviles y motovehículos, todo ello con el fin de prevenir hechos delictivos. Pág.57

43 - Expte. 85086 (EX-2024-00010756- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Morán, expresando el deseo que el Ente Nacional de Comunicaciones agilice la baja de sitios online de apuesta clandestina ante la denuncia de actores certificados. Pág.58

44 - Expte. 85089 (EX-2024-00010769- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo y al El Instituto Provincial de Juegos y Casinos de la Provincia, arbitren los medios y recursos necesarios para garantizar, de manera urgente, el cumplimiento de la Ley Provincial 9267, con el fin de controlar de forma efectiva y proceder al cierre de los llamados juegos en línea, no autorizados. Pág.58

45 - Expte. 85090 (EX-2024-00010773- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el deseo que el Ente Mendoza Turismo proponga y



emprenda acciones de turismo social educativo y recreativo, como parte del convenio celebrado recientemente para la explotación turística de Los Penitentes. Pág.59

III – Orden del Día Pág. 60

1 - Expte. 84846 Proyecto De Ley Regulando La Matriculación De Profesionales Sanitarios, Comprendidos En La Ley 2636. Pág.62

2 - Expte. 84955 Proyecto De Ley Regulando Las Instalaciones Habilitaciones Y Control De Dispositivos De Radiaciones Ionizantes, Según La Ley Nacional 17557, Y Derogando La Ley 4966 Pág.63

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.76

1 - Expte. 79111 Incorporando El Artículo 1° Bis A La Ley 8382 Pág.76

2– Proyectos de Resolución y Declaración Pág.77

V – Periodo Homenajes Pág. 79

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 84

B – Resoluciones Pág. 90

## I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 22 días del mes de mayo del año 2024, siendo la hora 11.14, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

### 1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Mauricio Torres y Ricardo Triño, a cumplir con su cometido y a los demás diputados, diputadas y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Voy a solicitar permiso al Cuerpo para apartarme del Reglamento y con motivo de celebrarse un aniversario más de la Semana de Mayo; invito a las diputadas, a los diputados y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) En esta ocasión, contamos con la presencia del servicio de la Banda del Servicio Penitenciario Profesional, dirigida por el Subcalde, profesor Alberto Cambria.

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Agradecemos nuevamente a la Banda del Servicio Penitenciario Provincial por estar presente.

Muchísimas gracias. (Aplausos)

## II ASUNTOS ENTRADOS

### 1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.  
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

ACTA N° 3, de la 2° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 15-5-2024

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 3.  
-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N°5)

### 2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las licencias.  
Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

- Licencia de la diputada Vicencio, por razones de salud, y del diputado Llaver, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden  
- con goce de dieta.  
-Se votan y aprueban.  
(Ver Apéndice N° 6)

### 3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.  
Por Secretaría se enunciarán las Resoluciones.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):  
Resolución 5, 6 y 7, SL.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración las Resoluciones enunciadas por Secretaría.  
Se van a votar.  
-Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 7 al N° 9 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.  
- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se va a votar.  
-Resulta afirmativa.  
(Ver Apéndice N° 10)  
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 4

## COMUNICACIONES OFICIALES

## A) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 22/24 (NO-2024-00010085-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84921 (EX-2024-00008632-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Vilches)

N° 37/24 (NO-2024-00010091-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84980 (EX-2024-00009093-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 38/24 (NO-2024-00010092-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84981 (EX-2024-00009097-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 44/24 (NO-2024-00010095-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84917 (EX-2024-00008552-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

N° 86/24 (NO-2024-00010643-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85036 (EX-2024-00009691-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 89/24 (NO-2024-00010646-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85039 (EX-2024-00009764-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

## B) Ministerio de Salud y Deportes:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1259/24 (IF-2024-00009808-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la situación de las Maternidades.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84841 (EX-2024-00007317-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

N° 1180/24 (IF-2024-00010012-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a la asistencia a personas que tienen problemas de consumo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84723 (EX-2024-00005864-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 35/24 (NO-2024-00010089-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84928 (EX-2024-00008679-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 49/24 (NO-2024-00010098-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84939 (EX-2024-00008818-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Huczak)

Nº 80/24 (NO-2024-00010641-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85017 (EX-2024-00009429-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

3-Solicita hacer uso de la prórroga de diez (10) días, respecto de la siguiente Resolución:

Nº 1281/24 (IF-2024-00010291-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84865 (EX-2024-00007750-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

C)Ministerio de Producción:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 36/24 (IF-2024-00010507-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto a las vacunas anti aftosa distribuidas anualmente en la provincia desde 2018 hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84973 (EX-2024-00009038-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 36/24 (NO-2024-00010090-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84973 (EX-2024-00009038-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 74/24 (NO-2024-00010691-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84620 (EX-2024-00004225-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

D)Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1246/24 (IF-2024-00010292-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre distintos puntos relacionados a los cortes del servicio de Gas por la Empresa ECOGAS en los establecimientos escolares de la Provincia, como también en los SEOS y jardines maternas.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84827 (EX-2024-00007159-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Valverde)

Nº 1277/24 (IF-2024-00010654-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre cuántos docentes han renunciado y cuál es el programa previsto en materia de transporte para que puedan llegar a su lugar de trabajo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84850 (EX-2024-00007531-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 40/24 (NO-2024-00010093-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84946 (EX-2024-00008863-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 81/24 (NO-2024-00010642-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85023 (EX-2024-00009461-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 95/24 (NO-2024-00010652-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85035 (EX-2024-00009687-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Cogo)

E) Ministerio de Energía y Ambiente:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 48/24 (NO-2024-00010096-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84930 (EX-2024-00008711-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Balsells Miró)

F) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00010114-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19458/24)

Remite (NO-2024-00010293-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19466/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

G) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 1119/24 (NO-2024-00010247-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando la reparación asfáltica, limpieza de banquetas y demarcación de la Ruta Provincial 154 desde el Palomar y Sarmiento en el Distrito Cuadro Nacional, del Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84613 (EX-2024-00004164-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

Nº 1230/24 (NO-2024-00010249-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre la obra de base, imprimación y carpeta asfáltica de la calle Miguel Silva, del departamento de Tunuyán.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84604 (EX-2024-00004103-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Villafañe)

H) Ente Mendoza Turismo:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1249/24 (IF-2024-00010608-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando se trabaje en conjunto con el sector privado bodeguero en una campaña promocional enfocada en promover descuentos de un 20% en el enoturismo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 84806 (EX-2024-00006932-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

I) Consejo de la Magistratura:

Comunica (NO-2024-00002426-HCDMZA-ME#SLE) concurso de Aspirantes Especial Asesor y Defensor Civil de dicho Consejo.

EN CONOCIMIENTO

J) Ministerio del Interior:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 82/24 (NO-2024-00010693-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85025 (EX-2024-00009531-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

K) Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI):

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 90/24 (NO-2024-00010694-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85041 (EX-2024-00009776-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

L) Notas Diputados/as:

Diputado Daniel Llaver (NO-2024-000xxxxx-HCDMZA-BJPLL#SLE) –Solicita autorización para ausentarse de la Provincia entre los días 17 al 24 de mayo del corriente año.

EN CONOCIMIENTO

## 5

### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 81767 (EX-2022-00012005- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial solicite a OSEP que realice la convocatoria a las entidades de jubilados para presentar los candidatos a la vocalía correspondiente.

AL ORDEN DEL DÍA

## 6

### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 85051 (EX-2024-00009997- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-05-24 – Sra. Victoria Ruarte, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85067 (EX-2024-00010393- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-05-24 – Sr. Francisco Cordón, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 85077 (EX-2024-00010563- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-05-24 – Sr. Antonio Sánchez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

### PROYECTOS PRESENTADOS

## 7

### PROYECTO DE LEY (EXPTE. 85057)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Presente proyecto de ley, tiene por objeto formalizar la contención, efectivización y puesta en funcionamiento de un nuevo programa de revisión médica, para todos los niveles educativos de la provincia.

El objetivo del presente proyecto, es que el profesor de Educación Física, pueda llevar adelante programas de prevención y mejora de la salud de los alumnos, coordinado y asistido por el profesional médico correspondiente. Actuando conjuntamente para detectar, derivar y tratar cualquier patología que aparezca, a partir de una revisión médica, con posterior diagnóstico oportuno del médico.

#### Importancia de la actividad física y de los docentes

La actividad física en edades tempranas, genera un gran número de beneficios para la salud de los niños, niñas y jóvenes, tanto durante el crecimiento como posteriormente, en la edad adulta. Por este motivo, la escuela es un escenario ideal para la promoción y el desarrollo de estilos de vida activa. La labor educativa del profesorado de educación física y sus efectos beneficiosos sobre la condición física del alumnado, convierten a estos docentes en unos de los primeros agentes de salud

El Profesor en Educación Física se desarrolla de manera activa a través del ejercicio físico regular y sistemático, intentando modificar y crear conciencia de prevención e introducción de hábitos saludables a la vida cotidiana en los alumnos. De esta manera, podrían descender significativamente los riesgos y los eventos de enfermedades, promoviendo una recuperación pronta y favorable en actividades socio-culturales.

La Educación Física, tiene como objetivo general Mejorar la Calidad de Vida, delineando metódicamente, las acciones necesarias para que se incorporen, junto con la actividad física, hábitos higiénicos y alimentarios, siendo herramientas claves para combatir la vida sedentaria.

El Profesor de Educación física, actúa a través de la programación de ejercicios. Para ello, es indispensable conocer al alumno, tener un objetivo claro y compartido, interactuar e incorporar al alumno en la toma de decisiones y en el desarrollo del proceso. La programación del ejercicio es un acto docente, complejo, enriquecedor y muy motivador al mismo tiempo que requiere de un conocimiento no solo del sujeto con el que vamos a interactuar, sino también de la fisiopatología de la enfermedad, los síntomas esperables que puedan ocurrir, el tipo de riesgo, y por supuesto las adaptaciones que genera el entrenamiento en la capacidad funcional.

Entendemos que los principales actores y receptores del servicio educativo son los Alumnos, por lo cual se hace imprescindible establecer un Programa en el Sistema Educativo de la Provincia, que permita detectar, prevenir y tratar cualquier tipo de patología que obstaculice el normal desarrollo del alumnado.

En este sentido destacamos, que el Profesor de Educación Física es el Primer Agente Sanitario que permite detectar tipos de Patologías que tomadas con tiempo, se pueden revertir o al menos tratar, derivar, para mejorar la calidad de vida de los Alumnos.

El rol preponderante del ejercicio físico, su planificación y su programación hacen que sea el especialista del ejercicio físico quien asuma esa responsabilidad dentro de un trabajo en equipo. Es el profesional de la educación física quien a partir de la experiencia motora acumulada podrá determinar qué tipo de ejercicio será conveniente para un individuo, este enfermo o no, independientemente de su sexo, su edad, su peso, su salud y su preparación previa, ya que se formó para eso, estudiando el rol que el ejercicio provoca en el organismo y cuál es la mejor manera de dosificarlo

#### Programa de Revisión Médica

El desarrollo del Programa que proponemos en el presente proyecto, permitirá que el proceso educativo, no solo imparta conocimientos y procesos teóricos que favorezcan el crecimiento intelectual del Alumnos, sino que se ocupe, preocupe y genere acciones que favorezcan el Desarrollo Físico, base fundamental para el crecimiento de sus capacidades físicas, que permita una buena calidad de vida como base de sustentación para otros tipos de actividades que comprometa su cuerpo.

Se debe establecer un sistema necesario y obligatorio de fácil acceso, utilizando distintos efectores Sanitarios (Hospitales, Clínicas, Centro de Salud o postas Sanitarias) actuando conjuntamente con el Estado Provincial y Municipal, como encargados de facilitar el acceso a este servicio para detectar, derivar y tratar cualquier patología que aparezca, a partir de una Revisación médica, con posterior diagnóstico oportuno.

El Sistema Educativo tiene actores que han demostrado su preocupación y compromiso para poder facilitar el acceso a una revisión médica anual que permita prevenir, tratar y acceder a una buena Salud de los alumnos de todos los niveles Educativos, en un marco de igualdad, integración y posibilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

Artículo 1° - Establecer Un Programa de Revisión Médica (PRM) para todos los Niveles Educativos de la Provincia (Inicial, Primario y Secundario) teniendo como fecha límite para su realización los primeros tres (3) meses de iniciado el Ciclo lectivo.

Art. 2° - Articular acciones entre la Dirección General de Escuelas, Ministerio de Salud u organismos que correspondan, como efectores Sanitarios Provinciales y Municipales para la efectivización de tal Programa.

Art. 3° - El objetivo del presente proyecto, es que el profesor de Educación Física, pueda llevar adelante programas de prevención y mejora de la salud de los alumnos, coordinado y asistido por el profesional médico correspondiente. Actuando conjuntamente para detectar, derivar y tratar cualquier patología que aparezca, a partir de una revisión médica, con posterior diagnóstico oportuno del médico.

Art. 4° - Posibilitar que los Profesores de Educación Física de cada establecimiento en cumplimiento de uno de sus roles "1° Agente Sanitario" en el Sistema Educativo Provincial, sea el que coordine acciones para el cumplimiento de dicho Programa, conjuntamente con la Autoridades de la Institución Educativa, con el aporte de algún otro actor que fuere necesario para su realización.

Art. 5° - La planificación, coordinación, articulación y cumplimiento efectivo del PRM que prevé la presente Ley, serán reglamentados en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a contar de la sanción de la Presente Ley.

Art.6° - Derogase toda disposición que se oponga u obstaculicen los artículos de la presente Ley.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

Emanuel Fugazzotto  
Mauro Giambastiani

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA, DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 85061)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Créase el Departamento de Contención psicológica, bajo la órbita de la Dirección de Asistencia al Policía, destinada a las fuerzas de seguridad en servicio, penitenciarios y retirados.

El presente proyecto de ley busca adicionar, dentro de la existente dirección de asistencia al policía, órgano que posee la competencia y la misión de brindar atención humana al personal policial, un departamento de contención psicológica para las fuerzas de seguridad en servicio o que estén retirados. El objetivo fundamental es buscar el acompañamiento y la contención psicológica de las fuerzas de seguridad, reforzando el área de asistencia al policía, organismo que se encarga de gestionar problemas que son los resultados del estrés laboral en la que se ven sometidos día a día, y que hoy, el estado provincial no está supliendo una herramienta psicotécnica para gestionar la salud mental de las fuerzas de seguridad.

Muchos policías en servicio o retirados, por diversos motivos, están sometidos a un intenso estrés, considerando que, actualmente, la provincia tiene una alta tasa a nivel delictivo. Sumado,



además, a que la sociedad está atravesando un momento de crisis económica que afecta el ánimo de las personas y, que por efecto, suele deteriorar el trato diario que estos tienen con el personal policial, y en algunos casos, los mismos se ven excedidos por el alto volumen de problemáticas de toda índole que germinan en la comunidad más allá de la prevención de los delitos, y que, constituyen, en consecuencia, un cúmulo de contingencias diarias que afectan la salud mental de los efectivos. Esto, lamentablemente, genera, con el tiempo, un continuo deterioro del rendimiento de su labor.

Se destaca, dentro del proyecto, que las altas tasas de deserción en las fuerzas policiales, comprometen a la política de seguridad de la provincia, por lo cual afecta cualquier política de seguridad que el gobierno pueda llevar a cabo para combatir el delito. Si bien, el Ministerio de Seguridad de la Provincia tiene áreas de asistencia que cumplen la prerrogativa de asistir al policía por cualquier problema que derive de su labor, como la Dirección de Asistencia al Policía, La Oficina de Defensa al policía y Sanidad Policial, ninguna de ellas dan respuesta a la contención psicológica que facilite un apoyo psicoemocional que nacen del estrés laboral o de TPET (trastorno por estrés traumático), patologías clínicas que son las principales causas de la deserción del personal de seguridad.

Esta contención es imprescindible como política abocada a la prevención y contención, como además, a la optimización y compromiso de la profesión, facilitando un mejoramiento sustancial del servicio de seguridad y un mayor compromiso con la profesión en el cuerpo policial por parte del personal afectado, ya que nos permite analizar y reflexionar la faceta del problema con la doble incidencia que el problema de estrés o traumas relacionados con la profesión perjudica en la función policial, tanto desde el punto de vista del policía como de la sociedad misma, en cuyo trabajo desempeña su función que es la de proteger y prevenir delitos para garantizar la seguridad de la provincia.

Esta presión, que fuerza a una gran mayoría de policías a un estresor continuo, puede despertar otras patologías clínicas derivadas del mismo, como por ejemplo: depresión, comportamientos erráticos en el ejercicio del deber, violencia intrafamiliar y enfermedades físicas en general, entre otras. Obligando, en algunos casos, al retiro voluntario o al retiro por causas justificadas de salud.

Para concluir, esta problemática, presente en las fuerzas policiales, no es contemplada de manera específica en el marco institucional como política preventiva, a la hora de apreciar posibles soluciones que logren preservar la salud mental de las fuerzas de seguridad, posibilitando una mejora en el manejo de recursos humanos. En virtud de esto y ante lo expuesto, es que se estima la creación de un departamento, específicamente, de contención psicológica para el personal policial en actividad, penitenciaria y retirada del servicio dentro de la Dirección de Asistencia al Policía.

Mendoza, 15 de mayo de 2024

Cintia Gómez, Jimena Cogo, Laura Balsells Miro, Stella Maris Huczak, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Se solicita al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que, mediante el Ministerio de Seguridad en conjunto al Ministerio de Salud y Deporte, se cree un Departamento de Apoyo Psicológico, dentro de la Dirección de Asistencia al Policía. Destinada al cuerpo de la policía activa, retirados y penitenciaros en actividad, que tengan como fin el cuidado de la salud mental del personal, mediante los siguientes objetivos generales:

a-Promover y prevenir la salud mental de los agentes a través de charlas psicoeducativas para contención.

b-Solicitar historial clínico al personal policial para hacer un seguimiento psicológico que posibilite prevenir casos de estrés laboral.

c-Desarrollar recursos y habilidades en el cuerpo de policías para identificar y precisar los factores que se asocian con la presencia de estrés, depresión y comportamientos erráticos que deriven de traumatismos asociados al oficio.

Art. 2º - El personal de la policía activa, retirado y penitenciario, dispondrá de acompañamiento psicológico y psiquiátrico, antes, durante y después de su ejercicio profesional, a modo de seguimiento en su recuperación por causas derivadas de TPET (Trastornos por estrés postraumático) o estrés laboral.

Art. 3º - El Departamento de Apoyo Psicológico, contará con un conjunto de profesionales multidisciplinarios de la salud mental, para la promoción y prevención de accidentes o hechos

traumáticos que puedan afectar la psiquis del personal policial, para otorgar un mejoramiento en el rendimiento y cuidado de los recursos humanos de la policía provincial.

Art. 4º - La financiación de la Oficina de Apoyo Psicológico para Agentes activos, penitenciarios y retirados de la Policía de Mendoza dependerá de:

a-Las partidas presupuestarias bien detalladas que el Poder Ejecutivo le asigne dentro del Presupuesto provincial.

b-Cualquier otro recurso que se le asigne o reciba por donación o fondos voluntarios destinados al mismo.

Art. 5º - La financiación con fondos voluntarios dispondrá de un centro contable exclusivo, para el saneamiento de las cuentas de fondos privados, declarados y asentado por los medios pertinentes para su acceso público.

Art. 6º - Este proyecto de ley entrará en vigencia a los treinta (30) días hábiles después de su promulgación.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2024

Cintia Gómez, Jimena Cogo, Laura Balsells Miro, Stella Maris Huczak, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 85078)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación de la Ley 1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. En 1934, tal como indican los Artículos 5 y 123 de la Constitución Nacional Argentina, y el Artículo 199 de la Constitución de Mendoza, se sancionó la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 1.079.

Con 90 años de vigencia, es la normativa que regula la organización y funcionamiento de los municipios en la provincia de Mendoza, fijando competencias y atribuciones de los mismos, así como también lo concerniente a los Concejos Deliberantes y sus integrantes.

Cabe destacar la especial relevancia de estos cuerpos deliberativos, ya que representan la voz y los intereses de la comunidad a nivel local, promueven la participación ciudadana, legislan sobre asuntos locales y supervisan al gobierno municipal. Son la instancia más cercana a los ciudadanos en el ámbito de la administración pública, al tener un conocimiento directo de las necesidades locales, los concejales pueden promover ordenanzas que respondan de manera más efectiva a los desafíos y oportunidades específicos de su comunidad.

En lo que respecta a la composición de estos concejos deliberantes y sus miembros la Constitución de la Provincia de Mendoza establece que, “ Art 197: La administración de los intereses y servicios locales en la capital y cada uno de los departamentos de la Provincia, estará a cargo de una municipalidad, compuesta de un Departamento Ejecutivo y otro Deliberativo, cuyos miembros durarán 4 años en el ejercicio de sus funciones, renovándose el Departamento Deliberativo por mitades cada 2 años. Los integrantes del Departamento Deliberativo serán elegidos directamente por el pueblo de los respectivos municipios, conforme con el sistema establecido para la elección de diputados.”

En armonía con el artículo citado ut supra, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 44 establece el periodo de los concejales, que "...durarán 4 años en el ejercicio de sus funciones salvo en el caso de integraciones extraordinarias, que lo serán por el resto del periodo respectivo..."

Sin embargo, el artículo en cuestión dispone la reelección de los integrantes de los concejos deliberantes sin limitación alguna "...Podrán ser reelectos...". Es menester hacer las siguientes consideraciones, que la Constitución Nacional en su Art 1 establece la forma republicana y representativa de gobierno. De la cual surgen los siguientes principios fundamentales: La separación de poderes, la igualdad ante la ley, la primacía de la ley, la publicidad de los actos de gobierno, la responsabilidad de los funcionarios públicos y la periodicidad en los cargos. El republicanismo, la democracia y el estado de derecho constituyen la matriz axiológica fundante de nuestro ordenamiento jurídico. A partir de la cual se debe asegurar la alternancia en el ejercicio de la función pública.

La alternancia política va más allá del mero recambio de personas o partidos políticos, es la razonable limitación al poder, la garantía del pluralismo y prohibición de los mandatos imperativos sin legitimación popular. La democracia en su diseño institucional, busca la participación de todos los ciudadanos en la elección de sus representantes políticos, permitir la reelección indefinida perjudica sustancialmente el ejercicio efectivo de los derechos políticos consagrados en el Art 37 de la Constitución Nacional "Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia..."

La reelección indefinida de los concejales afecta al efectivo funcionamiento de las instituciones. Por ello, sin dudas es necesario adaptar la Ley Orgánica de Municipalidades a los principios y valores mencionados en esta fundamentación, limitando la reelección de los concejales a un solo periodo en forma consecutiva.

Mendoza, 15 de mayo de 2024.

Cesar Cattaneo  
Cecilia Rodríguez  
Evelin Pérez  
Mauricio Torres

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 44 de la ley 1079, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Los concejales durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones salvo en el caso de integraciones extraordinarias, que lo serán por el resto del período respectivo. Podrán ser reelegidos por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos no pueden ser elegidos sino con el intervalo de un período.

Los concejos se renovarán por mitades cada dos años. Los períodos se contarán desde el primero de mayo y terminarán el treinta de abril del año correspondiente.

En los casos de creación de nuevas municipalidades, de renovación total del concejo por acefalía o de vacantes extraordinarias, no surgiendo claramente establecidos los períodos respectivos de las elecciones de los integrantes, los concejos procederán al sorteo de los períodos de los demás concejales electos. Hecho el sorteo, recién podrá entrar en funciones el concejo."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2024.

Cesar Cattaneo  
Cecilia Rodríguez  
Evelin Pérez  
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXYTE. 85087)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el actual contexto global, caracterizado por la prevalencia de conflictos y la manifestación de violencia en múltiples facetas de la vida diaria, resulta imperativo rediseñar y fortalecer las estrategias educativas que promuevan la paz y la no violencia. Este proyecto de ley busca instituir el programa "Guardianes de la Paz", un programa integral en todas las escuelas primarias de la provincia de Mendoza, que fomenta una cultura de paz desde la infancia, esencial para el desarrollo de sociedades más justas y pacíficas.

Promover el valor de la paz desde una edad temprana ayuda a prevenir la violencia en todas sus formas. Los niños aprenden a valorar la no violencia y a buscar soluciones pacíficas a los problemas.

Una educación que enfatiza la paz contribuye a la creación de una comunidad escolar y, eventualmente, una sociedad más unida y solidaria. Los niños que comprenden y practican la paz están mejor preparados para colaborar y convivir con personas de diferentes orígenes y creencias.

Los educadores y padres que enseñan y practican el valor de la paz sirven como modelos de comportamiento positivo para los niños. Esto no solo fortalece el aprendizaje en el aula, sino que también impacta positivamente en el entorno familiar y comunitario.

La enseñanza de la paz incluye estrategias para el manejo del estrés y la promoción del bienestar emocional. Los niños que aprenden estas técnicas están mejor equipados para enfrentar los desafíos y mantener su salud mental.

En un mundo cada vez más interconectado, es crucial que los niños comprendan la importancia de la paz no solo a nivel local, sino también global. Promover el valor de la paz prepara a los niños para ser ciudadanos responsables y comprometidos con la creación de un mundo más justo y pacífico.

Una cultura de paz en las escuelas crea un ambiente de aprendizaje seguro y positivo. Esto facilita el proceso educativo, ya que los estudiantes se sienten más seguros y motivados para participar y aprender.

Trabajar el valor de la paz también refuerza otros valores fundamentales como la justicia, la igualdad, la compasión y el respeto. Estos valores son la base para una sociedad justa y equitativa.

En concordancia con la Ley Nacional 26.819, que establece el 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz", se propone que el programa "Guardianes de la Paz" sea implementado durante la semana que abarca esta fecha. Esta semana será denominada "Semana de la Paz", convirtiéndose en un período intensivo de actividades educativas y comunitarias centradas en la promoción de la paz y la no violencia en todas las escuelas primarias, tanto de gestión estatal como privadas, de la provincia de Mendoza.

La convivencia pacífica es un valor fundamental para el desarrollo armonioso de una sociedad. En el ámbito escolar, la promoción de la convivencia pacífica no sólo fomenta un ambiente propicio para el aprendizaje, sino que también sienta las bases para una cultura de respeto, tolerancia y diálogo que se extiende a toda la comunidad.

En el contexto actual, donde los desafíos sociales y culturales son cada vez más complejos, es imperativo adoptar medidas concretas para prevenir la violencia, los conflictos y promover el bienestar emocional de todos los actores involucrados en el sistema educativo y la comunidad en general.

Por ello, el presente proyecto de ley tiene como objetivo establecer un marco normativo que promueva la convivencia pacífica en el ámbito escolar y comunitario en la provincia de Mendoza, reconociendo que esta es la base fundamental para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y segura.

La infancia es el período donde se forman las bases del carácter y los valores éticos y sociales. Intervenir educativamente en esta etapa es crucial para moldear individuos capaces de contribuir a una sociedad armónica y resiliente.

El programa "Guardianes de la Paz" busca:

Fomentar el respeto y la empatía a través de actividades diseñadas para entender y valorar las diferencias, se enseña a los niños el respeto y la empatía, pilares fundamentales para la convivencia pacífica.

Desarrollar habilidades en Resolución de Conflictos mediante juegos y simulaciones. Los niños aprenden técnicas de negociación y mediación, herramientas esenciales para resolver desacuerdos sin recurrir a la violencia.

Promover el Liderazgo Positivo: Los alumnos seleccionados como "Guardianes de la Paz" liderarán iniciativas que refuercen la importancia de la convivencia armónica, el respeto, el diálogo y la tolerancia.

Prevención de la Violencia en diversos ámbitos

El alcance de este programa no se limita a las aulas; aspira a influir positivamente en diversos contextos sociales donde comúnmente se manifiesta la violencia (en el deporte, en la calle, en el tránsito, en lugares de diversión nocturna, en los hogares, en el trabajo, etc)

Lucha contra el Bullying: Implementación de políticas de tolerancia cero hacia el acoso escolar, junto con actividades que promueven la inclusión y la aceptación de la diversidad.

Prevención de la Violencia de Género: La promoción de la igualdad de género y el respeto hacia las mujeres es fundamental para prevenir la violencia de género en todas sus formas. Al integrar en el programa de embajadores de paz actividades y charlas que promuevan el respeto hacia todas las personas, independientemente de su género, estamos sentando las bases para una sociedad más igualitaria y libre de violencia de género.

El objetivo a largo plazo de "Guardianes de la Paz" es el desarrollo de una cultura de paz que trascienda las generaciones:

Sensibilización Continua: Programas de formación continua para docentes y personal educativo para que sean efectivos facilitadores de los principios de paz.

Inclusión Familiar y Comunitaria: Invitación a las familias y a la comunidad más amplia a participar en actividades y ceremonias, promoviendo un compromiso colectivo con los valores de paz.

La semana de la Paz será una semana entera de actividades relacionadas con la paz durante la semana del 21 de septiembre, estamos fomentando una cultura de paz. Estas actividades incluirán talleres de resolución de conflictos, proyectos artísticos y culturales, y charlas sobre la importancia de la paz y la no violencia, lo que contribuirá a crear un entorno escolar más positivo y compasivo. Teniendo en cuenta que contamos con el 21 de septiembre el día "Internacional de la Paz", una fecha dedicada a conmemorar los ideales de paz de cada pueblo y cada nación, con especial énfasis en el desarrollo social y económico de los pueblos.

Cada grado de cada escuela primaria, durante la Semana de la Paz, designará a un/una estudiante como "Guardián/Guardiana de la Paz". Esta/e estudiante será seleccionado por sus compañeros y docentes por ser ejemplo de convivencia pacífica, por su compromiso con la promoción de la paz, el respeto, la tolerancia, la cortesía, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

"Guardianes de la Paz" no solo transformará las interacciones dentro de las escuelas sino que influirá en la comunidad en su conjunto.

Mediante la aplicación de este proyecto de ley, la provincia de Mendoza se posicionará como líder en la promoción de la convivencia pacífica, sentando las bases para una sociedad más empática, justa, equitativa y segura para las generaciones presentes y futuras.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de Ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2024.

Laura Balsells Miro, Jimena Cogo, Cintia Gómez, Stella Maris Huczak, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans

Artículo 1° - Creación: Se crea el programa denominado "Guardianes de la Paz" para todas las escuelas de nivel primario de educación formal, de gestión estatal y privada, de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Finalidad: El programa "Guardianes de la Paz" tiene como finalidad:

Fomentar el respeto y la empatía a través de actividades diseñadas para entender y valorar las diferencias, se enseña a los niños el respeto y la empatía, pilares fundamentales para la convivencia pacífica.

Prevención de la violencia y el maltrato en cualquiera de sus formas.

Desarrollar habilidades en Resolución de Conflictos mediante juegos y simulaciones. Los niños aprenden técnicas de negociación y mediación, herramientas esenciales para resolver desacuerdos sin recurrir a la violencia.

Promover el Liderazgo Positivo: Los alumnos seleccionados como "Guardianes de la Paz" liderarán iniciativas que refuercen la importancia de la convivencia armónica, el respeto, el diálogo y la tolerancia.

Influir positivamente en diversos contextos sociales donde comúnmente se manifiesta la violencia ( en el deporte, en la calle, en el tránsito, en lugares de diversión nocturna, en los hogares, en el trabajo, etc)

Lucha contra el Bullying: Implementación de políticas de tolerancia cero hacia el acoso escolar, junto con actividades que promueven la inclusión y la aceptación de la diversidad.

Sensibilización Continua: Programas de formación continua para docentes y personal educativo para que sean efectivos facilitadores de los principios de paz.

Inclusión Familiar y Comunitaria: Invitación a las familias y a la comunidad más amplia a participar en actividades y ceremonias, promoviendo un compromiso colectivo con los valores de paz.

Art. 3º - Desarrollo del Programa: El programa "Guardianes de la Paz" se desarrolla específica y profundamente durante la Semana de la Paz pero es tema transversal a lo largo de todo el ciclo lectivo. Consta de una serie de actividades promotoras entre las que se incluyen:

- Charlas, talleres y/o conferencias sobre la importancia de la paz, la no violencia; resolución de conflictos y habilidades de comunicación pacífica.

- Proyectos artísticos, culturales y recreativos relacionados con la paz. Creación, redacción, composición de poesías, canciones, cuentos, artesanías, dibujos, etc.

- Redacción y difusión de un compromiso de paz de toda la comunidad escolar.

- Izado de la "Bandera de la Paz" , establecida por Ley Nacional 26.819.

- Nombramiento de los "Guardianes de la Paz" en todos los grados.

Art. 4º - Nombramiento de los "Guardianes de la Paz": Cada año, en cada grado, durante la Semana de la Paz , se nombrará a un/una estudiante como "Guardián/Guardiana de la Paz" que será seleccionada por sus compañeros y docentes por su compromiso con una convivencia pacífica, con el respeto, con el diálogo, la cortesía, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Los directivos de cada escuela tienen la libertad de entregar según estimen, un presente, un diploma y/o un pin o similar, a cada Guardián de Paz elegido.

Art. 5º - Se denomina Semana de la Paz a la semana que abarca al 21 de septiembre, fecha que fue declarada, por Ley Nacional 26.819, como "Día Internacional de la Paz".

Art. 6º - El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE de la Provincia de Mendoza, será responsable de coordinar y supervisar la implementación del Programa Guardianes de la Paz, proporcionando recursos y apoyo a todas las escuelas de nivel primario de la provincia.

Art. 7º - Se invita a las autoridades escolares, padres de familia y comunidad educativa en general a participar activamente en la promoción de la paz y el apoyo a este Programa.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2024.

Laura Balsells Miro, Jimena Cogo, Cintia Gómez, Stella Maris Huczak, Jorge Difonso, Rolando Scanio, Edgardo Civit Evans

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H. Cámara:

En educación, nos enfrentamos a desafíos que exigen un enfoque adaptativo y estratégico para garantizar un entorno seguro, inclusivo y flexible. La buena convivencia y el aprendizaje serán los cimientos de una educación que no solo transmite conocimientos, sino que también habilita a las personas para que puedan convertirse en agentes de cambio de sus propias vidas y del mundo que las rodea.

En esta nueva obra de Alejandro Castro Santander y colaboradores, que se presentó en la Feria Internacional del Libro en Buenos Aires, Abril de 2024, se proponen análisis respaldados por investigaciones actualizadas, así como estrategias prácticas y herramientas aplicables en la labor diaria. La neurociencia, la psicología, la psicopedagogía, la sociología y la pedagogía convergen aportando perspectivas para fortalecer el encuentro, haciendo posible que la escuela o cualquier otro ámbito de educación pueda cumplir con sus fines.

Este libro será una herramienta valiosa en la tarea de educar en este mundo complejo, donde cada encuentro requiere "amistad social", componente clave para el bienestar de las personas y las comunidades.

Se nos hace evidente que los seres humanos advertimos la realidad de formas diversas y sujeta a transformaciones, lo que lleva a que cada lugar se caracterice por una creciente complejidad y dinamismo. En educación, también nos enfrentamos a desafíos que exigen un enfoque adaptativo y estratégico para garantizar un entorno seguro, inclusivo y flexible. De esta manera, es posible enseñar y aprender en la incertidumbre.

Lo expresado en este libro representa un esfuerzo por abordar esta complejidad desde una perspectiva integral, basada en evidencias y centrada en la gestión efectiva del clima de convivencia en nuestras instituciones educativas. En cada capítulo, se ha intentado, a partir de certezas y consensos, presentar propuestas concretas, estrategias que sean útiles a las nuevas preguntas que surgen a partir del encuentro de los múltiples actores de una comunidad escolar. Sería irresponsable dejar la convivencia librada a la improvisación, más aún ahora que sabemos que las interacciones fraternas favorecen de manera muy potente cada momento vital y formativo con el que nos comprometamos.

Como seres de encuentro, la convivencia con otros seres humanos es parte fundamental de nuestra vida, algo que asentimos como incuestionable. No obstante, y precisamente debido a su naturaleza común, tendemos a descuidarla. Así, la calidad de nuestros vínculos puede variar, y aquí está el reto, ya que las divergencias, conflictos y violencias pueden tener consecuencias perturbadoras tanto para cada persona como para las comunidades. En el contexto educativo, el estar con otros influye en aspectos tan decisivos como la permanencia de los estudiantes en la escuela, su capacidad de aprender y, en última instancia, la efectividad de las políticas educativas.

Humberto Maturana enfatiza en que la educación es un proceso de profunda transformación en la convivencia. Un enfoque que desafía la percepción tradicional de la educación como mera transmisión de conocimientos y nos exige asumir un papel más vasto. En lugar de ser meros informadores, debemos ser cultivadores y facilitadores del desarrollo de valores, habilidades y hábitos socio afectivos en cada interacción y entorno.

En un mundo caracterizado por la tendencia al descarte, la exclusión y el olvido del otro, la importancia de la convivencia y el diálogo fraternal se torna ineludible. Estos se convierten en auténticas tablas de salvación, no solo para fomentar la coexistencia pacífica, sino también para forjar una sociedad más inclusiva y compasiva. Como educadores, debemos reconocer nuestro papel fundamental en la promoción de estos valores y en la construcción de un entorno en el que cada individuo se sienta valorado, respetado y capaz de participar de manera significativa en la comunidad.

La gestión, por lo tanto, será la manera de introducir orden, previsión y planificación ante la diversidad de desafíos y la tentación por improvisar. Una gestión que asuma un liderazgo ético priorizar que la institución cumpla con sus objetivos de bienestar y calidad en la coexistencia.

A lo largo de estas páginas se proponen análisis respaldados por investigaciones actualizadas, así como estrategias prácticas y herramientas aplicables en la labor diaria. La neurociencia, la psicología, la psicopedagogía, la sociología y la pedagogía convergen aportando perspectivas, pistas que buscan fortalecer el encuentro fraterno, haciendo posible que la escuela o cualquier otro ámbito de educación pueda cumplir con sus fines. Es así que procuramos dar orientaciones para que, superadas las opiniones infundadas y las engañosas pseudociencias, sea posible transformar la incertidumbre en oportunidades de mejora y crecimiento personal y comunitario.

La buena convivencia y el aprendizaje están entrelazados en una danza continua. Juntos, forman los cimientos de una educación que no solo transmite conocimientos, sino que también empodera a las personas para que puedan convertirse en agentes de cambio de sus propias vidas y del mundo que las rodea. Esta es la visión que guía nuestro viaje hacia una educación más humana, justa y liberadora.

Alejandro Castro Santander, es Psicopedagogo Institucional de la Universidad Católica Argentina, Licenciado en Gestión Educativa de la Universidad del Aconcagua y Especialista en Gestión de la Convivencia Social y Escolar.

Además, el reconocido especialista es Director General del Observatorio de la Convivencia Escolar Argentina y del Observatorio de la Convivencia Escolar (UCC) Cátedra UNESCO de Juventud, Educación y Sociedad.

Autor de muchos libros ,tales como:

- (Libros obran en el expediente original )

“Claves para Gestionar la Convivencia. Clima escolar, aprendizaje y prevención de la violencia” es una herramienta valiosa en la tarea educativa de esperanza en este mundo complejo, donde cada encuentro requiere "amistad social", componente clave para el bienestar de las personas y las comunidades, ya que provee un sentido de pertenencia, cuidado y es ocasión para enriquecer nuestras vidas, compartir y aprender todos en armonía.

Mendoza, 13 de mayo de 2024.

Laura Balsells- Miró

Artículo 1° - Declarar de interés por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el libro “Claves para Gestionar la Convivencia” “clima escolar, aprendizaje y prevención de la violencia”, del autor Alejandro Castro Santander.

Art. 2° - De forma.

ANEXO OBRA EN EXPEDIRNTE ORIGINAL

Mendoza, 13 de mayo de 2024.

Laura Balsells- Miró

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 85049)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto por el cual la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza declara de interés la tarea cultural, educativa, ambiental y social llevada a cabo por la Asesoría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear, en el marco del programa “Punto Compost”, que se realizará durante toda la temporada de otoño de este año.

Este otoño en General Alvear es diferente, en lo referente a la recolección de las hojas de los árboles. Este año las hojas, no son basura, es material orgánico, que se transformará en abono para los suelos en primavera.

Por un lado, se han generado Puntos Compost, en todas las escuelas e instituciones que lo han solicitados. Esto consiste en la instalación de bins recuperados de empresas locales, en los patios y jardines, para la disposición de todas las hojas y residuos orgánicos que se generan en las instituciones. Se realizan capacitaciones a docentes, niños y niñas, y celadores para su correcta utilización y producción de compost.



Por otro lado, la Dirección de servicios Públicos y Ambiente, ha comenzado a reemplazar las bolsas de nylon negro, por bolsones de rafia, reutilizables, para la recolección de hojas del arbolado público de las zonas urbanas. Estos bolsones son recolectados en forma diferenciada y las hojas son utilizadas tanto para la generación de compost en el vivero la Dirección de Recursos Naturales como en la Planta de Residuos. También se ha abierto un registro de productores que deseen incorporar la hoja como abono y mejorar de suelos de las fincas de nuestro departamento.

En coincidencia con lo anterior, se ha comenzado con un “Plan de realización de huertas agroecológicas” en las escuelas del Departamento, con el fin de inculcar a los niños el valor de la producción de alimentos libres de tóxicos (incluyendo la utilización de compost como abono natural) y la soberanía alimentaria. Las huertas escolares les brindan al alumnado el contacto con la tierra y la vida. Cultivan la paciencia y constancia en el cuidado de las plantas y microorganismos que hacen a un suelo sano, además de motivarlos para la generación de alimentos en espacios reducidos, con el fin de trasladar las experiencias aprendidas a sus hogares.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de mayo de 2024.

José Vilches

Artículo 1° - Que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza declare de interés la tarea cultural, educativa, ambiental y social llevada a cabo por la Asesoría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear, en el marco del programa “Punto Compost”, que se realizará durante toda la temporada de otoño del presente año.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2024.

José Vilches

- A LA COMISION DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85050)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al poder ejecutivo provincial que intervenga y reclame al Gobierno nacional la reapertura de las oficinas de Correo Argentino de los distritos de Alvear Oeste y Bowen del departamento de General Alvear.

El Correo Argentino es una empresa nacional que permite a lo largo y a lo ancho del país integrar y conectar a todos los habitantes a través de productos y servicios confiables, permitiendo la comunicación entre personas e instituciones.

Las sucursales mencionadas llevan muchos años operando en los distritos y permitiendo a los vecinos realizar diversos trámites.

El cierre de estas oficinas no solo implica que varias familias se queden sin su fuente de trabajo, sino que también se les está haciendo perder a esos vecinos parte de su autonomía, de su importancia como pueblo, haciéndoles perder identidad.

Otro aspecto que resulta de extrema relevancia, es el costo en el que tendrán que incurrir estos vecinos dado que para cualquier trámite tendrán que viajar a la ciudad cabecera del departamento y la situación económica del país y la provincia no acompaña.

Esta decisión, de la cual se desconocen los motivos, lo único que genera es perjuicio para los mendocinos tal como ha ocurrido en otros distritos del departamento de San Rafael, en el cual también se han cerrado sucursales.

Esta grave situación debe ser atendida por el gobierno de la provincia, ante la nación, ya que con estas decisiones los departamentos del sur, siguen siendo los más perjudicados ante las decisiones que se toman a larga distancia.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

Roxana Escudero

Artículo 1° - Solicitar al gobierno provincial la urgente intervención ante el gobierno nacional para pedir la reapertura de las oficinas de Correo Argentino de los distritos de Alvear Oeste y Bowen del departamento de General Alvear.

Art. 2° - Dé Forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

Roxana Escudero

- Acumular al Expte. 84952 (EX-2024-00008905- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°27 (08-05-24)

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT.85052)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El principio de las audiencias públicas busca garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales significativas, especialmente en el establecimiento de tarifas de servicios públicos. Sin embargo, la evidencia acumulada sugiere que estos procedimientos no están influyendo significativamente en las decisiones finales sobre los aumentos tarifarios, lo que genera una preocupante desconexión entre la voluntad popular y las políticas implementadas.

Desde la implementación de los últimos aumentos, ha quedado claro que, a pesar de la realización de audiencias públicas, las decisiones finales rara vez reflejan las preocupaciones y opiniones expresadas por los ciudadanos y otros actores involucrados. Esto ha llevado a cuestionamientos sobre la autenticidad y la efectividad de estos foros como herramientas de democracia participativa. Los aumentos continuos en las tarifas de servicios esenciales como, la electricidad y el agua potable, el transporte público de pasajeros, a menudo se han realizado sin una consideración adecuada de las dificultades económicas enfrentadas por los consumidores, especialmente los más vulnerables.

El patrón de ignorar las contribuciones de las audiencias públicas desmoraliza la participación ciudadana y mina la confianza en los mecanismos gubernamentales destinados a asegurar la transparencia y la equidad.

Este proyecto busca restaurar la confianza en las audiencias públicas como verdaderos instrumentos de participación ciudadana, garantizando que su realización influya de manera efectiva y concreta en las decisiones gubernamentales, especialmente en aquellas que afectan directamente el bienestar económico de los ciudadanos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Expresar la profunda preocupación de esta Cámara sobre la eficacia de las audiencias públicas en la influencia real sobre las decisiones de aumento tarifario en los servicios públicos domiciliarios. Se observa que, a pesar de la realización de dichas audiencias, las decisiones finales no reflejan adecuadamente las posiciones y argumentos presentados por los participantes, resultando en un proceso que parece ser más formal que sustantivo.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, para que, a través de las autoridades competentes, realice una revisión sobre los procedimientos y resultados de las audiencias públicas relacionadas con los servicios públicos, con el fin de evaluar su impacto real en las decisiones de política tarifaria.

Art. 3º - Solicitar informe sobre las conclusiones y el impacto real de las audiencias públicas realizadas durante los años 2023 y 2024, referentes en las tarifas de servicios esenciales como, electricidad, agua potable, y transporte público de pasajeros. Dicho informe deberá incluir:

a) Un resumen de las principales preocupaciones y propuestas presentadas por los ciudadanos y representantes de organizaciones civiles en dichas audiencias.

b) Una evaluación de cómo estas contribuciones fueron integradas en las decisiones finales sobre las tarifas y políticas de los servicios mencionados.

c) Detalles específicos sobre las acciones tomadas por el gobierno provincial post-audiencia que reflejen la influencia real de la participación ciudadana en las políticas tarifarias adoptadas.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85053)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza, un rincón resguarda no sólo la esencia de nuestra tierra, sino también las huellas de nuestra historia nacional. Los Chacayes, ese pueblo arraigado en el Valle de Uco, simboliza más que un destino; representa un capítulo vivo de nuestra identidad Argentina. Este lugar, donde el General Don José de San Martín encontró refugio y reposo después de sus campañas libertadoras, encarna el espíritu de resistencia y el anhelo de libertad que nos define como nación.

Este distrito cuenta con todos los elementos necesarios para destacarse en la evaluación de Best Tourism Villages: desde la preservación de sus recursos culturales y naturales, hasta su compromiso con la sostenibilidad en todas sus dimensiones: económica, social y ambiental. La infraestructura turística, la gobernanza y la priorización del turismo, así como la salud y seguridad de los visitantes, son aspectos que se han cuidado meticulosamente en Los Chacayes.

Hoy, Los Chacayes ha sido elegido para representar a nuestra provincia en la competencia Best Tourism Villages 2024 de ONU Turismo. Esta selección no es un mero reconocimiento a su belleza paisajística, sino un tributo a su rica trayectoria cultural y a su significativo papel en la historia de nuestro país. Al competir en este evento global, Los Chacayes no solo se posiciona en el mapa turístico internacional, sino que también se afirma como guardián de nuestras tradiciones y como puente hacia el desarrollo sostenible a través del turismo.

La iniciativa de Best Tourism Villages busca resaltar aquellos lugares que, a pesar de su tamaño reducido, tienen la capacidad de mostrar al mundo un modelo de turismo que es tanto inclusivo como respetuoso con el medio ambiente y el patrimonio cultural. En Los Chacayes, este modelo se vive

diariamente. El turismo aquí no es solo un medio de sustento; es una forma de educar y de compartir con el mundo la riqueza de nuestra historia y la diversidad de nuestra ecología.

Además, Los Chacayes juega un rol crucial en la conservación de la biodiversidad local y en la promoción de un turismo que respeta profundamente las raíces y el ritmo natural del entorno. La Reserva Natural Manzano Histórico, ubicada en este pueblo, no solo es un refugio para la flora y fauna nativas, sino también un espacio donde la comunidad y los visitantes pueden conectar con la historia nacional y con la naturaleza de manera significativa y transformadora.

Los Chacayes, ubicado al pie de la Cordillera de los Andes, es un enclave ecológico de inigualable valor. Este territorio, no solo es un refugio para especies como chinchillas, pumas, cóndores, halcones y el pato del torrente, sino también un centro de sanación y aprendizaje sobre vida autosustentable. Alberga flora como el chacal, la carqueja y el cedrón, reflejando un compromiso con la conservación ambiental y el bienestar integral, y preservación de la vida silvestre.

Apoyar a Los Chacayes en la competencia Best Tourism Villages significa reconocer y valorar el esfuerzo de una comunidad que, con recursos limitados, pero con un espíritu inquebrantable, ha sabido poner en valor su herencia y adaptarse a los nuevos desafíos del turismo mundial. Significa también fomentar un modelo de desarrollo que puede ser replicado en otras regiones de Mendoza y de Argentina, donde la belleza natural y la historia se entrelazan.

Con este paso, Tunuyán y Mendoza continúan su camino hacia la excelencia en el turismo rural, demostrando que la preservación del patrimonio y el desarrollo comunitario pueden ir de la mano en beneficio de todos.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación del Distrito de Los Chacayes ubicado en el Departamento Tunuyan, en la competencia Best Tourism Villages 2024, organizada por ONU Turismo, en reconocimiento a su valor histórico, cultural y turístico.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Mendoza brindar el apoyo necesario para promover la visibilidad y el éxito de Los Chacayes en esta competencia internacional, reforzando así su perfil como destino turístico sostenible y culturalmente enriquecedor.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85054)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es requerir al Instituto Provincial de Juegos y Casinos que brinde pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre las apuestas online.

Que, en la actualidad se desconocen las medidas de seguridad que la misma tiene sobre las apuestas online y la participación de menores en las mismas.

Que, además, tampoco tenemos información sobre las sanciones que se aplican ciertos lugares que permitan abiertamente a que esto suceda.

Que, al reunirme con docentes de secundaria, me advirtieron sobre el avance de los sitios de apuestas y los casinos virtuales entre los estudiantes, sobre todo varones.

Entre los docentes de escuelas secundarias crece la preocupación por el avance de las apuestas deportivas, los casinos online y las loterías virtuales entre los adolescentes. En los casos más graves, los especialistas hablan de ludopatía digital o ciberludopatía.

Que, se trata de una adicción que afecta a todas las clases sociales con mayor incidencia en la adolescencia, especialmente entre los varones”, señala un informe del programa Con Vos en la Web, del Ministerio de Justicia de la Nación.

Que, por ley, en Argentina no está permitido que los chicos menores de 18 años participen en apuestas. Sin embargo, muchos suelen falsear datos para hacerlo. En Jugadores Anónimos ahora admiten a menores de 18.

Una docente nos señala “el celular es un casino portátil. Hay chicos que están perdiendo el control, a muchos se los nota nerviosos en el recreo. Apostar se volvió un hábito normal para alguno de ellos”

Que, el acceso temprano a los teléfonos y las billeteras virtuales –que permiten a los chicos manejar dinero e incluso pedir préstamos– facilitó el crecimiento del fenómeno y dificulta el control por parte de los adultos. Pero no es el único factor que mencionan las fuentes consultadas.

Que, notamos que las publicidades de sitios de apuestas online son omnipresentes: en las redes, en los medios, en las camisetas de los clubes de fútbol. Deportistas, famosos e influencers promocionan estas páginas.

Las estrategias comerciales de algunas plataformas permiten que los chicos puedan empezar incluso sin dinero. “Luego de crear un usuario, al comienzo las aplicaciones ofrecen gratuitamente una cantidad de monedas virtuales para poder apostar, pero cuando se acaba, llega la hora de pagar con dinero real. Para esto, suelen usar plata que les dan sus familias y que guardan en billeteras virtuales”, explica Marcela Czarny, directora de Chicos.net, en el último envío de Hora Libre, la newsletter de Educación de Infobae.

Que, en el mundo de las apuestas y los casinos online existen dos circuitos paralelos: el legal y el ilegal. En ese sentido, además de las intervenciones pedagógicas, la regulación resulta imprescindible.

Mendoza, 14 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Instituto Provincial de Juegos y Casinos que brinde pormenorizado informe, detallando de manera precisa, ciertos puntos sobre las apuestas online:

-Qué medidas se prevén para evitar el ingreso de menores.

-Que sanciones se establecen para las entidades que no regulan sus usuarios y permiten usuarios con identidades no corroboradas.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85055)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este proyecto de resolución es exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que realice la firma de convenio “Programa de Protección al Consumidor Turista del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo “para la protección de turismo de toda la provincia.

Que, recientemente el intendente de Guaymallén, firmó un convenio de colaboración que tiene como objetivo, promover y difundir un sistema efectivo de resolución de conflictos entre consumidores y empresarios turísticos.

Que, dicho convenio fue firmado con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Comercio y Minería del Ministerio de Economía de la Nación.

Que, dentro de convenio se establece participar activamente en la promoción del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo como la vía preferencial para resolver disputas entre consumidores y empresas del sector turístico.

Que, además, se fomentará la inscripción de las empresas turísticas de dicho departamento en este sistema, con el fin de asegurar una experiencia turística segura y satisfactoria para todos los que visiten el departamento.

Que, mencionado lo anterior es que vemos con agrado que se realicen las gestiones pertinentes para que todos los departamentos que componen a la provincia puedan verse adheridos a este programa y así seguir fomentando el turismo de toda la provincia por igual.

Mendoza, reconocida por su excelencia en la vitivinicultura y sus impresionantes paisajes, se encuentra en un emocionante punto de inflexión al abrazar conceptos innovadores que abarcan el turismo y las diferentes composiciones de las ciudades

Ya que, Mendoza, en estos últimos años, se ha vuelto un destino elegido por una gran cantidad de personas que se ven tentadas por venir y probar el afamado mundialmente vino mendocino. Tanto es así que recientemente la Organización Mundial del Turismo (OMT) ha confirmado la incorporación de Argentina a la Red Mundial de Turismo Gastronómico y, además, se ha propuesto a la provincia como sede de la Segunda Conferencia Mundial sobre Enoturismo, de cuya organización participa también la OMT.

Debido a que la matriz productiva de Mendoza ha mostrado un cambio contundente. Mientras que hace más de dos décadas la principal actividad era la Industria Manufacturera, hoy es el sector de Comercio, Hotelería y Restaurantes el principal motor que moviliza la economía de Mendoza.

Que, buscamos hacer énfasis en que este boom turístico que nos acomete tomó su protagonismo en la economía mendocina. La actividad turística penetra una gran cantidad de sectores. No sólo genera los aumentos de forma directa que uno esperaría en los sectores de hotelería, restaurantes y comercios, sino que, además, genera efectos indirectos, por ejemplo, incrementos en las demandas de producción de alimentos, transporte y actividades inmobiliarias y de construcción.

Mendoza, 14 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar al Poder Ejecutivo Provincial a que realice la firma de convenio “Programa de Protección al Consumidor Turista del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo “ con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Comercio y Minería del Ministerio de Economía de la Nación, para la protección de turismo de toda la provincia.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85056)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el evento popular denominado la Vendimia de los Cerros y la Elección de la Reina de la Vendimia de los cerros.

Cada año, turistas y locales se reúnen para disfrutar de la belleza de los viñedos, la música, la danza y el vino. Pero para algunos mendocinos, la Vendimia se vive de una manera diferente en los cerros que rodean el Teatro Griego Frank Romero Day.

La premisa es llegar temprano y asegurarse los mejores lugares para disfrutar de la fiesta en los cerros, donde se vive una verdadera celebración popular. Esta iniciativa busca poner en relieve la tradición de participar desde los cerros, en un entorno natural, lleno de coloridas actividades y la participación de numerosas familias que se acercan al lugar para ser espectadores del Acto Central desde las alturas, en los alrededores de nuestro imponente Teatro Griego Frank Romero Day.

Mate, binoculares, reposeras, familia, los cerros se pueblan de cientos de mendocinos que por costumbre le dan un toque especial a nuestra máxima fiesta. Lo que comenzó en el año 2015, como una idea de Victoria Herrera, una vecina de Maipú, ha evolucionado hasta convertirse en una gran fiesta popular con elección de Reina, la participación de distintas comunidades, ballets folclóricos y las más diversas actividades. De este modo la espera en los cerros se ameniza con una elección propia de una reina de los Cerros, que intenta reconocer el esfuerzo de esa mujer, madre de familia, que sube a los cerros a vivir a su manera, lo que sucederá sobre el escenario del Frank Romero Day.

No existe inscripción previa de las candidatas sino que la misma se realiza el mismo día de la fiesta en los cerros, donde pueden anotarse hasta 15 mujeres mayores de 40 años, que sean madres. Su creador a Victoria Herrera ha manifestado: "objetivo es homenajear a las mamás que llevan año tras año a sus niños, porque es también parte de nuestra cultura, para que nuestras raíces no se pierdan".

Lo que comenzó como una idea, con el paso del tiempo ha ido creciendo hasta convertirse en una fiesta con todas las letras. El aporte desinteresado de realizadores, escritores y artistas, dan a la fiesta un contenido y una puesta en escena diferente cada año, con un mensaje que se trasmite a través de un guión que es plasmado por los artistas, sobre un escenario natural, tal como lo son las laderas del Cerro de la Gloria.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2024

Flavia Dalmau  
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el evento popular denominado la Vendimia de los Cerros y la Elección de la Reina de la Vendimia de los cerros, debido a ser un festejo que año a año ha ido creciendo gracias al aporte desinteresado de realizadores, escritores y artistas. La fiesta tiene un contenido y una puesta en escena diferente cada año, con un mensaje que trasmite su guión que es representado por los artistas, sobre un escenario natural, tal como lo son las laderas del Cerro de la Gloria.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024

Flavia Dalmau  
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85058)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Segunda Edición del evento denominado “WOW Mujeres Activas”, el cual se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio del presente año en el Espacio Arizu.

Este evento está pensado para las mujeres emprendedoras de Mendoza, con el fin de hacer crecer sus negocios desarrollando diferentes herramientas que van desde el desarrollo personal, conocimiento del mundo tecnológico, finanzas y marketing. Busca que cada mujer descubra su mejor versión.

Esta segunda edición pretende ayudar a las emprendedoras mendocinas para que se conviertan en empresarias, desarrollando las herramientas que se necesitan para poder lograrlo. Se realizarán charlas sobre las distintas formas de financiamiento de proyectos, sobre casos exitosos, las nuevas tendencias, el nuevo rol de la mujer en la tecnología e inversiones, entre otros temas.

Las distintas emprendedoras no solo tendrán la oportunidad de dar a conocer sus desarrollos y comercializar sus productos, sino también aportar sus ideas y experiencias en las charlas con referentes de los distintos rubros.

Wow Mujeres Activas es un evento pensado para aprender y crecer. Es un lugar de encuentro de mujeres, con charlas diseñadas especialmente para mujeres emprendedoras y sus necesidades. Donde las speakers invitadas compartirán sus experiencias, sus conocimientos en desarrollo profesional y ofrecerán herramientas tecnológicas, económicas, financieras y de marketing. El fin es crear una comunidad de mujeres mendocinas emprendedoras comprometidas con el éxito y el progreso, potenciar sus emprendimientos y lograr que se destaquen y brillen.

El evento se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio del presente año en el “Espacio Arizu” sito en la calle General Manuel Belgrano 1322 de Godoy Cruz.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

Flavia Dalmau  
Erica Pulido

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la Segunda Edición del evento denominado “WOW Mujeres Activas”, el cual se llevará a cabo los días 7 y 8 de junio del presente año en el Espacio Arizu.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2024.

Flavia Dalmau  
Erica Pulido

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85060)

## FUNDAMENTOS



H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar informe al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial sobre diversos puntos referidos a la Economía Social y Solidaria.

Entendemos por Economía Social al conjunto de prácticas de producción, comercialización y consumo guiadas por principios de solidaridad y cooperación que rescatan las capacidades de las personas y buscan la resolución de las necesidades de los trabajadores, sus familias y comunidades.

También resulta una herramienta importante para incorporar a la formalidad a emprendimientos y personas, mejorar las condiciones de trabajo y crear empleos locales, ocupados por personas del territorio. Moviliza y reinvierte recursos autóctonos y activa procesos de desarrollo endógeno.

Son trabajadores de la Economía Social, quienes aportando su fuerza de trabajo realizan actividades que no sólo incluyen la producción, consumo o venta de bienes, servicios, cuidados y otros frutos del trabajo, sino también la humanización de las relaciones sociales y económicas; poseen una gestión democrática y participativa.

El presente pedido se eleva en base a la Ley Provincial Nº 8.435 la cual crea el Programa de promoción de la economía social y solidaria de la provincia de Mendoza. Desde la implementación de esta Ley, en el año 2012, se han ejecutado acciones desde el poder ejecutivo para el desarrollo, visibilización, registración y promoción de la economía social.

Frente a la situación económica que atraviesa nuestro país, e inherentemente la Provincia de Mendoza, advertimos un incremento en los agentes partícipes de esta actividad (Emprendedores, vendedores ambulantes, entre otros). Es fundamental el papel del Estado provincial, ya que debe trabajar en las líneas de acción o estrategias para fomentar y fortalecer este tipo de economías.

Es por todo lo manifestado que les solicité a los miembros de esta Honorable Cámara que me acompañen con su voto.

Mendoza, 15 de mayo de 2024.

Miro  
Stella Maris Huczak, Jimena Cogo, Jorge Difonso, Cintia Gómez, Scanio Rolando, Laura Balsells

Artículo 1º - Se solicita al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe a este Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

-Cómo se ejecuta el sistema de cuantificación y el régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones, estipulado en el Artículo 1; Inc. C de la mencionada Ley.

-Estado actual del Fondo Especial de Promoción y su disponibilidad financiera.

-Información sobre la adecuación del porcentaje del ochenta y cinco por ciento (85%) del Fondo Especial de Promoción destinado a subsidios y microcréditos productivos, establecido por la Ley 8435, para cubrir las necesidades de los productores registrados en el sector de Economía Social y Solidaria.

-Composición actual del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria.

-Registro actualizado de actores inscriptos en el Registro Provincial de las Unidades de la Economía Social y Solidaria.

-Descripción detallada del Plan de Acción Anual, conforme al Artículo 13 de la mencionada Ley 8435.

-Verificar el cumplimiento del Artículo 18º de la Ley Provincial 8435, solicitando la remisión de informes semestrales, respecto a los subsidios y créditos otorgados, así como su distribución territorial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2024.

Miro  
Stella Maris Huczak, Jimena Cogo, Jorge Difonso, Cintia Gómez, Scanio Rolando, Laura Balsells

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85063)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cardiología intervencionista es una rama fundamental de la medicina que se dedica a tratar enfermedades cardiovasculares mediante procedimientos mínimamente invasivos, como la colocación de stents y la realización de angioplastias. Estos procedimientos no solo salvan vidas, sino que también mejoran significativamente la calidad de vida de quienes sufren enfermedades del sistema circulatorio, permitiéndoles llevar una vida más plena y activa.

Recientemente, el Colegio Argentino de Cardioangiólogos Intervencionistas (CACI) emitió un comunicado alarmante, declarando el estado de emergencia en la especialidad. Este comunicado pone de manifiesto una realidad preocupante: el costo de los equipos y suministros médicos ha aumentado de manera exponencial, ya que son 100% importados, mientras que los honorarios profesionales han disminuido sistemáticamente. Como resultado, nuestros médicos se enfrentan a una grave escasez de insumos esenciales, trabajando en condiciones precarias que han llevado a la reprogramación de intervenciones y a demoras significativas en los tratamientos.

La imposibilidad de realizar procedimientos cruciales, como la colocación de stents y las angioplastias, en el momento adecuado tiene consecuencias devastadoras. Según el último reporte de Estadísticas Vitales de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación, en 2022 se registraron en nuestro país 110.062 fallecimientos por enfermedades del sistema circulatorio. La cardiopatía isquémica, especialmente el infarto agudo de miocardio, es una de las principales causas de muerte prevenible, afectando a personas en edad activa y generando una pérdida significativa en términos de trabajo, autonomía y necesidad de asistencia médica continua.

En Mendoza, esta crisis no es un simple dato estadístico, sino una realidad que afecta directamente a nuestros vecinos, familiares y amigos. La incertidumbre y el dolor de quienes esperan una intervención que podría salvarles la vida no puede ser ignorada. Es imperativo que el Estado intervenga de manera urgente para garantizar la continuidad de estos procedimientos vitales.

La salud cardiovascular de nuestra población no puede quedar a merced de las fluctuaciones económicas y la burocracia. Es responsabilidad del Estado asegurar que nuestros médicos cuenten con los recursos necesarios para realizar su labor, garantizando así el derecho a la salud de todos los ciudadanos. La comunidad de Mendoza merece un sistema de salud que responda a sus necesidades con eficacia y humanidad, asegurando que nadie quede sin el tratamiento que necesita para vivir y prosperar.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de mayo 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia informe sobre la situación actual de los hospitales públicos, respecto a la disponibilidad de insumos y equipos médicos necesarios para procedimientos cardiovasculares, incluyendo estadísticas de procedimientos realizados y reprogramados.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes, informe si los hospitales públicos que realizan procedimientos cardiovasculares cuentan con la provisión de insumos médicos esenciales para la colocación de stents y la realización de angioplastias.

Art. 3º - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes que informe cuántos pacientes están en lista de espera para intervenciones cardiovasculares como la colocación de stents y la realización de angioplastias, y cuántas operaciones de este tipo se han realizado en el año 2024.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85064)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La ludopatía en adolescentes es un tema de preocupante actualidad en nuestra provincia, exacerbado por la era digital y la proliferación de plataformas de juego online accesibles a través de dispositivos electrónicos, especialmente teléfonos celulares. Este fenómeno no solo supone un riesgo significativo para la salud mental y física de nuestros jóvenes, sino que también representa una amenaza para el bienestar económico y social de las familias mendocinas.

Testimonios de familias afectadas revelan el devastador impacto de la adicción al juego en la vida cotidiana, con repercusiones que van desde la desestabilización económica hasta la desintegración familiar. Ante este panorama, y en vista de la inacción gubernamental expresada recientemente por el vocero presidencial Manuel Adorni, quien confirmó la falta de proyectos en cartera para abordar esta problemática, es imperativo que desde el ámbito legislativo se adopten medidas concretas.

El crecimiento exponencial del acceso al juego a través de internet conlleva un aumento correlativo en las patologías relacionadas con esta actividad. Por ende, es crucial regular este acceso, especialmente en lo que respecta a los menores de edad. Iniciativas recientes en el Congreso Nacional apuntan a limitar la publicidad del juego online; sin embargo, estos esfuerzos aún no han cristalizado en acciones legislativas efectivas.

Adicionalmente, el uso de billeteras virtuales para realizar apuestas ha introducido una nueva dimensión al problema, facilitando el acceso anónimo y poco regulado al juego. La reciente iniciativa de legisladores de la Coalición Cívica de enviar una carta al Banco Central y a las principales billeteras virtuales del país es un paso en la dirección correcta, pero no suficiente.

La Provincia de Mendoza debe liderar con el ejemplo, implementando una legislación que no solo proteja a los adolescentes de los peligros del juego online, sino que también promueva una cultura de juego responsable entre los adultos, para así mitigar los efectos a largo plazo en nuestra sociedad.

Este proyecto busca no solo abordar la prevención y el tratamiento de la ludopatía, sino también establecer un marco de actuación más amplio que incluya educación, regulación y colaboración interinstitucional. Es imperativo que actuemos de manera decisiva para proteger a nuestra juventud y asegurar el futuro de nuestra provincia.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de mayo 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través de las autoridades competentes, informe a esta H. Cámara, sobre las acciones actualmente en marcha y las planificadas a futuro para prevenir y tratar la ludopatía en adolescentes, con especial atención en el uso de plataformas de juego online y dispositivos electrónicos.

Art. 2º - Se insta al Poder Ejecutivo Provincial a desarrollar y promover programas educativos en escuelas secundarias que informen y concienticen sobre los riesgos del juego compulsivo, incluyendo talleres y charlas con profesionales en salud mental.

Art. 3° - Se recomienda la implementación de medidas de control más estrictas para las billeteras virtuales y plataformas de pago que facilitan las apuestas online, para asegurar que no sean accesibles a menores de edad.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo 2024.

German Gómez

- ACUMULAR al Expte. 85054 (EX-2024-00010101- -HCDMZA-ME#SLE)

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85065)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En un mundo donde la tecnología avanza a pasos agigantados y el mercado laboral se transforma día a día, es esencial no solo pensar en el futuro de nuestros jóvenes, sino actuar decididamente para mejorarlo. Cada paso que damos hacia la formación y educación de la próxima generación no es solo una inversión en su crecimiento personal, sino también un compromiso con el bienestar y desarrollo continuo de nuestra provincia. Con este espíritu, nace el programa "Conectados por Mendoza Futura", un faro de innovación que surge de la unión de fuerzas entre el Gobierno Provincial y los municipios de nuestra región. Este proyecto no solo refleja nuestra responsabilidad con el presente, sino también nuestra fe en un futuro próspero y sostenible, forjado por las manos y las mentes de nuestros jóvenes.

El intendente de San Rafael, Omar Félix, junto con la vicegovernadora Hebe Casado, el intendente de Malargüe, Celso Jaque, y el Ministro de Producción de la Provincia, Rodolfo Vargas Arizu, han dado un paso significativo hacia el fortalecimiento del ecosistema emprendedor juvenil a través de la firma de un convenio que busca fomentar y facilitar la capacitación y desarrollo de nuestros jóvenes. Este programa no solo reconoce a los jóvenes como actores del presente, sino también como constructores esenciales del futuro de Mendoza.

A través de la Dirección de Educación del Municipio, en colaboración con la Dirección General de Escuelas, se han identificado y habilitado espacios estratégicos como el Punto Digital de la Dirección de Cultura, el CIC del barrio Sosneado, y las bibliotecas de Las Malvinas y La Llave. Estos lugares, equipados con tecnología adecuada y acceso a internet, son esenciales para la realización de los "episodios" de formación, donde jóvenes de entre 15 y 18 años pueden adquirir habilidades y conocimientos fundamentales en el ámbito del emprendimiento.

La relevancia de este programa reside no solo en la oferta educativa que proporciona, sino también en su capacidad de adaptación a las necesidades locales y de respuesta a la dificultad de acceso al conocimiento que enfrentan muchas zonas de nuestra región. El apoyo y acompañamiento del Estado, en todas sus esferas, es crucial para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a herramientas que permitan a nuestros jóvenes convertirse en líderes y emprendedores capaces de innovar y contribuir efectivamente al bienestar de Mendoza.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de mayo 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Declarar de interés de esta H. Cámara el programa "Conectados por Mendoza Futura", destinado a la formación y desarrollo de jóvenes emprendedores en la provincia.

Art. 2º - Reconocer la labor y el compromiso de los municipios de San Rafael y Malargüe, así como del Gobierno Provincial y sus respectivos representantes, por su activa participación y apoyo en la implementación y desarrollo del mencionado programa.

Art. 3º - Destacar especialmente el esfuerzo y compromiso de los jóvenes de zonas rurales que participan en el programa "Conectados por Mendoza Futura". Estos jóvenes, a pesar de las dificultades logísticas y de acceso que enfrentan, demuestran una dedicación excepcional para adquirir y mejorar sus habilidades emprendedoras.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo 2024.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85066)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La bicicleta como medio de movilidad es totalmente positiva, ambientalmente es junto con el peatón la forma más sustentable, no contaminante y saludable de movilidad, ya sea por deporte o en las tareas cotidianas. En nuestra provincia, el uso de la bicicleta ha ido creciendo como medio de transportarse, haciendo uso de las rutas para ello.

Al representar un medio económico y en algunos casos el único posible para desplazarse en lo cotidiano, siendo indispensable para trasladarse de zonas rurales hacia La ciudad, por cuestiones laborales, escolares, y demás, es importante que sea utilizada de forma segura, con bicisendas, capacitaciones sobre las leyes viales para un uso seguro de la misma, cartelería que indique a cuantos metros debe circular de un automóvil, control del uso obligatorio de elementos de seguridad en las rutas como el casco, apliques reflectivos, chalecos o cintas reflectivas en la ropa, frenos en condiciones, entre otros

Es por todo ello que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de Vialidad de La Provincia disponga la colocación de carteles señalizadores que indiquen la distancia que deben respetar Los automovilistas respecto a los ciclistas, (1,5m) y cualquier otra indicación útil, en las rutas provinciales, y calles rurales o urbanas, todo ello en el marco de la ley provincial 9024 y la Ley Nacional de Transito N° 24.449 y sus modificatorias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85068)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

AYSAM es la empresa prestadora de servicios de agua potable y saneamiento más grande de la provincia. Abastece de agua potable a más de 425.000 hogares en todo el territorio mendocino. Su misión es promover el bienestar de la población prestando un servicio de agua potable y saneamiento de calidad, confiable y eficiente, preservando el medio ambiente y contribuyendo al desarrollo de la economía. Su presupuesto anual vigente asciende a 60.000 millones de pesos.

En el mes de abril del corriente, las máximas autoridades de la empresa [Aguas Mendocinas](#), entre ellas su presidente [Humberto Mingorance](#), han participado de un seminario-taller en Corea del Sur para un intercambio de conocimientos, centrado en la “reutilización de aguas residuales en medio de una sequía”.

Este evento fue organizado por el Programa de Intercambio de Conocimientos (KSP) – Knowledge Sharing Program, en sus siglas en inglés, que es un programa integral de investigación y consulta sobre políticas de apoyo para promover el desarrollo socioeconómico sostenible de los países socios, en combinación con las experiencias de desarrollo de Corea del Sur.

La premisa del KSP es el aprendizaje mutuo, mediante una colaboración de alto nivel con el fin de compartir conocimientos e incrementar las oportunidades de cooperación para alcanzar una prosperidad sostenible.

Las áreas son Planificación del desarrollo económico; Política macrofinanciera; Finanza pública; Política industrial; Promoción del comercio y las exportaciones; Desarrollo empresarial y PyMES (pequeñas y medianas empresas); Ciencia y tecnología, I+D, TIC; Transporte y desarrollo urbano; Energía; Agua y saneamiento; Medio Ambiente; Desarrollo Rural; Salud y Bienestar; Bienestar Social; Desarrollo de recursos humanos; Administración Pública; Empleo y mano de obra; Otros (cultura, turismo, etc.)

Cabe destacar que se consideran favorablemente aquellos proyectos que promuevan la reducción de emisiones de carbono; la economía digital, infraestructura y sistemas; y los sistemas de salud resilientes. Información toda que proviene de su página digital.

El encuentro mendocino – surcoreano se llevó a cabo bajo la órbita del gobierno de Corea del Sur, en Seúl hasta el 19 de abril.

Desde la empresa mendocina afirman que el financiamiento, que incluye pasajes, alojamiento y gastos, está a cargo de la agencia KPS

Todo lo que formalmente conocemos y logramos conocer al respecto ha sido escrito hasta aquí. Lo que nos sería de suma importancia conocer es el detalle de las invitaciones realizadas por KPS a Aysam, el monto total del viaje, incluyendo, los pasajes y las estadías que financió el programa coreano, los tramos aéreos recorridos y lugares de hospedaje, una copia autenticada de la pieza legal pertinente que autoriza a los funcionarios aceptar la invitación pagada por el programa auspiciante, entre otras muchas cosas.

Por estos motivos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Empresa AYSAM SA, informe a esta H. Cámara respecto al viaje que realizaron sus autoridades superiores a la Ciudad de Seúl, Corea del Sur, en el mes de abril, a saber:

a.- Copia del acta acuerdo de intercambio firmado con el Programa de Intercambio de Conocimientos (KSP) – Knowledge Sharing Program.

b.- Si el intercambio de conocimientos versó sobre la temática de “reutilización de aguas residuales en medio de una sequía”, cuáles fueron sus resultados, detalle las tesis de exposición mendocina y su aporte, y los que recibió de los otros participantes.

c.- Qué pre acuerdos y acuerdos se lograron para incrementar la cooperación en razón de la temática tratada.

d.- Remita la copia de las invitaciones o formularios de invitación enviadas por KSP y la cantidad de plazas acordadas para asistir al encuentro.

e.- Copia autenticada de la pieza legal pertinente que autoriza a los funcionarios a aceptar las invitaciones pagadas por el programa auspiciante

f.- Monto total de los viajes, estadías y otros gastos, que debieron abonarse fuera del programa, señalando la partida presupuestaria que los prevé.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85069)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se ha publicado en el Boletín Oficial de la Nación una resolución del Senasa (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) declarando la emergencia en un sector del departamento de Tupungato, dice la resolución:

"Se declara la Emergencia Fitosanitaria por Mosca de los Frutos (Mosca del Mediterráneo) a la superficie comprendida dentro del círculo de SIETE COMA DOS KILÓMETROS (7,2 km) de radio desde el sitio donde se produjo la detección de la plaga y que responde a las coordenadas geográficas en grados decimales (GD) Latitud: -33.381400 y Longitud: -69.151533, de la ciudad de Tupungato, Departamento Tupungato, Provincia de MENDOZA".

A raíz de esto, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (Iscamen) con el Senasa han activado un plan de acción en respuesta a la detección de ejemplares adultos de mosca del Mediterráneo en la red oficial de trampeo en Tupungato.

Este plan, establecido tras la Resolución 403/2024 del Senasa, tiene como objetivo principal agilizar y facilitar las medidas de control de la plaga en el área afectada.

La detección de la mosca del Mediterráneo se produjo en una trampa de la red de vigilancia operada por el Iscamen, lo que desencadenó la activación del plan de emergencia en coordinación con el Senasa.

Esta detección de mosca del mediterráneo es ciertamente grave para la economía mendocina, que exporta fruta de calidad siempre y cuando esté exenta de esta plaga. La situación de emergencia y alarma es ciertamente grave porque no sólo determina acciones futuras sino que no lleva a preguntarnos cuáles han sido las acciones o inacciones ejecutadas por el ISCAMEN que han producido esta situación.

Por estos motivos es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al ISCAMEN, Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, informe a esta H. Cámara sobre la declaración de emergencia emitida por SENASA mediante Resolución 403/2024 en un área del Departamento Tupungato, lo siguiente:

a-Si se han cumplido los protocolos de inspección a la zona declarada en emergencia, antes de la fecha de emisión de la resolución de Senasa.

b-De ser positiva la respuesta a) , envíe copia de los informes de dichas inspecciones desde enero de 2024 a la fecha.

c-Cuándo se llevó a cabo la notificación de la resolución a los productores afectados y qué medidas fueron tomadas al respecto.

d-Controles efectuados por el Iscamen en los puestos camineros del Valle de Uco, a los transportes de frutales, desde enero de 2024 a la fecha, con material de videos y fotografías.

e-Cuáles son las medidas de vigilancia y monitoreo llevadas a cabo para evaluar la mayor presencia de la plaga.

f-Determine el área donde se ha llevado a cabo el plan de emergencia fitosanitaria y con qué resultados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- Anexo consta en el expediente original.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85071)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto, tiene como objeto Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos al mantenimiento de los tanques y/o cisternas del Hospital Notti.

Se ha detectado por distintas denuncias realizadas por personas que concurren a dicho Hospital que en las instalaciones del mismo sale agua sucia y turbia, lo cual ha provocado, como en cualquier caso parecido, graves consecuencias al beberla. Si bien se ha tomado conocimiento que se han mandado limpiar los tanques de agua de dicho nosocomio ante las denuncias, esto no puede ocurrir en un Hospital y menos en un establecimiento de las características del Hospital de Niños Dr. Humberto Notti.

Es por ello que, a través del presente pedido de informe, se pretende conocer ciertos puntos referidos al mantenimiento de las reservas de agua, tanques y cisternas del Hospital, ya que es algo que no debería haber ocurrido de realizarse mantenimientos periódicos.

Por los motivos explicitados, solicito a los colegas de la H. Cámara de Diputados me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud I y Deportes Provincia de Mendoza, informe a esta Cámara sobre temas relativos al mantenimiento de las reservas de agua, tanques y cisternas del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti

1-Informe si se ha detectado problemas en el sistema sanitario del Hospital.

2-Informe si se procede a realizar mantenimiento y limpieza de tanques de agua y/o cisternas o reservas de agua del Hospital periódicamente.

3-Informe con que periodicidad se procede a su limpieza, si se realiza todos los años o cada cuanto debe realizarse.

4-Informe cuando fue la última vez que se realizó el mantenimiento de cañerías y limpieza de tanques y cisternas en el Hospital.

5-Cualquier otro dato de importancia.



Art. 2° - De forma

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85072)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, informe sobre diferentes puntos relativos a las internaciones en Salud Mental en los efectores públicos de la Provincia.

La salud mental es el bienestar emocional, psíquico y social que permite enfrentar los desafíos de la vida personal y en comunidad.

Preservarla y mejorarla implica asegurar el respeto de los derechos humanos y sociales de todas las personas, independientemente de su condición.

La Ley de Salud Mental N° 26.657, establece que las personas con padecimientos mentales deben ser tratadas con perspectiva de derechos, en hospitales generales y no en instituciones psiquiátricas y que, de ser necesario, las internaciones deben ser breves.

Se apunta a que los padecimientos mentales deben ser atendidos en todos los centros de salud y que debe asegurarse una accesibilidad sin obstáculos para acceder a esta atención. Es decir que todas las personas tienen el derecho de acceder a la atención en salud mental, en igualdad de condiciones y sin ser discriminadas, en forma adecuada a sus necesidades, en un lugar cercano, con servicios de calidad y en un tiempo razonable.

Por esto los Hospitales generales deben contar con camas disponibles para internaciones en Salud Mental, apuntando a que estas prácticas sean "breve e inclusivas."

Conocer cuál es la realidad de Mendoza respecto a este aspecto de la Salud es de vital importancia, ya que nos encontramos ante una demanda creciente en lo que refiere a la Salud Mental. Los trastornos de la Ansiedad, los Consumos Problemáticos, los Trastornos del Ánimo, entre otros, presentan un franco aumento en la frecuencia de aparición.

Por esto el presente pedido de informe incluye la consulta sobre indicadores de calidad respecto a las internaciones en salud mental y la continuidad de los tratamientos en los Dispositivos Intermedios tipo Centro de Día, CPA, Casas de Medio Camino y otros.

Por lo expuesto solicito a esta Honorable Cámara que acompañe el Presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes, informe sobre diferentes puntos respecto a las Internaciones en Salud Mental en los efectores públicos de la Provincia:

a-Informe sobre la cantidad de internaciones por motivos de salud mental que se han registrado en los efectores públicos de la Provincia en los últimos 12 (doce) meses. Discrimine por effector y por Departamento.

b-Indique la duración promedio de las internaciones en Salud Mental en informadas en inciso a.

c-Informe si la Provincia dispone de indicadores de calidad respecto a estas internaciones en Salud Mental.

d-Informe cuantos de estos pacientes dados de alta por internación en salud mental continúan su tratamiento en Dispositivos Intermedios del tipo Centro de Día, Casas de Medio Camino u otros.

e-Informe cantidad de camas para internaciones en Salud Mental que dispone la Provincia de Mendoza en sus efectores Públicos, detallando cantidad por efector y por Departamento de la Provincia.

f-Indique respecto a lo informado en el inciso e, si la cantidad de camas disponibles es suficiente respecto a la demanda actual de internaciones en Salud Mental que existe en la Provincia.

g-Indique la evolución en la cantidad de camas en Hospitales Generales en los últimos 3 (tres) años.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

29  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Nos encontramos inmersos a nivel nacional en una gran crisis económica inflacionaria que afecta los diferentes ámbitos y sectores de la sociedad; siendo uno de dichos sectores el de los empleados judiciales, quienes hace meses se encuentran reclamando por un incremento en sus salarios, debido a que se torna cada día más difícil lograr una solvencia económica que les permita poder afrontar la suba escalonada de precios y con ello el ritmo de vida habitual.

Es de público conocimiento que desde hace semanas los trabajadores del Poder Judicial de la provincia de Mendoza se encuentran de paro; el gremio decidió convocar a esta medida de fuerza tras haber fracasado la paritaria salarial. Transcurren los días y el conflicto salarial en el Poder Judicial de Mendoza continúa latente, los gremios que nuclean a empleados y funcionarios decidieron seguir de paro una semana más.

La Asociación de Funcionarios Judiciales explicó que todos los funcionarios de clases 1 a 7 adoptaron medidas de acción directa desde el lunes 13 a las 0 hasta las 23.59 del viernes 17. Por otra parte, los funcionarios de las oficinas fiscales harán huelga durante 9 días consecutivos: desde este sábado hasta el domingo 19. Desde el gremio reclamaron que la Suprema Corte de Justicia tiene pendiente de resolución desde 2023 el expediente por la llamada cláusula C, que establece el reenganche de los sueldos de ese sector a los que perciben los magistrados.

Por tales motivos, es que solicitamos al Ministro de Gobierno de la Provincia de Mendoza, informe cuales son las medidas que se adoptarán a los fines de resolver tal problemática salarial que nuclea al poder tan importante como es la justicia e impacta en la sociedad.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Ministro de Gobierno de la Provincia de Mendoza:

A.- Medidas que se adoptarán a los fines de resolver la problemática salarial de los trabajadores del Poder Judicial de la provincia de Mendoza que impacta en la justicia mendocina;

B.- Aumento salarial mensual previsto;

C.- Si se tiene en consideración una reapertura paritaria que implique una recomposición adecuada de los salarios.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

30  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85076)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Santiago Lorenzo, nacido el 21 de septiembre de 2001 en San Rafael, Mendoza, es un joven de apenas 22 años con una extensa y brillante carrera deportiva que comenzó a la edad de siete años. Su padre lo inició en este deporte y, gracias a su abuelo, pudo contar con su primera mesa de ping pong, construida artesanalmente.

Santiago es el mayor de tres hermanos, hijo de Fabio y acompañado por su madre y sus hermanas Isabella y Guadalupe. Su formación técnica estuvo a cargo del profesor Franco Piruzzi, quien celebró su primera participación en una competencia internacional a los diez años.

El joven atleta ha alcanzado campeonatos nacionales en diversas categorías: menores de 11, 13, 15, 18 años, y recientemente en la categoría de mayores. Santiago ha competido en varios países, iniciando su trayectoria internacional en Paraguay. Entre sus logros más destacados se encuentra la obtención de la medalla de oro en los Juegos Panamericanos Junior en Cali, Colombia.

Santiago mantiene una estricta disciplina deportiva, entrenando diariamente tanto en la mesa como físicamente y psicológicamente, incorporando técnicas de relajamiento. Este régimen lo cumple tanto en su hogar en San Rafael como en los entrenamientos con el Seleccionado Nacional, bajo la dirección de Gustavo Leitman.

Que, a pesar de sus constantes viajes y rigurosa preparación física, Santiago no ha descuidado sus estudios. Finalizó el nivel secundario y, durante el aislamiento de la pandemia, inició la carrera de Gestión Ambiental de manera online, con el objetivo de completarla antes de iniciar su entrenamiento para los Juegos Olímpicos.

Recientemente, Santiago Lorenzo clasificó para los Juegos Olímpicos de París 2024, tras quedarse con el Preolímpico de Lima, lo es un hito notable, no solo porque destaca su talento y dedicación en el tenis de mesa, sino que también subraya la importancia y el desarrollo del deporte en las regiones del interior de nuestro país. Este logro merece ser reconocido y celebrado para inspirar a las futuras generaciones de deportistas.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que tales méritos merecen ser reconocidos, se propone la siguiente resolución:

Mendoza, 16 de mayo de 2024

Franco Ambrosini  
Mauricio Torres

Artículo 1° - DISTINGUIR POR PARTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA AL DEPORTISTA SANRAFAELINO SANTIAGO LORENZO POR SU CLASIFICACIÓN A LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE PARÍS 2024, LO QUE MARCA UN HITO SIGNIFICATIVO EN LA HISTORIA DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Art. 2° - De Forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024

Franco Ambrosini  
Mauricio Torres

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

31  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85079)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de Informe tiene por objetivo que el Poder Ejecutivo Provincial, nos brinde un pormenorizado informe, detallando de manera precisa el proceso licitatorio que atravesó la empresa MapsaGroup S.A para explotar Penitentes durante la temporada 2024.

Que, en el día de hoy se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 944, a través del cual el gobernador Alfredo Cornejo aprobó un convenio de permiso de uso precario con la firma MapsaGroup SA para conceder de forma temporaria el complejo de Los Penitentes hasta fin de año.

Que, la empresa que estará a cargo de la administración temporal será MapsaGroup SA, propiedad de Mariano Rodríguez, Pablo García y Roby Riedel, que cuenta con los emprendimientos de turismo aventura "Villavencio Park", "Potrerillos Park" y "Costa Norte Park".

Que, el histórico centro de esquí se encuentra paralizado desde 2016 y fue expropiado por el Gobierno provincial. Durante los últimos años el Ejecutivo tuvo varios intentos de licitación, pero por la información que supieron brindar, los mismos habían fracasado.

Que, en octubre pasado fracasó la licitación pública nacional que se lanzó para la concesión a largo plazo del centro de esquí y parque de montaña Penitentes. La única UTE que se había presentado no reunía los requisitos exigidos por lo que, tras la evaluación pertinente, el Gobierno de Mendoza resolvió declararla fracasada.

Que, si bien en el decreto se detalla que la concesión será "precaria" ya que no habrá medios de elevación en el complejo, que solo funcionará como un parque de nieve, como el uso de trineos y caminatas con raquetas, que también se podrá practicar trekking y mountainbike en sus distintas disciplinas, entre otras actividades, desconocemos cual ha sido el proceso de análisis sobre esta firma para que puedan brindar estos servicios.

Que, desde la toma de conocimiento de este convenio es que nos preguntamos cuales fueron los tratados entre esta empresa y el Ejecutivo Provincial para que la concesión fuese brindada. ¿Esta empresa cumple con los requisitos que no obtenían las ultimas empresas que se presentaron a licitación el pasado octubre del 2023?

Mendoza 17 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1º - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial un pormenorizado informe, detallando de manera precisa cual fue el proceso licitatorio que atravesó la empresa MapsaGroup S.A para explotar Penitentes durante la temporada 2024.

Art. 2º - Si no ha habido proceso licitatorio, detalle que fue el motivo para darle la concesión a esta empresa en particular y qué beneficios brindara a nuestra provincia este convenio.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 17 de mayo de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

32  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85080)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Creación y Puesta en Valor de la Oficina de Veteranos y Familiares de Caídos en Malvinas y Museo Malvinas Maipú.

Reconociendo la valentía y el aporte histórico de los veteranos de guerra al patrimonio de nuestra provincia aportando a la causa nacional como modelo de gestión. Considerando la importancia de mantener viva la memoria de los caídos en la Guerra de Malvinas y promover el recuerdo y la reflexión sobre este hecho histórico nacional. Fundamenta la necesidad de brindar apoyo institucional a todos los Veteranos de Malvinas de la Provincia de Mendoza, fomentando su participación activa en el desarrollo de servicios en beneficio de la comunidad.

Considerando que, en Maipú, desde el 1 de noviembre de 1987, se dio ingreso como agente municipal al veterano de guerra Mario Olguin quien fuere el motor de comenzar en la gestión maipucina los procesos necesarios para lo que se denomina hoy, Maipú Malviniza en su máxima expresión. Considerando que el Sr. Intendente Matías Stevanato pone en valor todo el trabajo realizado en el Departamento y presenta la causa Malvinas como política pública, otorgando entidad, desde el 15 de julio de 2021, a la Oficina de Veteranos y Familiares de Caídos en Malvinas, previendo un espacio institucional para que los veteranos de guerra puedan diseñar y llevar adelante la formación en el proceso de malvinización y la gestión de la causa nacional así como también la contención necesaria a los héroes y familiares de caídos. No obstante, en la misma fecha se crea el Museo Malvinas Maipú como parte integral de este proyecto, contribuyendo a la difusión de la historia y la cultura vinculada a la causa Malvinas, siendo el primer Museo de Malvinas Publico en nuestra provincia. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Creación y Puesta en Valor de la Oficina de Veteranos y Familiares de Caídos en Malvinas y Museo Malvinas Maipú.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

33  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85081)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Visto con agrado la reciente colocación de cartelería vial en la rotonda de la intersección de las calles Av. Correa y La Gloria, Ruta Provincial 86, del departamento de Tupungato y agradeciendo, en nombre de los tupungatinos, estos avances, y atentos a que consideramos que es un camino muy transitado por usuarios, ya que es uno de los principales ingresos al departamento y que por sus características de trazado, obliga a que esté bien señalizado, los ciudadanos requieren la utilización responsable de esta vía, que se ha convertido en riesgosa para el tránsito y acumula incidentes viales con saldo en víctimas fatales, heridos graves y daños a la propiedad.

Por lo expuesto, y con la voluntad de cooperar para evitar los lamentables hechos ya acaecidos, es por ello que vengo a solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que procedan a instrumentar las medidas útiles y necesarias para el desvío del tránsito de carga pesada y/o, en su defecto, la

colocación de cartelería vial, específica para carga pesada, indicando la reducción de velocidad y también advirtiendo el comienzo de la rotonda de la intersección de las calles Av. Correa y La Gloria, de la Ruta provincial 86, del departamento de Tupungato, ingreso a zona urbana.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

María Eugenia De Marchi  
Alberto López  
Raúl Villach

Artículo 1º - Solicito a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que procedan a instrumentar las medidas útiles necesarias para el desvío del tránsito de carga pesada y/o, en su caso, la colocación de cartelería vial indicando la reducción de velocidad y advirtiendo el comienzo de la rotonda de la intersección de las calles Av. Correa y La Gloria, de la Ruta provincial 86, del departamento de Tupungato, ingreso a zona urbana, específico para carga pesada.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

María Eugenia De Marchi  
Alberto López  
Raúl Villach

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

34  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85082)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a esta Honorable Cámara hacer un gran reconocimiento legislativo a la obra de teatro "Argentina al Diván".

"Argentina al Diván" es una obra de teatro educativa, divertida y reflexiva, está basada en una idea original de Marcelo Cotton, realizada en sus inicios en formato de radio teatro y difundida en 1999. En 2005, el autor siempre asesorado por la Licenciada en Psicología Elina Aguiar, realizó la adaptación a obra de teatro.

"Argentina al Diván" es un viaje de humor histórico que nace en los orígenes de nuestro país y culmina en la década de los 90', pero también es una mirada profunda y emocionante de cada período que nos atravesó como nación. En esta obra se combinan distintos lenguajes artísticos como stand up, comedia musical y comedia tradicional donde se mezclan lo argentino con lo terapéutico. Siempre cuidando que todos los asistentes pueden disfrutar del show más allá de los pensamientos políticos que pueda tener y al mismo tiempo deleitarse con un espectáculo que nos invita a la reflexión.

Los actores brindan interpretaciones excepcionales y un timing inigualable, mientras nos van llevando de una manera muy especial, graciosa y original por los diferentes avatares históricos del país

Desde este bloque legislativo tenemos la intención de premiar el esfuerzo del trabajo conjunto, en este caso cultural y teatral, que muestra la historia de nuestro país.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Jorge A. Difonso  
Rolando Scanio

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, la obra teatral “Argentina al Diván”, la cual es una obra de teatro educativa, divertida y reflexiva.

“Argentina al Diván” es un viaje de humor histórico que nace en los orígenes de nuestro país y culmina en la década de los '90, pero también es una mirada profunda y emocionante de cada período que nos atravesó como nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Jorge A. Difonso  
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85083)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Viendo con agrado los proyectos presentados por la Ministro de Seguridad y Justicia Mercedes Rus, focalizados en la seguridad pública, buscando la prevención de conductas ilícitas y la disuasión, como así también reformando la seguridad penitenciaria para fortalecer la supervisión y el control en los establecimiento penitenciarios buscando una estructura organizativa renovada y eficiente para mejorar la gestión general del servicio; y considerando la resolución del juez de ejecución penal, Sebastián Sarmiento, donde resolvió no dar lugar al pedido de prórroga presentado por la Defensoría General de la provincia y miembros de la Defensa Pública, donde dicho pedido era extender el uso de dispositivos móviles hasta el 31 de Diciembre de 2025, fecha hasta la que se extendía el Decreto de Necesidad y Urgencia firmado por el ex presidente Alberto Fernández en el que se permitía que cada preso pueda contar con un aparato para poder comunicarse con el exterior en plena emergencia sanitaria por la pandemia de Covid 19.

Teniendo en cuenta el rechazo de esta prórroga por parte del Juez de ejecución Sebastián Sarmiento y la no existencia en la actualidad de la emergencia sanitaria por Covid 19, el uso de celulares dentro de los establecimientos carcelarios no puede sostenerse bajo una “emergencia sanitaria”.

Del mismo modo, se constató que por consecuencia del uso de teléfonos móviles en las cárceles se han cometido unos 180 delitos con estos dispositivos, ya sean estafas, secuestros virtuales y robos, otro motivo por el cual no se debe permitir el uso de estos dispositivos.

Se dispusieron también las condiciones para la finalización de autorización, siendo las siguientes:

- Establecer una periodicidad semanal para el régimen de visitas de familiares y allegados en los establecimientos penales.

- Retirar los equipos telefónicos móviles de manera gradual en un plazo mínimo de seis meses, con un mecanismo de trazabilidad para permitir a los familiares retirar los equipos.

- Notificar con al menos treinta días de anticipación a las personas detenidas sobre el retiro de los equipos.

- Solo disponer el retiro en sectores donde exista un sistema de telefonía pública en condiciones operativas.

- Instalar equipos para video llamadas, videoconferencia y/o plataformas de comunicación en cada establecimiento carcelario para situaciones de emergencia familiar y contacto con defensores y asesores jurídicos.

Es por todo lo expuesto que solicitamos al Ministerio de Seguridad y Justicia informe respecto a la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles para con los reclusos y que se nos informe sobre el estado actual del acatamiento de la Ley Nacional 27.375 Art. 160 y Ley Provincial 8465 Art. 174, en los establecimientos carcelarios de la Provincia.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Maria Eugenia De Marchi  
Alberto Lopez  
Raul Villach

Artículo 1° - Solicítese al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Maria Eugenia De Marchi  
Alberto Lopez  
Raul Villach

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXYTE. 85084)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto tiene como objeto solicitar a esta Honorable Cámara hacer un gran reconocimiento legislativo a los libros escritos y producidos por el Dr. Jorge Pellegrini

"Huellas" es un ensayo histórico que investiga las raíces de nuestros caminos identitarios como Nación, como Pueblos, regiones, provincias que, en un largo proceso, fuimos constituyéndonos a lo largo de una Historia rica en luchas emancipadoras.

Las distintas y diversas construcciones socio-culturales, sus conflictos y articulaciones, configuraron esta realidad que tiene características propias, en un Continente con orígenes comunes y destinos que a veces confluyen, y otras divergen.

Es la voz de sus actores y protagonistas la que aparece en este libro: los hombres y mujeres de las luchas emancipatorias, cuyos textos y hechos originales encadenan la trama del libro: Manuel Belgrano, Castelli, Maziel, Lavardén, Güemes, Argerich, José Hernández, Alberdi, Deodoro Roca, José y Carlos Washington Lencinas, los hermanos Cantoni, Bordabehere, Carlos Guido y Spano, y tantos otros protagonistas de cambios revolucionarios como los movimientos anti-colonialistas de criollos e indígenas, el pronunciamiento de Mayo, el Congreso de Tucumán, la Reforma Universitaria del 18 en Córdoba.

"Huellas" va a las fuentes originales, a sus autores y hechos, para tratar de iluminar la relación pasado/presente, donde la Historia no es sólo aquello que acaeció sino también los que continúa sucediendo, mostrándonos que no venimos del aire, pues somos producto y productores de un devenir propio.

Las distintas y siempre actuales crisis representacionales son tratadas en este libro como tarea convocante a ser resuelta. Mendoza y Cuyo son parte indisoluble de esta construcción histórica, aportando sus hombres y mujeres, sus gestas, sus desencuentros, y su decisión inquebrantable de pueblos pre-existentes, que manifestaron su voluntad irrevocable de constituir una Nación.

Este libro fue ya presentado en las Universidades Nacionales de Jujuy, Mar del Plata, Tucumán y Córdoba, así como en el Tercer Salón de Arte de San Luis, y en la Noche de los Museos de CABA. Se presentará su segunda edición ampliada y corregida.

Como vemos, estamos frente a un hombre de la ciencia, la cultura y la literatura que aporta sus conocimientos en pos de una Argentina mejor, que pretende saber sus raíces para enfocar el futuro.

El Dr. Jorge Pellegrini, rionegrino de origen y puntano por adopción, ya tuvo en otra ocasión, un reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza por excelencia



académica y científica, defensa de los DDHH, lucha por la integración y reinserción social de los sectores vulnerables de la sociedad y por compromiso social. (Res. 476 -2005)

El Dr. Jorge Pellegrini es Médico especialista en Psiquiatría. Pero también ostenta numerosas actividades académicas, culturales, políticas y literarias:

Profesor Fac. de Psicología. Univ. Nac. de Córdoba. (2002-2012)

Profesor Fac. de Psicología. Univ. Nac. de Mar del Plata. (2005-2012)

Director del Instituto de Estudios Económicos, Sociales y Psicosociales de la Universidad de La Punta. (2005 a 2018)

Ha realizado Docencia Universitaria en las Universidades Nacionales, San Juan Bosco (Comodoro Rivadavia – Chubut), de la Patagonia Austral (Río Gallegos – Sta. Cruz) de Cuyo, de Mar del Plata, del Centro de la República, de Jujuy, de Salta, del Comahue, de La Rioja, de San Juan, de Entre Ríos, del Nordeste (Corrientes), de Tucumán, de Santa Fe, de Córdoba, de Buenos Aires y de Rosario

Profesor universitario invitado a Universidades extranjeras de Brasil, Venezuela, Panamá, Colombia, Uruguay, España, Méjico, Alemania, Suiza e Inglaterra.

Titular de Congresos mundiales sobre Psiquiatría, Salud y Salud Mental en Colombia, Cuba, México, Brasil, Uruguay, Chile, Venezuela, Inglaterra, India, Alemania, Panamá, Argentina.

Así también fue:

Viceregidor de la Provincia de San Luis (2007-2011)

Jefe de Servicio de Salud Mental. Hosp. General Roca. Río Negro (1983-1993)

Subsecretario de Salud Integral de la Provincia de San Luis (1999-2000)

Director Provincial de Salud Mental Provincia de Chubut (1990-1991)

Director del Hospital Escuela de Salud Mental de San Luis (1993-2006).

Jefe de Programa de Salud Mental de San Luis (1993-2006)

Jefe del Programa Planes de transformación Institucional. Gobierno Prov. de San Luis (2006-2007)

Asesor en temas de Salud de la Gobernación de la Provincia de San Luis (Argentina) Año 2019.

Miembro titular de la Comisión Directiva de la Asociación de Psiquiatras Argentinos (A.P.S.A.) (2004-2006)

Co Fundador de la Red Argentina de Arte y Salud Mental (2003)

Fundador de los Grupos Institucionales de Alcoholismo (GIA) Río Negro. 1984 y presidente Honorario Mesa nacional de Conducción GIA (1993 2010)

Entre sus Libros publicados, podemos mencionar:

“Gerónima”, con el cual realizó la película de largometraje del mismo nombre. 1ª. Edición Gral. Roca (Río Negro) 1986. 9ª. Edición 2011 San Luis Libros.

“Alcohol, alcoholismos alcohólicos” Ediciones Cinco. Buenos Aires. 1989

“Alcoholismo, identidad y grupo “. Ediciones Cinco. Buenos Aires.1993

“Alcoholismo y G.I.A.” San Luis. 1997

“Crónicas agudas”. San Luis. 2001

“Salud Pública y economía política”. Editorial Pólemos. Buenos Aires. 2003

“Cuando el manicomio ya no está”. Editorial Pólemos 2005 (2 ediciones)

“Salud es sin encierros”. Editorial Pólemos. Buenos Aires.2009 (2 ediciones)

“No quiero que me den una mano: quiero que me saquen las manos de encima”. Editorial Pólemos. Buenos Aires. 2011.(3 ediciones)

“Huellas”. Ed. Payné. San Luis. Argentina. 2022

Premios recibidos

Premio Mundial Geneva, otorgado por la Asociación Mundial de Psiquiatría 2005 por los Derechos Humanos en Psiquiatría.

Premio reconocimiento. Fundación José Félix Ribas. Caracas. Venezuela.

Premio por su contribución a la comunicación entre los pueblos latinoamericanos. Condecoración “Pueblo Puntano por la Independencia”, máxima distinción que otorga la Provincia de San Luis, por la tarea en defensa de los Derechos Humanos en el campo de la Salud Pública.

Reconocimientos recibidos

Tiene numerosos Reconocimientos a su trayectoria profesional, fue Declarado Visitante Ilustre de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, Reconocimiento de la Honorable

Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza. También de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, y de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, como así también Videos y filmes producidos

Desde este bloque legislativo tenemos la intención de premiar el esfuerzo del trabajo conjunto, en este caso literario y cultural que muestra parte de la historia de nuestro país.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Jorge A, Difonso  
Rolando Scanio

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el libro "Huellas", del Dr. Jorge Pellegrini, el cual relata las distintas y siempre actuales crisis representacionales. Mendoza y Cuyo son parte indisoluble de esta construcción histórica, aportando sus hombres y mujeres, sus gestas, sus desencuentros, y su decisión inquebrantable de pueblos preexistentes, que manifestaron su voluntad irrevocable de constituir una Nación.

Art. 2° - Adjuntar los fundamentos de la presente a la Resolución

Art.3° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Jorge A, Difonso  
Rolando Scanio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85085)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Fondo para la Transformación y el Crecimiento comenzó a funcionar con fondos provenientes del juicio que la Provincia le ganó a la Nación por regalías hidrocarburíferas mal liquidadas durante la década del '80.

A través de la Ley 6069 (B.O. 26/04/1994), se determinó que la mayoría de ese dinero (617 millones de dólares) se destinara "a un fondo de financiamiento para las empresas locales", Mediante la Ley 6071 (BO 29/11/1993) se dispuso la creación del "Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y Crecimiento Socioeconómico de la Provincia de Mendoza", cuya autoridad de aplicación es la "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO", un ente autárquico, con personería jurídica y capacidad para actuar pública y privadamente con alcances y funciones establecidos en misma ley especial. A casi 30 de su creación, el Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) ha cumplido un rol importante en la economía de Mendoza, ejerciendo su función central de otorgar créditos blandos a pymes, y cumpliendo un rol clave en el funcionamiento de herramientas que dinamizan la economía provincial.

Según establece la ley, uno de los objetivos principales del FTyC es "lograr un desarrollo socioeconómico integral de la provincia, que tienda a un crecimiento autosostenido y continuo; así como también administrar correctamente los recursos asignados y los que se generen en virtud de su actividad institucional".

A través de la Ley 6.303 (B.O. 19/08/1995) se dispuso la constitución de una reserva para canalizar la asistencia financiera directamente a los titulares de los proyectos de

inversión privada para financiar proyectos de reconversión de cepajes, reconversión frutícola, desarrollo ganadero, turísticos y la colocación de malla antigranizo, entre otros.

Según surge de la página web del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, Actualmente, el FTyC tiene operativas siete líneas de crédito: Inversiones, Capital de Trabajo, Capital de Trabajo para Contingencias Climáticas, Malla Antigranizo, Eficiencia Hídrica, Eficiencia Hídrica contra Heladas y Ganadería.

Como es de público conocimiento, desde el año 2023 el país se encuentra atravesando un proceso inflacionario que se vio notablemente agravado hacia el último bimestre, produciéndose un aumento exponencial en la tasa de interés bancaria.

Esta situación, fue prevista por la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento que dictó la Resolución N° 30/2023 en fecha 31 de mayo de 2023 mediante la cual se limitó la tasa de interés compensatorio aplicables en las Líneas de Crédito Malla Antigranizo y Eficiencia Hídrica, para Inversiones y otras disposiciones complementarias y específicas para las distintas líneas de crédito vigentes.

Esta medida fue tomada -según indicaron en redes sociales del FTyC y en las páginas oficiales del gobierno provincial- como forma de apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, a quienes se les dificultaba llevar adelante sus actividades ante tanta inestabilidad económica.

Ahora bien, lo cierto es que la norma no alcanzaba a los créditos otorgados con anterioridad por lo que es de suponer que los vencimientos que se produjeron especialmente durante el último bimestre de 2023 fueron alcanzados por tasas de interés muy altas, lo que, sumado a la devaluación y estanflación derivadas de las medidas económicas implementadas por la administración nacional, ha dado como resultado cuotas de muy difícil cumplimiento para las Pymes.

De acuerdo con la normativa citada vigente, la Legislatura tiene asignada funciones de control sobre y seguimiento a través de la creación de la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento de la Ley 6071.

Si bien dicha comisión no se ha constituido en el presente año, ni en los años anteriores -, siendo imprescindible contar con información certera intertanto las autoridades de ambas cámaras coordinen el cumplimiento de la norma citada, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar a la ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO DE MENDOZA, informe a esta H. Cámara sobre diversos puntos, a saber:

a-Créditos otorgados durante los últimos cinco años discriminando:

Fecha

Monto

Destino

Ubicación del proyecto / emprendimiento

b-Tasa de interés efectivamente aplicada a las cuotas de los créditos otorgados a partir de la emisión de la Resolución 30/2023 de la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, y complementarias, cuyos vencimientos se hayan producido desde la vigencia de dicha norma y hasta el mes de mayo de 2024.

c-Tasa de interés efectivamente aplicada a las cuotas de los créditos otorgados con anterioridad a la emisión de la Resolución 30/2023 de la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, cuyos vencimientos se hayan producido desde la vigencia de dicha norma y hasta el mes de mayo de 2024.

d-Situación de incumplimiento y/o morosidad en los pagos de los créditos otorgados cuyos cumplimientos hayan sido exigibles a partir del último bimestre del año 2023 y hasta el mes de mayo de 2024, detallado por línea de crédito.

e-En su caso, si se tiene prevista alguna medida para de apoyo o beneficio para los tomadores de crédito que se hayan visto afectados por la suba exponencial de la tasa de interés durante el año 2023 no alcanzados por la Resolución N° 30/2023 y complementarias.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 85088)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de informe tiene por finalidad, solicitar a la empresa AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SAPEM (AYSAM), información detallada y documentada sobre el estado de uso, mantenimiento, conservación y plan de inversión correspondiente a las redes maestras y domiciliarias de los servicios de provisión de agua potable y de saneamiento en el Departamento de Guaymallén.

En los últimos meses, se han incrementado notablemente la cantidad de denuncias y reclamos efectuados por los usuarios del servicio, anoticiando la existencia de roturas de cañerías externas ubicadas en la vía pública, pérdidas inconmensurables de agua potable, derrame de efluentes y olores pestilentes, en diversos sectores del citado departamento.

El malestar y preocupación de los usuarios y vecinos de las zonas afectadas, radicaría en la deficiente prestación del servicio por parte de la concesionaria, producto de las demoras en la recepción y gestión de los reclamos, lentitud en el abordaje, inspección y ejecución de obras de reparación requeridas

Las numerosas roturas que presentan las redes de cañerías externas, y que se denuncian a diario, generan anegamiento de los espacios públicos, dificultan y tornan peligrosa la circulación y el tránsito en calles, bicisendas y veredas, dañan la propiedad privada y debilitan la concientización sobre el cuidado y uso racional del recurso hídrico.

El presente pedido pretende obtener información detallada sobre el estado de la infraestructura hídrica y el plan de inversión de la empresa AYSAM, circunscripto al departamento de Guaymallén, con el fin de identificar las causas subyacentes de los problemas y tomar medidas correctivas. Es fundamental que se adopten acciones concretas para mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de agua y saneamiento, asegurando así el bienestar de la comunidad y el desarrollo sostenible del departamento.

AYSAM, Agua y Saneamiento Mendoza Sapem, como concesionaria del servicio de agua y saneamiento de la provincia, resulta responsable de la eficiente prestación del servicio y del trato igualitario de los usuarios, al mismo tiempo que es responsable de la construcción, mantenimiento, renovación, operación y explotación de las instalaciones necesarias para la prestación del mentado servicio. Sobre la concesionaria recae el deber de extender, mantener, renovar y rehabilitar las redes externas de agua potable y desagües cloacales, en virtud de lo normado por los artículos 15, 28, 42, ss. y cc. de la Ley 6.044, artículo 2.2.2 ss. y cc. del Reglamento del Usuario y artículos 3.1, 3.2.1, 3.3.3., ss. y cc. del Contrato de Concesión y sus anexos.

Se resalta la importancia del cuidado del agua como un aspecto central en la problemática que enfrenta el Departamento de Guaymallén en Mendoza. La situación actual, caracterizada por roturas frecuentes de cañerías externas, pérdidas masivas de agua potable y derrames de efluentes, subraya la urgente necesidad de proteger este recurso vital.

El agua es un elemento fundamental para la vida y el desarrollo sostenible de la comunidad. La deficiente prestación de los servicios de agua potable y saneamiento no solo afecta la calidad de vida de los ciudadanos, sino que también pone en riesgo la salud pública y obstaculiza los esfuerzos de concientización sobre el uso racional del agua y la prevención de enfermedades.

En este contexto, es crucial promover políticas y acciones destinadas a garantizar la gestión eficiente y sostenible del agua. Esto incluye la implementación de medidas para prevenir pérdidas y derroche de agua, así como el fortalecimiento de la infraestructura hídrica para reducir las roturas de cañerías y los derrames de efluentes.

En última instancia, el cuidado del agua es un compromiso compartido que requiere la colaboración activa de todas las partes involucradas, incluyendo a AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SAPEM (AYSAM), el gobierno municipal y la comunidad en su conjunto.

Solo así se podrá trabajar hacia la protección y preservación de este recurso invaluable para las generaciones presentes y futuras de mendocinos.

Es por los fundamentos expuestos que solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Laura Balsells- Miró

Artículo 1° - Solicitar a AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA SAPEM (AYSAM), brinde informe detallado a esta Honorable Cámara de Diputados referido a las condiciones de prestación del servicio de agua y saneamiento, en el Departamento de Guaymallén, y en relación a los siguientes puntos:

a) Estado de uso, conservación y mantenimiento de las redes domiciliarias del servicio de agua potable

b) Cantidad de quejas, reclamos y/o denuncias recibidas durante el presente año, anotando la existencia de deficiencias en la prestación del servicio de agua y saneamiento, con indicación expresa de:

I) Cantidad de denuncias recibidas por roturas de cañerías de redes domiciliarias de agua potable;

II) Cantidad de quejas, reclamos y/o denuncias recibidas por roturas de cañerías de redes domiciliarias de efluentes cloacales y/o industriales;

III) Cantidad de quejas, reclamos y/o denuncias recibidas por deficiencias en el suministro o presión del servicio de agua potable;

IV) Cantidad de quejas, reclamos y/o denuncias solucionadas, y;

V) Cantidad de quejas, reclamos y/o denuncias que se mantienen sin solución, a la fecha, con indicación de número, carátula y estado en el que se encuentran cada una de las piezas administrativas pertinentes.

c) Detalle del sistema predispuesto por el operador para la recepción de quejas, reclamos y/o denuncias de los usuarios, con indicación expresa de:

I) Tiempo de demora desde la recepción del reclamo, para la realización de inspección de conexión domiciliaria, en caso de corresponder, y;

II) Sistema de trazabilidad o seguimiento predispuesto por el operador, desde la recepción de la denuncia hasta su solución definitiva.

d) Políticas de operación del servicio, metas de desarrollo y plan de inversiones proyectado o en ejecución en el Departamento de Guaymallén, durante el año 2024;

e) Toda otra información que estime corresponder, y que resulte conveniente para ampliar lo aquí requerido.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Laura Balsells- Miró

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

39  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 85048)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración que tiene como finalidad que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vea con agrado se preserven las oficinas postales del Correo Oficial de la República Argentina S.A.

El Correo Oficial de la República Argentina S.A., también denominada Correo Argentino, es una empresa privada de mayoría estatal, prestadora del servicio de correo del país, creada en 2004 luego del fin de la concesión de [Correo Argentino S.A.](#) Esta empresa cuenta con más de mil cuatrocientas sucursales y unidades postales en todo el territorio nacional, siendo la única que llega a todos los domicilios del país, siendo una bandera del federalismo y la integración territorial.

La misión del Correo Argentino es la de ser una empresa nacional que permita conectar a todos los habitantes del país a través de productos y servicios confiables que aseguren comunicaciones y los intercambios entre las personas, las empresas y las instituciones de todo el territorio. En diversas ciudades de la provincia de Mendoza existen inquietudes debido a la comunicación recibida por algunas sucursales del Correo Argentino sobre los cierres de manera definitiva de las oficinas, siendo un golpe significativo para estas comunidades que tanto necesitan de estos servicios de carácter social que brinda el correo.

Resulta de público conocimiento que el Correo Oficial de la República Argentina este sujeto a privatización en el paquete de Ley Bases que en la actualidad se encuentra en el Honorable Senado de la Nación, existiendo un plan de retiros voluntarios que ofrece dos modalidades: una destinada a trabajadores próximos a jubilarse, mientras que la otra busca la apertura a nuevos horizontes a empleados con menos años en la empresa. Más allá de la resolución de esta novedad, la situación ha causado preocupación en ciudades y pueblos pequeños del país, debido a la importante tarea que lleva a cabo la institución: cobros de trámites administrativos, pago de jubilaciones y pensiones, la logística de procesos electorales, siendo responsable de tareas como la notificación de autoridades de mesa y el procesamiento de telegramas con los resultados de los comicios, entre otras tantas funciones.

El Correo Argentino tiene un valor histórico y social invaluable, y garantiza la función postal en todo el país. Se trata de un compromiso hacia el ciudadano, permitiendo la igualdad de oportunidades y una equitativa prestación de servicios, permitiendo adaptarse a las necesidades tanto de los negocios comerciales en ciudades con mayor población, como también en los pueblos del interior profundo, donde expresa de manera efectiva la máxima del Estado Presente.

Si bien comprendemos la necesidad de eficientizar los recursos públicos, no podemos dejar de dar cuenta del valor integrador de esta institución. En este sentido, solicitamos que se reconsideren los cierres previstos, apuntando a mantener la cohesión social y territorial en escenarios de extrema fragilidad social. Así, abogamos por la presencia del correo y los servicios antes detallados como una forma de preservar la ruralidad, cuyo valor es indispensable en un territorio tan extenso como el de nuestro país en general, y de la Provincia de Mendoza en particular. Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 13 de mayo de 2024.

José Vilches

Artículo 1° - Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado se preserven las oficinas postales del Correo Oficial de la República Argentina S.A., y se revea la decisión de prescindir de la planta de personal y los servicios que ofrece.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2024.

José Vilches

- Acumular al Expte. 84952 (EX-2024-00008905- -HCDMZA-ME#SLE) Resolución N°27 (08-05-24)

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85070)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del EMETUR arbitre los medios necesarios para realizar una Campaña de Concientización entre los Turistas que ingresan a la Provincia en la próxima temporada invernal, orientada a reforzar las medidas a tomar en los alojamientos turísticos para prevenir intoxicaciones por Monóxido de Carbono.

El monóxido de carbono es un gas muy tóxico para las personas y los animales. Ingresa al organismo a través de los pulmones y desde allí pasa a la sangre, ocupando el lugar del oxígeno. Reduce la capacidad para transportar oxígeno de la sangre y hace que las células no puedan utilizar el oxígeno que les llega. La falta de oxígeno afecta principalmente al cerebro y al corazón. Puede provocar intoxicaciones graves, incluso la muerte.

Se lo denomina “asesino invisible” debido a que no tiene olor, no tiene color no tiene sabor, no irrita los ojos ni la nariz.

Las intoxicaciones con monóxido de carbono son más frecuentes en épocas frías, porque aumenta el uso de todo tipo de calefactores y porque suelen cerrarse las puertas y ventanas impidiendo la llegada de aire fresco, y también la salida de los gases tóxicos que se acumulan en el interior de las viviendas.

Todas las intoxicaciones por monóxido de carbono pueden evitarse. Una intoxicación por monóxido de carbono se produce por la combustión incompleta de cualquier material que contenga carbono: gas, petróleo, carbón, kerosén, nafta, madera, plásticos, etc., dada en un ambiente con una concentración de oxígeno escasa o insuficiente.

En los casos en los que una o varias personas, que estuvieron en un ambiente cerrado, presentan dolor de cabeza, mareos, somnolencia, debilidad, cansancio, náuseas/vómitos, pérdida del conocimiento y/o convulsiones, palpitaciones, dolor de pecho, paro cardiorrespiratorio se debe sospechar una intoxicación con monóxido de carbono.

Se aproxima la temporada invernal y Mendoza recibe muchísimos turistas en esta época, tanto en sus ciudades, alojamientos de montaña, como en sus centros de esquí.

Actualmente la modalidad de alojamiento de turistas en departamentos o casas alquiladas a través de plataformas ha crecido mucho y tiende a ser una de las opciones más elegidas. Esto implica que varias personas y/o familias permanecerán en ambientes cerrados donde hay calefactores, estufas, calderas, calefones, termotanques, salamandras, anafes, cocinas, entre otros.

Si bien es responsabilidad de los locadores mantener estos artefactos en óptimas condiciones, pueden fallar tanto éstos como los sistemas de ventilación o los turistas pueden hacer un uso indebido.

Por lo tanto el refuerzo mediante una Campaña de Concientización destinada a todos los turistas que ingresan a la Provincia durante esta temporada invernal, para enfatizar las medidas de prevención tendientes a evitar intoxicaciones, es una herramienta muy valiosa y necesaria para la Provincia.

Esta Campaña podrá desarrollarse mediante folletería a entregar en los puntos de acceso a la Provincia (límites interprovinciales, terminal de ómnibus, aeropuerto), cartelera colocada en los mismos y en los centros turísticos, publicaciones en redes sociales, páginas web y portales a los que frecuentemente accedan turistas.

El contenido de la misma podrá incluir pautas preventivas habitualmente sugeridas por especialistas tales como:

- Mantener los ambientes bien ventilados
- Si se encienden brasas o llamas de cualquier tipo, no dormir con éstas encendidas. Siempre apagarlas fuera de la casa.

- No usar el horno u hornallas de la cocina para calefaccionar el ambiente.

- No mantener recipientes con agua sobre la estufa, cocina u otra fuente de calor.

-El calefón no debe estar en el baño, ni en espacios cerrados o mal ventilados.

-La coloración amarilla o anaranjada de la llama de hornallas o estufas pueden ser indicios que nos pueden hacer sospechar la presencia de monóxido de carbono en el ambiente al igual que la aparición de manchas de hollín, tiznado o decoloración de los artefactos, de sus conductos de evacuación o alrededor de ellos.

Por todo lo expuesto, y demás argumentos que se darán a conocer oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del EMETUR (Ente Mendoza Turismo) arbitre los medios para realizar una Campaña de Concientización entre los Turistas que ingresan a la Provincia en la próxima temporada invernal, orientada a reforzar las medidas a tomar en los alojamientos turísticos para prevenir intoxicaciones por Monóxido de Carbono.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

41  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85073)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, el consumo problemático es un flagelo de larga data en todos los rincones del mundo, pero la llegada de la pandemia acrecentó esta tendencia de incluir distintas sustancias en la vida diaria de las personas, a tal punto que las estadísticas muestran números récords en casi todas las mediciones. Argentina no está exenta a esta situación y mucho menos Mendoza, que quizás esté atravesando uno de los momentos más críticos desde que se tiene registro de esta problemática.

Desde la Dirección del Plan Provincial de Adicciones de la Provincia, sostienen que, según las estadísticas oficiales, la edad promedio de iniciación respecto al consumo de sustancias ilegales se produce entre los 14 y 15 años. Sin embargo, el dato de la percepción es que la edad de inicio del consumo problemático continúa bajando para ubicarse entre los 12 y 13 años, dato que preocupa cada vez más a las autoridades tanto nacionales como de Mendoza.

Se han realizado investigaciones e informes en los que se refleja la problemática que existe en nuestra provincia donde menores de edad se drogan con medicamentos que encuentran en el basural. Los datos recabados revelan una situación generalizada que afecta principalmente a las poblaciones más vulnerables, la cual se ve agravada por la falta de políticas públicas efectivas y la normalización del consumo. Niños, adolescentes e incluso adultos encuentran medicamentos vencidos que son desechados por la gente y lo utilizan como drogas mezclándolas con otras sustancias como alcohol, personal de planta de residuos de los diversos departamentos de Mendoza han informado que: "La mayoría de los remedios que encuentran son las pastillas para dormir y están vencidos, pero se lo toman igual" "Los toman con bebidas y están dos o tres días sin dormir. Han llegado a suicidarse por eso"; todo lo cual engloba una problemática social que pide más intervención del Gobierno, de municipios, organizaciones y de la misma gente que desecha estos medicamentos a la basura.

Por tales motivos que veríamos con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes de la provincia de Mendoza elabore una campaña de concientización a la sociedad en la que se brinde recomendaciones respecto al desecho de los medicamentos sea que estén o no vencidos, todo a los



finés de prevenir y disminuir la ingesta de los mismos y las graves problemáticas que genera en quienes los consumen.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Que, vería con agrado que el Ministerio de Salud y Deportes de la provincia de Mendoza elabore una campaña de concientización a la sociedad en la que se brinde recomendaciones respecto al desecho de los medicamentos sea que estén o no vencidos, todo a los fines de prevenir y disminuir la ingesta de los mismos y las graves problemáticas que genera en quienes los consumen.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85075)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sabido es que en inmediaciones del Hospital Español en el departamento de Godoy Cruz se cometen cientos de hurtos y robos, convertido la zona en sumamente peligrosa e insegura.

En el último tiempo han aumentado los hechos criminales tales como robo a mano armada, cientos de robo de cubiertas y de autos estacionados sobre calle Erlich, robos en casas y comercios, etc.

La gran mayoría de los hechos delictivos se cometen en calle Erlich y San Martín del departamento Godoy Cruz; los ataques se realizan a personas o automóviles de pacientes que concurren al Hospital Español, sobre todo en horas de la noche.

La zona se encuentra liberada, rara vez se pueden ver móviles policiales recorriendo la mencionada zona; y los malvivientes realizan sus fechorías sin ningún impedimento.

Debido a los reiterados hechos de inseguridad en la zona y al consiguiente reclamo realizado por los vecinos y pacientes del Hospital Español creemos necesario tomar todas aquellas medidas que estén a nuestro alcance para preservar la seguridad de las personas y de los bienes de las mismas que deseen transitar este importante punto de Mendoza.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se dispongan que se realicen patrullajes preventivos de efectivos policiales en las inmediaciones del Hospital Español. Dichos patrullajes podrían realizarse no solamente en automóviles, también podrían utilizarse bicicletas o bien realizarse a pie. Además de ello se solicita se disponga la realización de controles policiales de automóviles y motovehículos en la mencionada zona, todo ello con el fin de prevenir hechos delictivos.

Mendoza, 16 de mayo de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza por intermedio del Ministerio de Seguridad arbitre los medios necesarios a fin de que se disponga que se realicen patrullajes preventivos de efectivos policiales en las inmediaciones del Hospital Español del departamento de Godoy Cruz y ordene la realización de controles policiales de automóviles y motovehículos, todo ello con el fin de prevenir hechos delictivos.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 16 mayo de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

43  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85086)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que ésta Honorable Cámara vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones agilice la baja de sitios de apuesta clandestina ante actores certificados que así lo denuncien.

Desde su creación, y atendiendo a las normativas de las leyes 26.522 y 27.078, el ENACOM está facultado para intervenir ante cualquier incumplimiento de las normas vigentes en lo que atañe a tecnologías de la información y las comunicaciones. Así, bajo su órbita se regula la actividad de los sitios de apuestas online.

Es de público conocimiento la situación por la que atraviesa nuestra sociedad con respecto a los peligros de situaciones de ludopatía y otras problemáticas de salud mental que éstas actividades llevan emparentadas. Es por eso, que los órganos de control resultan claves a la hora de establecer marcos regulatorios que reduzcan los daños y preserven la salud de los usuarios. Tal ha sido la tarea que ha desempeñado el Ente Nacional de Comunicaciones respecto a las irregularidades e incumplimiento de las normativas vigentes por parte de empresas y organizaciones que se desempeñan en el sector, interviniendo y dando de baja a las que no cumplían con las mismas. Aun así, hemos detectado que dicho procedimiento se dilata esperando sentencias judiciales que, a nuestro entender y el de profesionales de la temática consultados al respecto, no sería necesario teniendo en cuenta las denuncias de actores certificados involucrados en los organismos de control.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en la aprobación de este Proyecto.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Valentina Morán

Artículo 1° - Expresar que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones ENACOM agilice la baja de sitios online de apuesta clandestina ante la denuncia de actores certificados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

44  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85089)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

---

A través del presente proyecto de declaración, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente intervención de los organismos responsables y destinar los recursos necesarios, para controlar de forma efectiva y proceder al cierre de los llamados juegos en línea, no autorizados, ya que la proliferación de los mismos y su esparcimiento en el ámbito provincial, afecta de manera contundente, a la comunidad en su conjunto y sobre todo a los jóvenes de entre 11 y 18 años.

Los llamados juegos en línea que se ofertan en la actualidad con terminación (.com y/o a través de WhatsApp y redes sociales), son aquellos que no exigen que el apostador, realice ningún tipo de registro como lo exige la actual LEY 9267 y su articulado, en donde expresa claramente que el apostador para poder ejercer su accionar, deberá realizar la inscripción anteriormente en las páginas de los sitios debidamente autorizados, de esta manera, evitar la transacción de los apostadores sin saber el origen de los fondos y/o su edad para realizar las apuestas, no restringiendo a ningún interesado.

La llamada LUDOPATIA, según los expertos, demanda de 4 a 6 años para ser nombrado como tal y declararse como adicto a alguna actividad. Hoy en día la cifra es extremadamente preocupante, 2 años y afecta en la actualidad al sector de los más jóvenes.

En materia económica, estos llamados juegos en línea y que sabemos ver en promociones en las diferentes redes sociales, realiza mensajes falsos de grandes pagos o premios atrayendo a los apostadores en algo que realmente no existe, causando un perjuicio no solo económico sino también de adicción generalizada.

La facturación, que también es sorprendente de estos sitios de apuestas ilegales superan los 100 millones mensuales ya que cuentan solo en la provincia, con alrededor de 1500 (llamados cajeros) que realizan las promociones y venden las fichas a los interesados apostadores.

Señor Presidente, sumado a la gran incertidumbre económica reinante y la falta de empleo general que afrontamos, llevando a los más humildes a creer en estas promesas infundadas y perjudiciales, es que solicitamos a este Honorable cuerpo, dar inmediata sanción este proyecto de declaración y constituya de manera urgente, una comisión de control para garantizar su fiel cumplimiento.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Que, vería con agrado que el Poder Ejecutivo y al El Instituto Provincial de Juegos y Casinos de la Provincia, arbitren los medios y recursos necesarios para garantizar, de manera urgente, el cumplimiento de la Ley Provincial 9267. Con el fin de controlar de forma efectiva y proceder al cierre de los llamados juegos en línea, no autorizados, ya que la proliferación de los mismos y su esparcimiento en el ámbito provincial, afecta de manera contundente, a la comunidad en su conjunto y sobre todo a los jóvenes de entre 11 y 18 años.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024.

Gabriela Lizana

- ACUMULAR al Expte. 85054 (EX-2024-00010101- -HCDMZA-ME#SLE)

45  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 85090)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar la necesidad de que el Ente Mendoza Turismo proponga y emprenda acciones de Turismo Social Educativo y Recreativo, como parte del Convenio celebrado recientemente para la explotación turística de Los Penitentes.

El día 17 de mayo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 944, por medio del cual se aprueba el Convenio de Uso Precario, entre el gobierno provincial y la firma MAPSA GROUP S.A, para explotar turísticamente Penitentes durante la temporada 2024. Tras el fracaso en la licitación del año pasado, esta es una decisión a corto plazo para el aprovechamiento de las instalaciones, a la espera de una propuesta para el mediano largo y plazo, beneficiosa tanto para el sector público como privado.

En el Convenio se establecen una serie de cláusulas a ser cumplidas por las partes. Específicamente en la Cuarta, en donde se hacen referencia a los Derechos y Obligaciones, se menciona: “la Provincia se reserva la potestad de intervenir sobre dichas condiciones económicas, imponiendo los límites o restricciones que se consideren razonables y prudentes para una mejor satisfacción de los intereses públicos comprometidos por la prestación del servicio”. En este sentido este proyecto apunta a que se fortalezcan acciones de turismo social, educativo y recreativo, para que escuelas de la provincia puedan disfrutar mediante la realización de actividades socio recreativas en el parque de montaña de Los Penitentes. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

Artículo 1° - Vería con agrado que el Ente Mendoza Turismo proponga y emprenda acciones de Turismo Social Educativo y Recreativo, como parte del Convenio celebrado recientemente para la explotación turística de Los Penitentes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2024

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

### III ORDEN DEL DÍA:

#### A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84957 (EX-2024-00008949- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 44-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la regulación de la utilización de videocámaras para grabar o captar imágenes y datos en lugares públicos, abiertos o cerrados, con o sin asistencia de inteligencia artificial y el posterior tratamiento de las imágenes y datos que se obtengan de las mismas. (LAC)
3. Expte. 84958 (EX-2024-00008954- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 45-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos. (LAC)
4. Expte. 84959 (EX-2024-00008958- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 46-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo los artículos 12, 33, 67 bis de la Ley N° 9009 Código de Contravenciones. (LAC)
5. Expte. 84960 (EX-2024-00008973- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 47-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9024, de Seguridad Vial. (LAC)
6. Expte. 84961 (EX-2024-00008977- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota N° 48-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley N° 9019, sobre modelo único de inserción en el orden del día local. (LAC)

7. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
8. Expte. 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 50-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6730 Código Procesal Penal. (LAC)
9. Expte. 84964 (EX-2024-00008993- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 51-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 9106, Juicio por Jurado. (LAC)
10. Expte. 84965 (EX-2024-00008997- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 52-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Ley Orgánica del Servicio Penitenciario. (LAC)
11. Expte. 84966 (EX-2024-00009001- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 53-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando la Dirección de Promoción y Control de Liberados. (LAC)
12. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
13. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
14. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
15. Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 79344 – 16-04-24) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo la capacitación permanente obligatoria de la Ley 9196 para todas las autoridades directivas, ejecutivas, jugadores y jugadoras de fútbol, miembros de los cuerpos médicos, técnicos y auxiliares de todas las Asociaciones Civiles con participación en la Liga Mendocina de Fútbol. (GÉNERO)
16. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
17. Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-24 (HS. 79735 – 19-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes. (SP)
18. Expte. 84846 (EX-2024-00007497- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79744 – 09-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la matriculación de los profesionales sanitarios comprendidos en la Ley Nº 2636. (SP)
19. Expte. 84955 (EX-2024-00008923- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79732 – 23-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la instalación, habilitación y control de dispositivos de radiaciones ionizantes según Ley Nacional 17557 y derogando la Ley 4966. (SP)
20. Expte. 84968 (EX-2024-00009010- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79746 – 23-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando la emergencia del sistema sanitario público por un periodo de doce meses. (Plenario SP-HPAT)
21. Expte. 84969 (EX-2024-00009014- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79747 – 23-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo funciones de los licenciados en enfermería. (SP)
22. Expte. 84845 (EX-2024-00007492- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79733 – 09-04-24) - Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, creando la Agencia Provincial de Evaluación de Tecnologías Sanitarias. (SP-HPAT)

23. Expte. 84805 (EX-2024-00006989- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando diferentes artículos de las Leyes N° 9103, 4322, 5811, Decreto-Ley N° 560/73, 6794, 6497, 9501, 8051, 9414, 9497 y 6396, cuyo objeto es la mayor eficiencia en la administración de los recursos y activos del Estado. (Plenario HPAT-LAC)
24. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
25. Expte. 85059 (EX-2024-00010204- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 (Nota 54-L) y su acum. 84299 (EX-2023-00023853- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Mosso, respectivamente, aprobando el Decreto N° 883 de fecha 09-05-2024, mediante el cual se aprobó la Adenda al Acuerdo suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza con fecha 19 de junio de 2019 para la ejecución de la Obra “Aprovechamiento Hídrico Multipropósito Portezuelo del Viento”. (Plenario HPAT-LAC)
26. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza.
27. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
28. Expte. 84878 (EX-2024-00007918- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilches, modificando el artículo 1° de la Ley Provincial N° 9.440.

#### B) DESPACHOS:

N°01: Expte. 84846 (EX-2024-00007497- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79744 – 09-04-24) – Despacho de la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la matriculación de los profesionales sanitarios comprendidos en la Ley N° 2636.

EN CONSIDERACIÓN

N°02: Expte. 84955 (EX-2024-00008923- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79732 – 23-04-24) – Despacho de la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la instalación, habilitación y control de dispositivos de radiaciones ionizantes según Ley Nacional 17557 y derogando la Ley 4966.

EN CONSIDERACIÓN

N°03 Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 79735) - Despacho de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes.

EN CONSIDERACIÓN

N°04 Expte. 84498 (EX-2024-00002540- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución del Diputado Villafañe, declarando de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el libro “San Martín y su paso por Tunuyán” autores René Gatica, Lorena Rueda, Marcela Rosales, Héctor Omar Méndez, Marcos Perez Linares, Jesús Sebastián Mestre, María Daniela Hurtado, Heliana Mocayar, Yolanda Caviere y Evelina Encarnación Verón.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 84846  
PROYECTO DE LEY  
REGULANDO LA MATRICULACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS,  
COMPRENDIDOS EN LA LEY 2636.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Comenzamos con el punto A) Preferencias con Despacho de Comisión. Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Por lo tanto, pasamos al punto B) Despachos de Comisión. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho de la Comisión de Salud Pública, proyecto de ley venido en revisión del Senado, regulando la matriculación de profesionales sanitarios, comprendidos en la Ley 2636.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Crescitelli.

SRA. CRESCITELLI (UCR) – Señor presidente: la presente norma tiene como fundamentos, modificar y actualizar la ley vigente de matriculación de profesionales sanitarios, que data del año 1959, es decir tiene más de 60 años, por lo que, debido a los avances tecnológicos, transformaciones digitales, avances profesionales, es necesario y urge la posibilidad de modificar estas normas, así como lo hemos hecho en otros proyectos, que tienen que ver y forman parte del proyecto presentado del paquete de leyes del Poder Ejecutivo.

Básicamente, esta ley, lo que hace es regular la matriculación profesional de los distintos actores del sistema de salud, permitiendo la accesibilidad al sistema de una manera más ágil, más transparente, en cuanto a que está inmersa también, de acuerdo al artículo 22, dentro de la Ley 9460, aprobada recientemente, por la cual se prevé la transformación digital del sistema sanitario.

Dentro de ello, crea en el artículo 21, el Registro Único de Profesionales de la Salud en la Provincia de Mendoza; es decir, podremos tener acceso a través de la página web del Ministerio de Salud y Deportes a este registro de matriculaciones, donde podremos ver las diferentes especialidades, competencias y/o sanciones que pudieran corresponder eventualmente a diferentes profesionales.

También quiero remarcar la importancia que es, que suprime la renovación o la rematriculación que exige la ley actual, haciéndolo mucho más burocrático y engorroso, por ello lo que consta en esta norma es que siguen las sanciones previstas, y en caso de cese o interrupción se comunica, por lo tanto, no es necesaria la renovación cada cinco años, como prevé la ley actual.

De esta manera, le quiero pedir a los señores legisladores de los diferentes bloques si pueden acompañarnos, ya que considero que esta norma viene a actualizar todo el sistema para hacer la información más uniforme, más integral, más accesible a la población y por ende beneficia a los mendocinos y mendocinas de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 84846, adoptando como resolución y aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)
- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2

EXPTE. 84955

PROYECTO DE LEY

REGULANDO LAS INSTALACIONES HABILITACIONES Y CONTROL DE DISPOSITIVOS DE  
RADIACIONES IONIZANTES, SEGÚN LA LEY NACIONAL 17557,  
Y DEROGANDO LA LEY 4966

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo)

Despacho número 2. También es un despacho de la Comisión de Salud Pública, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, regulando las instalaciones habilitaciones y control de dispositivos de radiaciones ionizantes, según la Ley Nacional 17557, y derogando la ley 4966.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho número 2.  
- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHE (PRO) – Señor presidente: atento a la situación imperante en nuestro país y en nuestra provincia por todos conocidos, y continuando con el plan estratégico respecto a lo sanitario iniciado en el año 2015, en el que se realizó una fuerte inversión en toda la provincia en los hospitales públicos; en infraestructura y equipamiento biomédico.

Y, dando continuidad en este momento a lo que es el Plan Estratégico Sanitario impulsado por el actual Ministerio de Salud de la Provincia.

Voy a pedir autorización para leer algunos aspectos del plan.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. VILCHE (PRO) – “El plan, tal como la salud como política de Estado; política de personal coherente y adecuada. Mejorar la eficiencia del sistema; mejorar la calidad; mejorar la infraestructura y el equipamiento. Acoplar la investigación a la práctica clínica; y monitoreo, evaluación y control continuo, entre otros”.

Y, teniendo muy presente al menos dos principios. El primero, tiene que ver con que los recursos, lo que sería la oferta sanitaria es limitado, es finito; mientras que las necesidades pueden ser ilimitadas, lo que sería la demanda.

Y también, teniendo muy presente; que en los últimos 40 años hemos presenciado un avance continuo en todo lo inherente a tecnología sanitaria. Es necesario -y, como mencione anteriormente- dar continuidad al plan estratégico y resulta necesario una reorganización tendiente a la optimización del recurso tanto económico como recurso humano del sistema sanitario.

Por lo tanto, hoy nos encontramos tratando este expediente, el 84955; pero antes de introducirnos de lleno en el articulado; considero necesario e importante mencionar algunos conceptos generales y de manera simplificada para la comprensión de todos los aquí presentes.

Como ser, por ejemplo; las radiaciones se pueden clasificar de manera sencilla, en radiaciones ionizantes y radiaciones no ionizantes; siendo la principal diferencia entre las dos la energía que transportan; sino las primeras que transportan mayor energía; y por tanto, tienen capacidad de ionizar la materia, de allí su nombre.

Esto se representa de alguna manera con la energía suficiente para poder desprender los átomos de los electrones.

Y también, es importante en este punto tener claro un concepto; ambas radiaciones ionizantes y no ionizantes en exceso podrían -lo hablo en potencial- ser perjudicial para la salud humana.

Y así mismo, ambas radiaciones ionizantes y no ionizantes controladas con todos los niveles de protección radiológica pertinentes del momento no deberían causar daños irreversibles en el organismo humano.

Por otro lado, resulta importante también para introducirnos; este tipo radiaciones las ionizantes - que hoy de alguna manera estamos discutiendo- se utilizan en muchos aspectos laborales; tanto en nuestra Provincia como en el país y en el mundo.

Y, lo que nos concentra puntualmente son las radiaciones ionizantes utilizadas en el ámbito de la salud en medicina; puntualmente en los servicios de diagnóstico por imágenes.

Estos servicios constan de equipamiento biomédico, que como dije anteriormente ha ido evolucionando en los últimos 40 años de manera significativa; mejorando su calidad y su protección.

Tales como son tomógrafos, equipos generadores de rayos X, ortopantomógrafos en odontología, mamógrafos, entre otros equipos de arco en C en el quirófano puntualmente.

Estos equipos en general cuentan con sistemas de protección para los técnicos y operarios, que operan -y valga la redundancia- estos equipos; y por lo general, dependiendo del tipo de práctica estos técnicos o radiólogos, médicos, profesionales; se encuentran a cierta distancia física del equipo que emite la radiación.

Para poner nuevamente en contexto y simplificar, un equipo generador de rayos X, por ejemplo; que sería en este caso una de las radiaciones ionizantes que estamos discutiendo hoy, consta



básicamente de una electrónica puntual que es la encargada de generar el alto voltaje necesario para que luego en un tubo generador de rayos x, se genere -y valga la redundancia- la radiación ionizante que se encuentra dentro de una calota y luego el as es direccionado hacia la zona de interés a través de ciertos colimadores, justamente tratando de evitar de que la radiación se disperse por todo el habitáculo, y a su vez, los técnicos se encuentran a cierta distancia; por lo general, detrás de muros y vidrios plomados, justamente, con la intención de filtrar toda la radiación ionizante que se emana de este generador de rayos, que dicho sea de paso, en este caso, se busca causar la generación con un fin diagnóstico; no es una radiación espontánea o accidental, se busca generar porque tendría, tiene un fin diagnóstico necesario para poder luego tratar a un determinado paciente.

Además de esto, para aquellas prácticas que no permiten de que el técnico u operario u operaria del equipamiento en cuestión pueda estar a cierta distancia del lugar donde se genera la radiación, existen delantales plomados, justamente con la intención de proteger el organismo de quien está operando el equipo en cuestión, y además disponen de dosímetros que ha ido evolucionando a lo largo de los últimos años como ha evolucionado toda la tecnología, justamente para que luego de un control periódico y mediciones periódicas se pueda determinar cuál ha sido la radiación absorbida por el organismo de quien operó el equipamiento.

Ya enfocándonos en el proyecto en cuestión, que ya cuenta con media sanción del Senado de la Provincia, y además cuenta con un despacho en mayoría de la Comisión de la Salud de esta Honorable Cámara, el proyecto consiste en seis artículos, en los cuales en primer lugar, se establece la obligatoriedad de que cualquier emisor de este tipo de radiaciones debe estar, de alguna manera, regido por este proyecto que si así se determina en esta Cámara, se podría convertir en ley; la autoridad de aplicación de esta ley va a ser el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, en caso de no cumplimentar, de no regirse bajo esta ley, también se establece cuál va a ser el sistema de penalización a este tipo de infracciones y deberá cumplir con la Ley 9003, así como la Ley nacional actual vigente 17557, en su artículo 4°, y el Código de contravención 9099.

Y en el 4° artículo, lo considero muy importante desde resaltar que se establece obligatoriamente, que tanto los laboratorios y/o empresas que presten el servicio de dosimetría personal, deban obligatoriamente tener controles al menos bienales con organismos nacionales en donde se contrastarían resultados obtenidos en la Provincia, con organismos que cuenten -ya sean nacionales- o que cuenten con las normas ISO 14142-02; esto, de alguna manera, va a contrarrestar o dar más garantía para que aquellas mediciones que se realicen en la Provincia, realmente sean validadas u homologadas por organismos nacionales competentes.

En el artículo 5°, se deroga la actual ley, la 4966, que data exactamente de cuarenta años, de 1984 y en el intento de seguir profundizando en la optimización para una mejor eficacia de nuestro sistema sanitario, considero, y al no haber, al menos de mi parte, y tampoco nadie me ha presentado ningún estudio con rigor científico fehaciente, de que lo que hoy estamos por votar podría convertirse en una amenaza real y demostrable, para quienes son hoy el orgullo de nuestra Provincia, que es el personal sanitario.

Insisto, considero que es un tema que debería ser acompañado por toda la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: en primer lugar quiero hacer una advertencia, en el sentido de mi respeto personal por el miembro preopinante, pero, creo que las barbaridades que ha estado hablando y diciendo en este resumido discurso, sobre el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, a cargo del señor Cornejo, para que el radicalismo lo apoye, ¡me parece una barbaridad!

Primero, acaba de terminar diciendo: “que le merece todo el orgullo el personal de la sanidad de Mendoza, ¡mentira!, porque lo que está ocurriendo en este proyecto, en el proyecto de los médicos que se reciben y que quieren hacer la residencia, en el proyecto que los quieren hacer optar, para mermar su condición de trabajadores en relación de dependencia; a mí me parece, que lo que menos están buscando es fortalecer en primer lugar, la dignidad, el trabajo digno, la relación de trabajo, y los beneficios que otorga el ser una persona que ejerce su profesión en relación de dependencia.

Entonces, yo le voy a pedir al miembro informante, y a todos aquellos que contesten, y ¡ojalá! que los colegas del partido radical respondan a estas barbaridades que yo les estoy diciendo, porque, ¡esto es serio!

¡No se puede hablar de personas que ejercen su trabajo, de la manera en que lo están haciendo!, no se puede enviar desde el Poder Ejecutivo y, acá, en esta escribanía, creo que no sé las veces que lo he repetido, ¡con ese talero que tienen para darnos un viandazo! a todas y a todos los mendocinos, por la mayoría que tienen en esta Cámara de Diputados y del Senado, ¡no se puede dejar pasar, livianamente!

Entonces, y todo esto, voy a ser reiterativo con otras exposiciones que hemos hecho, ¿no?, porque cuando hablamos del derecho de los trabajadores y de las trabajadoras, estamos hablando de algo que es serio. Ya dijimos en otras sesiones que el derecho del trabajo, la relación de trabajador/empleador, ¡costó sangre en el mundo!; en nuestro país, para que fuera una política de Estado el derecho de los trabajadores, hubo revolución libertadora.

Yo creo, que hay que sacar la memoria histórica, para entender que el derecho de los trabajadores no se puede vilipendiar, de la manera que lo acaba de hacer el miembro informante; el Gobernador Cornejo, y todos los que van a votar en positivo a este proyecto.

Y, voy a volver a repetir, nosotros vivimos en un país, sobre todo en el año '94, cuando se reforma la Constitución de la Nación, resolvemos los argentinos, en esa Constitución, hacer Derecho Constitucional en la pirámide de las leyes, los Acuerdos Internacionales. La Organización Internacional del Trabajo, no es un organismo de una ONG, que anda jugando a ver qué tipo de reclamo hace, ¡no!, la OIT es la organización que establece los parámetros, en donde en el mundo entero se establecen políticas de Estado, para que el derecho de los trabajadores y de las trabajadoras no sea violentado, ¡no es menor!

Y el artículo 75° de nuestra Constitución dice: ¡que eso ley de la Nación!, el artículo 14 bis) de la Constitución, y todos esos aspectos constitucionales y convencionales, han sido ratificados por el Congreso de la Nación; de manera tal, que el Poder Ejecutivo de la Nación, los tres poderes del Estado nacional, ¡los tres poderes del Estado provincial y los municipios!, estamos obligados a que toda la legislación, esté a acorde con la organización constitucional y convencional que establece la Argentina. ¡No es menor!

Y esto lo estoy diciendo, expresamente, con articulado, porque técnicamente, eso habilita a que todos estos radiólogos y radiólogas, que están siendo sometidos con el talero de los radicales que gobiernan esta Provincia, inicien sus acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, porque esto, que se va a sancionar hoy, ¡es inconstitucional!, ¡sépanlo!

Yo escuchaba, recién el miembro informante, ¿cómo podrá ser que no está convencido del proyecto?, porque él es ingeniero de profesión, pero, hay muchos que son abogados y son médicos, entonces, o en todo caso, la ingeniería biomédica, no está entendiendo estos aspectos constitucionales de la vida de relación social y económica que tenemos en nuestro país. Recién decía el miembro informante: “no debería”. ¿Qué no debería? Que los rayos que emiten estas máquinas que sacan los rayos X, no deberían afectar la salud de las personas que los operan.

Yo no digo que: “debería”, porque estoy planteando el derecho que tienen las y los radiólogos, esto afecta a la salud de las personas que operan en el servicio de rayos X, y ¿por qué? Dice la ley, que se intenta aprobar en este recinto que adherimos a la ley nacional, que habla de los aspectos de la seguridad e higiene del trabajo en todo caso; más que del trabajo, de los aparatos.

Me tomé el trabajo, lo tengo en borrador porque me hice presente en el lugar. Me fui al centro de salud el día, ahora, hará unos días antes de venir a este tratamiento, el Centro de Salud número 16 de Villa Nueva. ¿Lo conocen? ¿no? Bueno, en ese lugar hay un aparato cuya última inspección fue el 22 de junio del año 2017. Entonces, nos pusimos en contacto con las y los radiólogos que operan estos equipos, y digan ustedes que son pícaros, en buena hora, porque los están tratando de violentar.

Hacen un estudio; recién hablaba el miembro informante de los vidrios plomados; esos vidrios plomados -y no se ría, colega diputado, porque esto es verdad, estuve en el lugar- ¿eh? Ese vidrio plomado, hacen el contraste de los rayos que pasan o no pasan el vidrio plomado; y resulta que pasan todos los rayos el vidrio plomado. ¡¿Dónde están las condiciones de seguridad del empleador en la relación de dependencia con las y los radiólogos que cuida la salud de estas personas?! ¡No está! ¿Saben qué dice el convenio de la Organización Internacional del Trabajo?

Permítame que lea en algunos párrafos, porque quiero ser preciso, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Lo autorizo, diputado.

SR. RAMÓN (CC) – Gracias.

El convenio 115 -se puede leer, está en internet, es visible- dice en el punto 1.1 del artículo 3, que: “Basándose en la evolución de los conocimientos, deberán adoptarse las medidas apropiadas para lograr una protección eficaz de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes desde el punto de vista de su salud y de su seguridad”. Eso dice la Organización Internacional del Trabajo. Eso dice la Constitución de la Nación Argentina. Eso decimos los argentinos por ley ratificada en el Congreso, de esta norma. ¿De qué me está hablando el miembro informante? Y para colmo duda; no parece ser un diputado del oficialismo que tiene que afirmar: “Acá no hay rayos ionizante que afecten a la salud de los trabajadores”. Ahí le creeríamos. Pero que el miembro informante esté diciendo: “Debería no afectar la salud”, está mintiendo. Y quiero hablar en español básico, porque pareciera ser que el japonés complicado que intenta justificar la sanción de este proyecto, no va a ser entendible por cualquiera.

Sigo. Esto es ley ¿eh?: “Convenio Colectivo de Trabajo de la Salud 122/75”, artículo 14 del Convenio Colectivo, habla de las jornadas de trabajo. No sé si seguir hablando de eso. Creo que todos ya lo pueden ver en internet, es visible: “Aplicación de radioterapia superficial profunda de rayos X. Aplicación y/o manipulación de elementos radioactivos, radium, cobalto, isótopo radiactivo, tendrán una jornada de trabajo de 4 horas diarias, 24 semanales. Sus funciones son incompatibles con tareas similares en otros establecimientos”. Si tanto orgullo le da, si tanto orgullo le da el personal de la sanidad de la Provincia de Mendoza, ¡Cuidelo, mi amigo, y no viole la ley, cúblala!, como lo establece el ordenamiento constitucional y convencional de nuestro país; no lo trate de inventar en un japonés incomprensible.

Ley 4966, que se pretende derogar, ahí están los derechos de estos trabajadores y trabajadoras. ¡Ahí están! ¿Por qué la quieren derogar? Esto es lo mismo que está pasando con los doctores, residentes médicos, con los doctores que ya tienen antigüedad que le pretenden hacer optar con una zanahoria que se los van llevando, dicen: “Vengan, la zanahoria, que van a ganar más guita acá”. Pero, ¿sabe qué?, una vez que optó ya no tiene más relación de trabajo, lo van a poder echar porque no va a cumplir con los objetivos que se tiene que planificar, el gobierno que es el empleador o el hospital descentralizado. Estamos complicados ¿eh? Esto es hablar de política. No venir a hablar con el talero solamente; y que lleve el tiempo que tenga que llevar la discusión.

Ayer me dio vergüenza, estábamos discutiendo este convenio que ya firmó el gobernador, está pidiendo la ratificación por Sí o por No. No hay debate en esta Legislatura, no se quiere debatir. Pero ¿saben qué? Que se sepa.

Por allá anda la encargada de la prensa de esta cámara, espero que hable de este discurso, espero que lo exponga en la página Oficial de la Cámara, porque estas son las cosas que no salen a la luz; esto es lo que los medios decimos que esta cooptado. ¿Por qué? Porque no salen a la luz estas cuestiones y acá, no está hablando Ramón, acá está hablando la Organización Internacional del Trabajo, el artículo 75 de la Constitución, el Congreso de la Nación que aprueba todo este tipo de legislación.

Sigo, el ordenamiento comparado provincial. Bánqueme, presidente, porque sabe qué, estos son datos. No soy yo el que está hablando.

Dice la Ley de Córdoba 7625/1987; Ley de Santa Fe, Decreto 1919 del 89; la Ley de Salta 7778 del 2011, ¿qué decirles? Esperen y sigue. Obviamente los convenios 108, 122 y 107 del año 75 que es donde en paritarias, en esas relaciones colectivas y acuerdos colectivos se estableció que vamos a cumplir con la legislación. ¿Quién es la Legislatura de Mendoza por más talero que tenga?

Señoras y señores radiólogos estos son los argumentos para un planteo de inconstitucionalidad de esta ley que van a aprobar el radicalismo del gobernador Cornejo. Estos son los argumentos. Esta ley no tiene valor legal.

Sigo, después, técnicamente -esto es legal puede interesar o no- hay efecto, esto va para el miembro informante que es ingeniero, lo que pasa es que hay que ser ingeniero biomédico y creo que lo es para esto.

Hay dos temas y hay un ingeniero que vino a la Comisión de Salud, yo, lo voy a decir en términos de mi barrio: “me fume las dos horas de la comisión” Lo escuché, escuché a las y a los radiólogos que expusieron en la comisión. ¡Me da vergüenza!

Hay dos temas. El primero de ellos, los efectos determinísticos o inmediatos, -leo porque para mí es complicado, soy abogado-, y los efectos estocásticos. Y hay que saber que son un efecto y otro. Lo determinístico son aquellos que determinan la relación de causalidad entre la exposición, como en el Centro de Salud que están en condiciones de reclamar a la ART ¡ya!, hagan su reclamos porque le deben indemnización por los años que tienen sus cuerpos, por exposición a los rayos que pasan el supuesto vidrio que no tiene plomo.

Empiecen los reclamos trabajadoras y trabajadores. Es mentira lo que acaba de decir el gobernador Cornejo a través de este proyecto. Y los efectos estocásticos son las posibilidades de contraer el cáncer.

Yo no sé si alguno tuvo la oportunidad de estar en Chernobyl, la verdad, que la exposición a la radiación y no hace falta haber ido personalmente, leer nada más un poquito. Sí, ¡sí, sépanlo! Porque la exposición a los rayos, a la corta o a la larga, está demostrado que hay una relación de causalidad entre la exposición de los rayos y contraer las enfermedades cancerígenas. Eso le pasa a nuestros trabajadores y trabajadoras. No es menor, ¡eh!

Entonces, apoyar este proyecto. Yo les digo, a mí no me gusta que violenten la inteligencia de aquellos que participamos de lo que creemos que debiera ser un debate. No la violenten, estimadas y estimados.

Sabemos que están obligados porque le deben obediencia debida al gobernador. Está bien, los bancamos, pero sepan que lo que están haciendo es raro.

Y ya lo dijo el miembro informante -lo anoté- “no debería”, dice; así que no sabe si afecta o no afecta la salud. Señores trabajadoras y trabajadores del Centro de Salud 26 de Guaymallen están en condiciones de iniciar un proceso judicial, porque ya lo dice el propio gobernador, que dice: “no debería ocasionar” Yo les digo que “ocasiona”, están las pruebas.

Bueno, creo que esta argumentación a mí me violentan un poquito, por eso me disculpo por el énfasis puesto, pero la verdad, es que da bronca, porque no vivimos en un país donde todo es fácil; hay personas que tenemos compromiso con aquello que creemos y cuando se trata de trabajadoras y de trabajadores, sobre todo, en relación de dependencia con el gobernador y el estado de la Provincia, nosotros somos responsables. ¡Le va a costar plata!

Miren, voy a hacer una referencia más, porque ya que esta noche el Estado de la Nación va a sustentar una fiesta en el Luna Park y lo van avalar, así que creo que me va a bancar el presidente y los colegas.

Estamos de fiesta esta noche, ¡eh! No sé, yo no voy a estar de fiesta. A lo mejor nos consiguen una entrada.

Hay todo un procedimiento de doctrinario en la Provincia que tiene algún aval del presidente y tiene nombre y apellido todo esto. Hay dos ministro de la Corte, tres, quien preside la Suprema Corte de Mendoza, Garay, y dos ministros de la ex Sala uno de la Suprema Corte; que se llama Teresa Day y Julio Gómez, esos tres jueces ya están planteando todas teorías de la responsabilidad del Estado limitada a los hechos de determinado dependiente. Se quieren sacar el Estado y el gobierno de la Provincia de Mendoza, con el aval de algunos jueces que están yendo a contra mano las responsabilidades que tiene el Estado provincial para responder por el respeto de los derechos de los trabajadores, de los consumidores.

¿Y saben qué? En todos los países del mundo los Estados se hacen cargo, contratan compañías de seguros porque los Estados también son ineficientes, no solamente el Estado Argentino, de determinados gobiernos, como dicen algunos; sino que los Estados tienen problemas por la magnitud, por lo enorme que son y cometen errores, cometen faltas, cometen delitos; ¡el Estado! Entonces para eso se contratan las compañías de seguro que ayudan a soportar los costos económicos que tiene el Estado, pero parece que Mendoza con este tipo de política, primero, en la doctrina en las universidades de la Provincia; segundo, con miembros de la Suprema Corte de Justicia, y ahora se entiende por qué eliminaron la Sala, porque tenían un forúnculo con la Sala dos de la Suprema Corte, porque la Sala dos de la Suprema Corte de Mendoza le decía al gobierno de Mendoza: “Señores, esto es inconstitucional; señor, lo condeno porque usted está violando el derecho de los trabajadores”. Hizo todo este invento del forum shopping y todo ese invento para lograr que la mayoría que tienen en la Suprema Corte, empiecen a avalar esta barbaridad que vamos a votar hoy.

¿Se entiende de qué estamos hablando? Es decir, un gobierno que va consolidando su poder, no solamente en el Poder Ejecutivo con la firma del gobernador y los ministros, sino también garantizándose que aquellas y aquellos ciudadanos, trabajadores, consumidores que reclamemos por los derechos que vulnera la Provincia de Mendoza, en la Suprema Corte de Mendoza tengan su aval; ahora le digo una cosa, la reserva de ir al caso federal y a la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, es un camino que está hábil, habilitado, y esta es una de esas leyes que tienen derechos trabajadoras y trabajadores del Estado de la provincia de Mendoza, a recurrirla, es inconstitucional.

Por lo tanto, el voto del bloque de los Consumidores y Ciudadanos es negativo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (PJ) – Señor presidente: voy a pedir permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. ESCUDERO (PJ) – Desde nuestro bloque también adelantamos que el voto va a ser negativo.

Tal como consta en los fundamentos del proyecto original, el cual reza: “Casi cuarenta años de la sanción de esta norma, no se ha comprobado la eficacia real de las medidas de salud previstas en la misma, tampoco hay evidencias que las pausas laborales permitan una recuperación adecuada de la radiación recibida evitando riesgos para la salud. En consecuencia, la normativa actual impide que el trabajador preste funciones fuera del horario reducido de su jornada diaria, lo que supone un menoscabo innecesario en su potencial productivo y afecta a sus posibilidades de generar mayores ingresos, mediante el ejercicio de su profesión. Cuando se trata de valores supremos, como la salud y la integridad física de las personas, las leyes no pueden presumir en falta de desmedro de los mismos, no podemos presumir que por falta de evidencia científica, según el Ejecutivo, las pausas laborales no son necesarias. Además, constitucionalmente ninguna ley puede menoscabar, restringir o limitar derechos laborales ya adquiridos, que es lo que se pretende aquí.

Respecto de la extensión de la jornada laboral y la correlativa posibilidad de generar mayores ingresos es una farsa, que a un trabajador se lo obligue a trabajar más horas, no necesariamente implica una mayor remuneración si no va acompañado de diferentes tipos de medidas tendiente a ello, incluso puede que se les obligue a trabajar más horas por la misma paga, cosa que no nos sorprendería. Escuchamos a médicos y técnicos radiólogos en la Comisión de Salud y expresaron su descontento por la falta de acceso a la información de sus dosímetros y que las condiciones de la infraestructura del servicio de rayo de los efectores públicos, no son las adecuadas, en cuanto a medidas y elementos de radio protección. En fin, las condiciones en las que trabajan son deplorables”.

Voy a leer un informe de los trabajadores del Hospital Perrupato, donde aducen que el dosímetro que se usa debajo -como refería el miembro proponente- del chaleco del plomo, pero se debería usar otro dosímetro en los lentes. Por ejemplo, al entrar al quirófano, hemodinamia, a la sala de estudios contrastados con el uso del equipo de fluoroscopia, es recomendable un segundo dosímetro en el cristalino, en los lentes, al ir a la terapia intensiva, a la neo, a pediatría, a la sala común, en la sala de radiología, entrar a sostener a un paciente de urgencia, geriátrico o pediátrico, entrar a la sala de tomografía computada, por falta de bomba inyectora o por estado crítico del paciente, es recomendable un segundo dosímetro en el cristalino, nunca se cumplió con las recomendaciones y no tenemos las mediciones de las partes del cuerpo expuestas irradiadas por año.

Por otra parte, se argumenta que la vigente es una ley muy vieja, de más de 30 años, y que en las condiciones actuales, los dispositivos emiten cantidades sustancialmente menores de radiación; pero la realidad demuestra lo contrario, en los hospitales públicos aún tenemos aparatología de la misma cantidad de años. Por lo tanto, hasta que no se invierta en equipos las condiciones de vulnerabilidad y de exposición a rayos de estos profesionales son las mismas que hace 30 años. Por lo mismo y lo anteriormente expuesto, y en defensa de los derechos de los técnicos radiólogos y médicos radiólogos, reiteramos nuestro voto negativo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: antes de comenzar con la exposición, adelantar que la verdad que nos costó bastante tomar la decisión de este voto; pero nuestro voto va ser negativo para la presente ley. Principalmente, por la derogación que implica de todos los derechos de los radiólogos, pero hoy, principalmente, queríamos hacer pie en algo que nos quedó muy claro de la comisión; lo que sucede normalmente en casi todo el ámbito de Mendoza que es la falta de control.

Vamos a poner un ejemplo, que nada tiene que ver con la salud, pero, por ejemplo, yendo hacia el Sur, se tuvieron que caer dos puentes de la Ruta Nacional 40, para entender que había unas ripieras operando cerquita, que nadie controló, debido a eso tuvimos que sacar un nuevo Código Minero, controlarlo, ¿qué paso?, no hay control, cuando no hay control suceden estas cosas y verdaderamente dejar en las manos del descontrol del Estado, puede traer perjuicios para la salud en este caso.

Un radiólogo decía muy bien en la Comisión de Salud ¿Saben cuando fueron a inspeccionarlos y a controlarlos ellos? Cuando los habilitaron, cuando habilitaron la máquina ¿Saben cuando volvieron?

Nunca, nunca volvieron a controlar si esa máquina funcionaba bien, si había que hacer algún tipo de mantenimiento, simplemente, quien debe inspeccionar y controlar va, cuando sucede algún evento especial, ¿qué quiere decir?, tiene que pasar o una tragedia o un accidente para que haya control.

Mientras las cosas sean así, creemos que no puede seguir avanzando este tipo de legislación que dicen que es en pos del personal de salud. Si quieren tratar algo en pos del personal de salud, sería buenísimo que tratemos la derogación de la Ley 6728, de la Caja del Arte de Curar, que tanta plata les saca a todos los profesionales de la salud, que están obligados a aportar a la misma y que a pesar de que se han presentados varios proyectos en esta Legislatura, no se quiere tratar, porque obviamente es el negocio de unos pocos, que recaudan un montón y entregan unas jubilaciones pésimas para todos estos profesionales de la salud, obligados en dicha ley, a pesar de que decidan aportar a otra persona, están obligados a aportar a la Caja del Arte de Curar. Es por eso, que no vamos a apoyar el presente proyecto y vamos a seguir peleando por los derechos de los trabajadores de la salud.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: vamos a hacer referencia más que nada a este proyecto que estamos debatiendo, que viene desde hace un par de semanas estudiándose en la Cámara, en la comisión correspondiente, en un plenario correspondiente, recibiendo a distintos actores, principalmente a los trabajadores y trabajadoras de la salud.

Me quiero remitir a la Ley 11544, que habla precisamente que este tipo de trabajadores de la salud, precisamente los técnicos radiólogos, es un trabajo insalubre. Me parece que este aspecto no se ha tenido muy bien en cuenta, voy a hacer un poco cronología de estos hechos que han estado sucediendo, esta situación que hemos estado viviendo. Si bien han sido escuchados, han hecho presentaciones formales, presentaciones por escrito, me refiero precisamente a una asociación a la cual legalmente están formalizados con personas jurídicas, me refiero a un grupo de autoconvocados que también se manifestaron, también lo hemos recibido, tanto en los despachos individuales de nuestros bloques, como también en las distintas comisiones en las cuales han sido recibidos. FATRA, que es la Federación Argentina que nuclea también, a los técnicos radiólogos, legalmente constituida, al Colegio de Radiólogos de la Provincia de Mendoza.

Y la verdad es que todos están en desacuerdo de que esta ley salga aprobada.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Disculpe, diputado, vamos a hacer un breve cuarto intermedio porque se ha cortado la transmisión.

- Así se hace a la hora 12.05
- A la hora 12.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Continúa en el uso de la palabra el diputado Scanio.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: retomando un poco la idea de la cual estaba exponiendo mi discurso.

Y siempre haciéndonos hincapié de esta ley de trabajo insalubre para los trabajadores - precisamente- sanitarios, de los técnicos radiólogos.

Les estaba comentando de una experiencia personal y que tiene relación directa con lo que hablaban recién algunos diputados preopinantes. Precisamente, en el día de ayer tuve que visitar el Hospital Universitario, ex Hospital Ferroviario, renovado.

Y, me tocó entrar a la sala de rayos X para acompañar a la persona que le hicieron una placa. Conversando con la persona que estaba trabajando en ese momento, le pregunto por el estado de los elementos de las máquinas que tienen; porque vi un hospital bastante actualizado, bastante moderno, con una muy buena atención.

Pero, me dice: “Esto viene de la época que el hospital era del Hospital Ferroviario, no nos han cambiado los equipos; y seguimos trabajando de la misma manera”.

Entonces, va un poco en contra partida con lo que viene del Ejecutivo con este proyecto de ley; precisamente que habla de la modernización de los equipos; que habla de la protección que usa el técnico para suministrar el tipo de trabajo en forma permanente y constante.

Y, la verdad que nosotros como bloque e interbloque La Unión Mendocina; nos pusimos no solo a escuchar a estos trabajadores; sino también, a investigar un poco e ir un poco más allá.

Lo de ayer fue una casualidad; pero hay diputados que concurrieron a centros de salud; a hospitales; que fueron a lugares públicos y a lugares privados; y encontraron la misma situación.

Hay datos fotográficos, que acá los tenemos (lo exhibe) del estado en que se encuentran algunos elementos en el cual nos sometemos a radiaciones en forma permanente, no tanto el profesional, sino también el paciente.

Este grupo de asociación hizo una solicitud, precisamente al Ministerio de Salud y Deportes, pidiéndole una serie de datos que necesitaban tener; más que nada datos de información.

No tuvieron respuestas.

Entonces, nosotros escuchándolos hicimos una solicitud, un proyecto de declaración de un pedido, directamente al mismo ministerio, con fecha 12-4; ese proyecto salió de la Cámara, ingresó al ministerio el día 22, y precisamente hace un mes, y esa devolución no ha sido contestada; no sabemos las distintas preguntas, que fueron preguntas que le hacían los trabajadores de la salud, nosotros de acuerdo al armado, al diseño de un proyecto, lo volcamos en un papel y lo presentamos, y que precisamente tiene que ver con las distintas informaciones que tienen sobre los elementos de radio protección, precisamos si hay un control, recién uno de los diputados hablaba sobre el tema de los controles y los escasos controles que existen, y daban ejemplos.

Hablaba de un registro de personas, si hay un registro de personas afectadas directamente con algún tipo de anomalía, algún tipo de enfermedad, producto de estos trabajos ionizantes que realizan estos trabajadores; y una serie de datos que nunca hemos tenido la posibilidad de escuchar o que nos pueden llegar por escrito a contestar, y de ahí en más volvemos a sentar y volver a dialogar con todos, no sólo en la comisión, sino en el plenario correspondiente y trabajarlo acá en esta Cámara para buscar un posible consenso.

Como no habían respuestas, al respecto de esto, el proyecto siguió avanzando, y es el llamado a la solidaridad al cual yo estoy pidiéndole a aquellos diputados hoy van a dar el voto afirmativo. Démonos más tiempo, sigamos escuchando, sigamos pidiendo información, visitemos los distintos centros de salud, hospitales públicos, hospitales privados; no hay licencia social de los trabajadores, de la salud con respecto a este tema, no se equivoquen una vez más cuando no hay licencias sociales porque está pasando algo, porque nos están queriendo decir algo y los estamos perjudicando. Este interbloque ha apoyado la mayoría de los proyectos de ley de salud que han venido desde el Senado, que lo hemos trabajado, que lo hemos consensuado, porque estamos de acuerdo; yo diría que entre el 75 y el 80% de los proyectos hemos acompañado, pero en este caso particular no vamos a acompañar, porque hay mucho ruido al respecto, porque hay mucha gente que no está a favor de que esto salga aprobado, y principalmente estoy hablando de los trabajadores que en forma permanente, en forma constante hacen el trabajo, que es un trabajo -vuelvo a repetir- insalubre.

Y no me voy a quedar acá, sino que tengo datos precisos, que creo que a la mayoría de ustedes les ha llegado, porque a los correos oficiales que tenemos de la Cámara, les ha llegado información precisa sobre personas que han sido afectadas por el trabajo insalubre que ellos realizan, y si usted me permite, señor presidente, voy a dar el nombre de dos personas, dos trabajadores de la salud afectados directamente, y voy a leer la patología del cual esas personas presentan y que ya hoy no están trabajando porque tiene licencia o cambio de funciones por este tipo de trabajo, con este tipo de radiaciones permanente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. SCANIO (LUM) – Señor presidente: y hablo de dos dictámenes de profesionales, con número de matrícula, dictamen médico ratificado. Un paciente, o en este caso un trabajador del Hospital Carrillo, doce años de antigüedad; Mollo, Antonio Luis, en el cual estamos autorizados a dar el nombre por eso me atrevo a ofrecerlo; en donde esta persona, a través de distintas patologías empieza a tener molestias, y en definitiva el diagnóstico a través de los distintos estudios que se realizó en la Provincia y fuera de la Provincia, porque también acudió a Buenos Aires, determinan que tiene leucemia miloide crónica. Este trabajador, está con licencia, no puede ejercer su trabajo al cual estudió, se perfeccionó y hoy tiene que hacer dos tipos de trabajo administrativo. Estos son datos precisos, datos concretos que creo que la mayoría de ustedes lo tienen.

Y hay otro dato de otra trabajadora, una mujer de apellido Nanjari o Lanjari, que también con distintas dolencias, distintos inconvenientes, tuvo problemas y trastornos en el cual hoy, también goza de licencia.

Primero se decía que no habían antecedentes, pero buscando, trabajando con este grupo de radiólogos, buscando información en otras provincias, que es lo que ha sucedido con esto, encontramos estos datos de mendocinos, afectados por este tipo de trabajo insalubre.

Entonces, vuelvo a reiterar, el voto de nuestro interbloque negativo, con respecto a este tema; y les voy a pedir una vez más, solidaridad con los trabajadores de la salud, y que volvamos a debatir este tema, y que escuchemos, para que logremos de esta manera, ya que hemos acompañado gran cantidad de proyectos, que en este tema, preciso y particular, le demos más tiempo.

La semana pasada iba a ser tratado, y pedimos postergarlo, creíamos que iba a ser mucho más de una semana para seguir escuchando. Vuelvo a reiterar, señor presidente, el voto negativo de nuestro interbloque de La Unión Mendocina, porque escuchamos muchos ruidos en contra, con respecto a este tema, y que mejor, de preservar la salud de los trabajadores que en forma permanente hacen un trabajo insalubre, y nos dan un servicio a todos los mendocinos, sea en el Estado, sea en lo privado.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: es una interrupción, y vamos viendo que a medida que se va produciendo el debate, sobre todo, la exposición de aquellos que entendemos que el proyecto, de ésta manera no puede prosperar; quiero solicitar, de la misma manera que lo hicimos en la votación previa del proyecto de los residentes médicos, el proyecto de la Ley de Planificación de la Sanidad, que hicimos hace dos semanas atrás, y esa es la propuesta.

Y pretendo, solicitar al Cuerpo, se acompañe una votación para que este proyecto vuelva a la Comisión de Salud, y pueda seguir siendo debatido, porque la gravedad de los temas que se están exponiendo, tanto en el aspecto constitucional, legal, como hechos concretos que están ocurriendo en las y los trabajadores; solicito que previo a continuar con el debate, pudiéramos acordar, volver a la Comisión de Salud, y seguir debatiendo el tema.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – ¡Okey diputado!, lo suyo es una moción, y como tal, la tengo que poner en consideración.

Previo a esto, voy a hacer una aclaración, ¿para qué existe la reunión de Labor?, si es la reunión en donde acordamos los temas que vamos a tratar en la sesión; y como varias veces, los bloques de la oposición han pedido postergar tratamientos de temas, más de una semana, y el oficialismo, siempre ha sido. Entonces, que no se vuelva costumbre en todas las sesiones, solicitar este tipo de votaciones.

Vamos a hacer un breve cuarto intermedio, para adecuar los sistemas para esta nueva votación.

-Así se hace a la hora 12.37

-A la hora 12.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este cuarto intermedio.

Corresponde poner en consideración la moción del diputado Ramón.

Aquellos que quieran girar nuevamente el expediente a comisión, por favor levanten la mano.

Se va a votar

-Resulta rechazado.

-(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido rechazado, continúa en el uso de la palabra el diputado Gómez.

Tiene la palabra el diputado Germán Gómez.

SR. G. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: gracias.

Es cierto que estos temas se acuerdan en Labor Parlamentaria, pero cuando ameritan esta complejidad por ahí no es, digo, es coherente que vuelva a veces en su análisis a la comisión respectiva.



Pero bueno, entiendo también que usted tiene un apuro hoy muy particular, y no vamos a demorar más el tratamiento de la sesión en un tema tan importante. Hoy muchos diputados del oficialismo tienen un acto protocolar en el Luna Park, a las 20:00 horas canta el presidente; y tenemos miedo que pierdan el colectivo y no puedan llegar a un evento tan importante desde lo institucional. Así que vamos a ser rápidos, porque ya hubo una expresión de nuestro bloque, y no vamos a demorar más al oficialismo para que puedan llegar esta noche a un evento tan importante. La presentación de un libro lleno de plagio, y canta nuestro presidente, nuestro honorable presidente.

-Interrupciones desde otras bancas.

SR. G. GÓMEZ (PJ) – Sinceramente en el proyecto de ley, y esto quería agregar; deberíamos haber previsto una norma de transición para ver cómo están los distintos hospitales y lugares afectados a la salud pública donde hacemos uso de este tipo de aparatos sumamente modernos y que requieren una tecnología específica para la funcionalidad. Eso es lo que yo veo que, más allá que nosotros ya hemos dicho cuál va a ser nuestra forma de votar, debería haber una norma de transición. Y nos preocupa sobre todo en el caso de las mujeres embarazadas, y en eso quiero pedir autorización para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. G. GÓMEZ (PJ) – La ley que se deroga lisa y llanamente, la Ley en su artículo 5, la 4966 prevé un régimen especial, en cuanto al tema de licencias, en cuanto a los períodos a los cuales están expuesto los trabajadores.

De hecho, un legislador que me precedió en el uso de la palabra leyó dos dictámenes de la Superintendencia de Riesgo de Trabajo, donde uno de los trabajadores expuesto, la Superintendencia determinó un 81 por ciento de incapacidad laborativa, es decir, por estar expuesto a esa situación.

¿Qué quiero decir con esto?. Que hay siempre riesgo cuando se utilizan y, sobre todo los profesionales, este tipo de aparatos. Están sujetos a un riesgo más allá de que, como nos ha comentado el oficialismo, hoy también existen tecnologías para medir de manera permanente esa situación.

Pero quiero agregar esto a lo que ya expuso el miembro informante, la situación de las trabajadoras que están en un proceso de embarazo. Derogar un régimen como prevé la Ley 4966, lisa y llanamente y sustituirlo por un régimen como el que está previsto en el artículo 2º, nos parece que vamos en contramano -como ya también muy bien se ha dicho- a lo que ha resuelto la República Argentina y sobre todo a los convenios internacionales en materia laboral que hoy tienen garantía supraconstitucional. Es decir, tienen el mismo nivel que nuestra Constitución. Lo cual no podemos desconocer sobre todo en este trabajo tan específico y tan concreto como es el de los profesionales médicos que utilizan este tipo de tecnología.

De hecho, la Ley 17557, ley nacional, también en cierta forma reconoce esos tratados internacionales a los cuales la Argentina ha adherido de manera ferviente y han sido incluso ratificado muchos de ellos por la Legislatura nacional, por el Congreso nacional y son ley. Entonces, hoy derogar una ley como 4966 que establece un régimen específico de control de esa situación, creo que estamos generando una situación potencialmente conflictiva.

Esto va a traer, señor presidente, muchos reclamos, muchísimos reclamos en materia laboral; sobre todo en materia de enfermedades profesionales, como la que ya se ha leído en este recinto, que no son buenos y no importan un avance desde el punto de vista laboral. Por eso creo que fervientemente, tal vez, hubiese sido una solución mandar nuevamente, más allá de lo que acordamos en Labor Parlamentaria, en este caso mandar el proyecto a la Comisión de Salud y hacerle esos agregados y mejorar esa situación. Derogamos la ley pero a lo mejor algunos artículos, sobre todo, para el caso de aquellas mujeres expuestas a este tipo de trabajo y, sobre todo en aquellos períodos de embarazo, contemplar algunas cuestiones ya previstas en la ley que estamos derogando.

Dicho esto, señor presidente, ratificamos lo que ya expresó la miembro informante, nuestro bloque va a votar de manera negativa el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: bueno, hemos tolerado con estoicismo distintas posturas que hacen a un proyecto de ley que tiene que tener en su análisis algún rigor científico.

Pero quiero arrancar esta exposición final demostrando algunas bajezas que se producen en los debates y tengo el acta de inspección del Centro de Salud 16 mencionado por un diputado que me precedió en el uso de la palabra y que fue inspeccionada el 26 de abril del 2024. Tengo el acta a disposición de todos los diputados para que puedan ver el control que hace, en este caso, las autoridades de la Provincia de Mendoza respecto a esta actividad. Eso por un lado.

Estamos hablando de la derogación de la Ley 4966 que establece un régimen para algunos pocos, exclusivo, que propone un método para resguardar esos trabajadores basado en licencias especiales que no tiene el resto de los trabajadores y limitación en el horario de trabajo. Esa es la base de esta ley que ha sido aplicada hace muchísimos años en la Provincia de Mendoza y para los trabajadores del Gobierno de la Provincia de Mendoza no para el resto, el resto estaría entre comillas desprotegido, porque es absolutamente sabido que los trabajadores que están incluidos en el Ministerio de Salud, en el Gobierno de Mendoza, que trabajan cuatro horas, las otras cuatro horas las trabajan en los centros privados y nadie diría que los está protegiendo o desprotegiendo esa es la realidad y es la obligación que tenemos de conocer y de que todos aquellos diputados que se han paseado por los centros de salud y por los hospitales deberían haber hablado con los técnicos sinceramente, porque esta es la realidad, trabajan cuatro horas en la actividad pública, digamos, y el resto de las cuatro horas trabajan en la actividad privada en la misma actividad. Y por otro lado, también, es tan injusto, es tan injusto esta ley que en realidad contempla, trabajadores, técnicos radiólogos y médicos; y deja afuera de esta pseudo protección absolutamente sin rigor científico, sin ningún tipo de avales internacionales al resto de a todas aquellas personas que trabajan cerca de este tipo de equipos por ejemplo; la aduana, el casino, el aeropuerto, los consultorios odontológicos, toda esa gente, trabaja en esta actividad y por supuesto nunca fue contemplada en esta ley, porque digamos fue exclusivamente para un grupo de trabajadores, en este caso repito, técnicos radiólogos y médicos y el resto los dejó a todos afuera, con lo cual genera evidentemente una injusticia totalmente inaceptable, pero también quiero hacer especial hincapié que todo esto, y este debate que lo está siguiendo mucha gente y lo está siguiendo gente que trabaja en este tema, no tiene en estos fundamentos de esta ley ningún rigor científico, ningún rigor científico, en todo el mundo, no sólo en Mendoza, en Argentina, en todo el mundo, no existe un solo antecedente en el mundo, en donde el método para disminuir los riesgos de radiación de gente que trabaja cerca de estos equipos, tenga como estrategias licencias especiales o disminución del horario de trabajo, esto no existe, le voy a pedir autorización presidente para leer unos párrafos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado

SR. THOMAS (PRO) – No existe en ningún lugar del mundo, seríamos unos pioneros en Mendoza, diciendo que esto sirve sin ningún rigor científico, hubo una reunión muy importante en la Comisión de Salud, yo estuve presente también, vinieron los especialistas máximos de este tema y convocaron a estos técnicos que estaban haciendo este esfuerzo para que la ley no se derogara, y lo dejaron directamente mudos, finalmente la conclusión de algunos de estos técnicos que vinieron hacer este esfuerzo es fue que el problema en realidad era un problema salarial, no era un problema de protección ni de radiación, ni riesgo que ocurra en el trabajo de este equipo, yo voy hacer como que, porque este diputado, tiene la costumbre, es un irrespetuoso, es un hombre que no sabe las reglas básicas del debate, donde uno expresa lo que piensa y el otro también, yo estoy hablando en nombre del interbloque Cambia Mendoza, que es el interbloque que tiene cierta importancia en esta Legislatura así que presidente le pido que por favor me deje avanzar.

Organismos internacionales como la O.M.C, la Comisión Internacional de Protección Radiológica y el Organismo Internacional del trabajo, se han expedido específicamente sobre este tema, sobre temas de radiaciones ionizantes y no contemplan en ningunos de sus trabajos de sus guías prácticas y todo, este método de un horario reducido, o de una licencia especial, una pausa para que de alguna manera, esto evite algún hipotético riesgo para trabajar sobre estos equipos, esto está comprobado, a nivel internacional, los técnicos que vinieron a explicar este tema, se tomaron todo el tiempo necesario para explicarlo, para explayarse y por supuesto no fue de alguna manera rebatido en ninguno de los aspectos que mencionaron. El Ministerio de salud de la Nación, también está íntimamente relacionado con el tema, a partir de la Ley nacional 17557 y su decreto reglamentario 6320 del '68, de protección contra el tema de rayos x y de ninguna manera, en ninguno de sus escritos y de sus trabajos, menciona que una pausa de 60 días al año, además de las vacaciones o una reducción del horario de trabajo, sea un método específico para proteger a los trabajadores, a algunos de los trabajadores, el resto de los

trabajadores que trabajan estos sistemas no están protegidos, en realidad, no existe esta protección con rigor científico.

Cada trabajador de este tema, tiene una pulserita, que se llama “dosímetro”, que registra los rayos o la radiación que recibe cada trabajador, esto se carga en una página web y cada trabajador puede leer, inclusive cuánto es el nivel de radiación que ha recibido en determinado tiempo, en determinado período; y la verdad que por los registros que lleva la Provincia, desde el año 1970, la radiación promedio que recibe un trabajador de los que mide el ministerio, es 400 veces menor a el índice que está en el límite permitido, 400 veces menor, detectado científicamente, por un método de dosimetría, que es lo que se utiliza en la Provincia de Mendoza. Entonces esta técnica se llama “termolumincente”, es una técnica de última generación y esto se usa en el caso del Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, para hacer un control estricto de todos aquellos equipos que trabajan sobre este tema.

Así que, yo lo que he escuchado, relacionar personas enfermas de cáncer, que es una enfermedad que realmente tiene un índice de mortandad importante, con el trabajo en este tipo de equipos, es por lo menos desproporcionado, no guarda de alguna manera la mínima seriedad para traer a esta Legislatura este debate.

Yo he escuchado atentamente, se ha mentido, se nos ha tratado de mentirosos, porque lo escuché, de mentiroso al miembro informante, que es un especialista en el tema, les aclaro, es un especialista en el tema. Y si tenemos que seguir soportando esto, lo vamos a seguir soportando, pero la verdad que el pueblo de Mendoza, creo que a través de este oficialismo y de este interbloqueo está muy bien representado y cuando llega al límite, donde de alguna manera la oposición, en este caso los que no están de acuerdo con acompañar, no quieren escuchar más nada, quieren pensar que solamente el paso del tiempo va a resolver una situación, que hay que resolver, porque esto es una injusticia y porque este método que propone esta ley, no sirve absolutamente para nada; el interbloqueo que represento pide directamente la votación va a poner racionalidad en el tema y vamos a seguir trabajando con absoluta seriedad en proyectos de ley, en este caso, en esta ley, que nos va a permitir ser justos, ser responsables y de alguna manera avalar aquellas técnicas que científicamente están comprobadas en la Argentina y en el mundo, quiero resaltar esto, en el mundo. Si vamos a sostener que tenemos una ley que propone cosas incoherentes, como esto, que nadie se anima a discutirlo, porque seguramente van haber algunas personas que no le gusta lo que tenemos que hacer; pero lo vamos a hacer, con la responsabilidad que nos cabe como oficialismo y parte de una gestión que está poniendo los puntos sobre las ies, y proponiendo una estrategia en el sistema de salud de la Provincia de Mendoza, que realmente es un avance trascendente.

Así que, le pido, señor presidente, que pasemos a la votación y que de alguna manera se resuelva este tema que ya lleva demasiado tiempo esperando.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Si ningún otro diputado o diputada va hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 84955, adoptando como resolución y aceptando la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) –

Despacho número 3, expediente 84682, es un despacho de la Comisión de Salud Pública, proyecto de ley venido en revisión del Senado, promoviendo la realización de actividades físicas de niños, niñas y adolescentes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (UCR) – Señor presidente: solicito que el despacho quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

-(Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al próximo despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) –

Despacho número 4, expediente 84498, es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución, de autoría del diputado Villafañe, declarando de interés de esta Cámara el libro “San Martín y su paso por Tunuyán”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFÑE (RJ) – Señor presidente: en principio agradecer a la Comisión de Cultura y Educación de esta Cámara, por el tratamiento, la revisión y despacho favorable a este proyecto, que surgió del Ejecutivo municipal, de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Tunuyán, con una gran convocatoria en el ámbito de la cultura, los artistas locales, para un desafío que tuvo prácticamente todo el 2023, una gran participación de artistas y escritores locales, donde aportaron cada uno, dentro de su sabiduría distintas opciones, digamos, narrativas, de historias e investigaciones, y se logró plasmar este libro, que pasa a ser parte de la historia del departamento y de la Provincia, de la cual obviamente nos sentimos con la representación que hemos tenido, como lo tienen distintos departamentos de la Provincia, de nuestro general San Martín, en Tunuyán. Un gran aporte a la cultura.

Así que, muchas a las diputadas, los diputados de esta Honorable Cámara a que aprueben este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 84498.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 79111

INCORPORANDO EL ARTICULO 1º BIS

A LA LEY 8382

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de las preferencias y expedientes sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura el proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria; para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Expediente 79111, es un expediente venido en segunda revisión del Senado; autoría de la diputada mandato cumplido Canale; incorporando el artículo 1 bis a la Ley 8382.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 79111.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continúa en el uso de la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79111.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: el proyecto de ley que vamos a tratar; ya fue tratado en esta Cámara y aprobado por unanimidad.

Y, viene con una pequeña modificación del Senado que es de técnica legislativa.

Atento que, la Provincia de Mendoza adhiere a la Ley Nacional y la modificación que ha incorporado la Cámara de Senadores es que, en el artículo 1 bis, la Provincia de Mendoza no va a adherir a la Ley Nacional.

Por ello, es que está prohibido fumar en salas, balcones, patios y terrazas o cualquier área similar de los casinos de la Provincia de Mendoza.

Así que, por ello solicito a los diputados y diputadas; que acompañen nuevamente con el voto afirmativo de dicha ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el despacho contenido en el expediente 79111.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Presidencia hace suya la solicitud de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.14

-A la hora 13.17, dice el:

## 2

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Se pone en consideración el estado parlamentario de aquellos expedientes que lo requieran

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura a los expedientes de resolución y declaración acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Del bloque Unión Cívica Radical, el expediente 85049, con modificaciones; 85056; 85058; 85076 y su acumulado 85096, con modificaciones; 85081 y el 85102.

Del bloque Partido Justicialista, el expediente 85053, con modificaciones; 85054, con modificaciones; 85055, con modificaciones; 85065, con modificaciones; 85069, con modificaciones; 85071, con modificaciones; 85097, con modificaciones; 85079, con modificaciones; 85080, con modificaciones; 85070, con modificaciones; 85086, con modificaciones y 85105, con modificaciones.

Del bloque Juntos por la Libertad, el expediente 85060, con modificaciones.

Del bloque Frente Renovador Mendoza Línea Nacional, el expediente 85085, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: tenemos duda sobre un expediente, solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.18.

-A la hora 13.19, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 85049, con modificaciones; 85056; 85058; 85076 y su acumulado 85096, con modificaciones; 85081; el 85102; 85053, con modificaciones; 85054, con modificaciones; 85055, con modificaciones; 85065, con modificaciones; 85069, con modificaciones; 85071, con modificaciones; 85097, con modificaciones; 85079, con modificaciones; 85080, con modificaciones; 85070, con modificaciones; 85086, con modificaciones; 85105, con modificaciones; 85060, con modificaciones y 85085, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 18 al N° 37 Inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Señor presidente: es para agradecer el acompañamiento al expediente 85105, perdón, que hace referencia a un reconocimiento que se le hace al Instituto Nacional de Vitivinicultura de la Nación.

Si me permite autorización para leer algunas partes de mi exposición...

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. LIZANA (RM-LN) – Se trata del reconocimiento internacional obtenido por el laboratorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en la reciente Cumbre Técnica Internacional del Vino, conocida como la International Wine Technical Summit.

El INV ha sido reconocido ha sido reconocido entre los tres primeros laboratorios del mundo con mejor Z-score, un mérito que refleja la excelencia y la dedicación de nuestros profesionales mendocinos. En este sentido, quiero hacer especial reconocimiento a la licenciada Gladys Ranzuglia, y al licenciado Humberto Manzano, son expertos de la Coordinación de Fiscalización Analítica y la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola, respectivamente.

Esa cumbre, ha puesto en relevancia un instituto que debemos resaltar porque proporciona garantía de calidad y autenticidad a los vinos, y porque contribuyen a la competitividad de nuestros vinos en el exterior.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura es de los organismos nacionales que ponen a Mendoza en alta consideración, y por eso nosotros, en mi nombre, con nuestro interbloque, queremos resaltar la importancia de estos establecimientos públicos, a los que, sobre todo, durante la gestión anterior se sostuvo tanto, para este tipo de laboratorios que hacen hincapié en la función de fiscalización y control que tiene nuestro Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

¿Algún otro diputado más que quiera hacer algún agradecimiento?

- Mociones de Preferencias.

Corresponde hacer los pedidos de preferencias. Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: para pedir una preferencia con despacho del expediente 85083, es un proyecto de resolución, de la diputada De Marchi, de los diputados Alberto López y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal, en los establecimientos carcelarios de la Provincia, y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de preferencia del expediente 85083.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra. Corresponde abrir el Período de Homenajes.

Se va a dar un Período de treinta minutos para rendir Homenajes. Le solicito a aquellos diputados o diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

-Transcurridos unos instantes, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a cerrar la lista de oradores, hay cuatro legisladores anotados para hacer uso de la palabra.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: voy a ser muy breve, no voy a usar todo el tiempo que usted me ha permitido gentilmente presidente.

Pero la verdad que no puede pasar sin pena ni gloria; primero, en Argentina desde el mes de diciembre a esta parte, hoy, cifras oficiales de la encuesta de hogares de la Argentina y otros: 57% de nuestras hermanas y hermanos argentinos por debajo de la línea de pobreza. Y la verdad que me encuentro hoy a la mañana, con esto de que el Estado de la nación Argentina, porque es el Estado habilitado por el presidente; han habilitado el Luna Park ¿eh?, financiado por no se sabe quién, una

fiesta a la que va a concurrir el Presidente de la Nación Argentina para que todas y todos los argentinos veamos un espectáculo de presentación de un libro, y va a cantar canciones. Yo veía alguno de los temas que anda por las redes circulando: “Yendo de Instagram a Twitter. Se te ve la casta. Con una hermana en el avión”. Bueno, me da vergüenza ajena. Y yo le voy a pedir, porque acá no hay derecho de la réplica y todo eso, porque esto es un homenaje, a cada una y cada uno de los argentinos que tenemos que padecer hoy, que públicamente la política de la Argentina, hoy en un recinto de la Cámara de Diputados de nuestra Provincia, tengamos que conversar sobre este tema. Y la verdad, que como el reglamento no permite la réplica, bueno, yo acepto que alguno haga réplica de lo que voy decir. Pero no me salgan con eso de la fiesta de Olivos y todo, porque mi fuerza política no tiene nada que ver con eso, ni ninguno.

-Interrupción desde otra banca.

SR. RAMÓN (CC) - ¡Vamos! ¡Vamos radicales ahora que son de La Libertad Avanza!

Dijeron que el único que estaría en condiciones de responder, sería el único diputado de La Libertad Avanza que ha blanqueado su situación en este recinto. Pero el homenaje es claro, che; -y yo la verdad-. Y yo la verdad no lo voy a hacer, pero estaría bueno que se blanquee también cómo vamos a llegar a este espectáculo de esta noche. Porque se va a transmitir por las redes, por Twitter, Instagram, Facebook y toda otra serie de redes sociales. ¿Cómo el presidente de la Nación Argentina se nos va a reír en la cara, cantando, bailando y presentando un libro?, que habla sobre sus temas; no, el tema del 57% de nuestras hermanas y hermanos en la Argentina. ¡Un papelón! Y yo la verdad que digo: ¿Vale atinar y referirnos a este hecho en una Cámara de Diputados de la Provincia?. Y, sí vale la pena. Vale la pena, porque eso nos demuestra en el camino y en el anda-rivel que nos está llevando este señor, cuando no le tiembla el pulso; y lo siento por aquellos que lo eligieron, no le tiembla el pulso de favorecer con todas y cada una de las leyes y proyectos que envía el Congreso de la Nación y que él firma como diciendo que hay necesidad y urgencia, decretos, que solamente están favoreciendo a los doce productores de alimentos de la Argentina. Los invito a ir a la Bolsa de Comercio de la República Argentina, al Nasdaq, a la Bolsa de Nueva York, de Londres; y fíjense quiénes son los dueños y las empresas que están con sus acciones de punta, hacia arriba; y se llaman... No, no voy a hablar de los nombres hoy, porque los vamos a poner bien en una lista: 12 productores de alimentos, 6 dueños de los supermercados que distribuyen los alimentos en la Argentina, los 5 dueños de las empresas productoras de petróleo y de gas de la Argentina, los 7 dueños que tienen la cuota Hilton de las 57 empresas que están a caballo alzado llevándose la carne a Europa a un valor insospechado. Preguntémosle a alguna de las familias en nuestra Provincia y en la Argentina que puedan seguir haciendo el asado del día sábado del primero de mayo, que pasó; y de lo que viene. Sí son temas graves. Todo lo que está ocurriendo en la Argentina en la toma de decisiones económicas está yendo para el grupo de amigos del Estado de la Nación Argentina gobernado por el presidente Milei, ¡hoy!

Y tenemos que soportar livianamente que esta noche hay una fiesta en la que se va a divertir el presidente, sus ministros, todos sus amigos y aquellos que quieren eliminar las castas.

Yo veía el gas en nuestra provincia, hace poco y lo voy a presentar para que todos tomemos conocimiento, le hemos intimado con carta documento al presidente Milei, al ministro de Economía, Caputo, a la Sindicatura General de la Nación para que paren la mano porque no se pueden meter con dinero que no son del Estado nacional.

Los usuarios y consumidores del gas domiciliario en la Provincia de Mendoza y en toda la zona fría de la Argentina, no somos la casta que estamos pidiendo “subsidio” como dicen ellos que es “mala palabra” La zona fría la bancamos con el 5% del pago de cada factura que hacemos mes por mes los usuarios y consumidores de gas domiciliario, esa es la nuestra y le hemos intimado para que no se meta con la nuestra y ha hecho caso, ¡che!. ¡Ha hecho caso!. Le ha distribuido el dinero que pretendía sacarle a la casta que somos los usuarios y consumidores de gas. Es decir, que algo está empezando a funcionar bien, porque si no iban a ser investigados por la Justicia Federal de manera penal y empezaban los juicios nuevamente.

Por eso lo de esta noche, amerita que lo conversemos y ojalá el diputado de La Libertad Avanza y algún diputado del radicalismo que gobierna la Provincia responda estos dicho, porque lo que está pasando en la Argentina es grave.

Y esto a modo jocoso, que bueno sería que traiga alguno, alguna entrada para ingresar esta noche al Luna Park y poder escuchar el discurso y el baile del actual presidente de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.



SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: estamos transitando la Semana de Mayo y junto con ese tránsito también, me parece importante recordar que la construcción de la historia no ha sido nunca un proceso lineal.

Pero, además, que muchas veces se nos enseña en los libros de historia, como que estas personas que tuvieron esta gran responsabilidad, tenían muy claros cuáles eran las decisiones que tenían que tomar; pero seguramente más de una vez, se han encontrado en encrucijadas como las que nos encontramos nosotros, porque la construcción de este pensamiento colectivo sí tenía una finalidad, pero nunca se sabía hasta dónde iba a llegar que era de manera muy subjetiva plantear la discusión de la soberanía que tenía que ver con el manejo del puerto, que tenía que ver con el manejo de las riquezas y lo que se producía en nuestro país y que no teníamos obligación ni por qué estar pagando tributos ajenos por lo que era nuestro.

Y si hay algo que marcó la historia desde ese momento, señor presidente, es un rol preponderante en la discusión de un sistema federal que se empezaba a pensar que, quizás, iba a tener un primer avistamiento más claro en el año 1816, pero donde las provincias discutían con firmeza el rol y lo que les correspondía, para poder empezar a planificar lo que mucho después fue Argentina, porque todo esto que estoy hablando hoy día es historia de mucho tiempo antes de ser Argentina. Antes de que conociéramos a nuestro país como lo conocemos hoy.

Pero lo que sí está claro es que en el ADN nuestro está el de la lucha por defender lo propio, está claro que el mundo nos admira por lo que hicieron los verdaderos héroes y próceres de la Patria durante todos esos años.

Y está claro, señor presidente, de que hoy día no podemos dejar de recordar todo esto, no podemos permitir que se atropellen los intereses propios de la Provincia, que un ministro de seguridad a nivel nacional plantee que la policía no puede hacer huelga y que tiene que estar 24/7 los 365 días del año al servicio cuando se lo está precarizando a diario; cuando le estamos entregando con la simple intencionalidad de buscar una persona que por unos pocos millones pueda hacer lo que quiera en nuestra Patria; cuando en nuestra Provincia las discusiones para que realmente los recursos naturales que son propios y que se transforman en bienes comunes de cada mendocino y mendocina tengan beneficios reales para quienes hoy están poniendo su suelo a disposición del desarrollo y crecimiento de la Patria se vean afectados como se están viendo con tarifas que son impagables, comerciantes que no tienen ya posibilidades de trasladar a costos, el valor de la energía, el valor del gas, el valor del agua, porque no hay consumo, porque los trabajadores están depreciados.

En esta situación, señor presidente, más de uno de los que en esos momentos soñaron la Patria, le aseguro se pararía en contra de lo que está pasando y que haría todo lo que tenga que hacer para poder defenderla y evitar que cada vez sean más los trabajadores por debajo de la línea de pobreza, necesitamos que Mendoza se pare, se ponga de pie antes los atropellos, pero que también discuta lo que tenemos que discutir, que discuta que Mendoza tiene hoy día la producción y la refinería de combustibles y uno de los combustibles más caros del país, es algo que tenemos que discutir, porque eso le va hacer bien a las familias mendocinas; que tenemos una energía eléctrica, que siempre la comparamos con la región y que parece que no es cara pero cuando realmente vemos lo que le representa en la economía familiar, se torna insostenible; cuando vemos que hoy día estamos ante una oportunidad histórica de poner en discusión que modelo de desarrollo queremos para Mendoza, con los fondos de Portezuelo del Viento, estamos viendo que directamente la agenda que va a llegar a esta Legislatura no tiene ni siquiera claridad de que obras son las que se van a proponer.

Señor presidente, en el medio de la Semana Patria lo único que le pido es que volvamos a los libros de historia, y a los ejemplos que nos dejaron estos grandes próceres, y no estos maniqués que han estado gobernando o peor, estos títeres que los maneja el poder económico concentrado, y lo único que a logrado en estos tiempos es seguir sometiendo al pueblo argentino, gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Esta Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 13.40.

-A la hora 13.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: voy a contestar a un agravio sufrido por el primer magistrado del país, la verdad que quienes están acostumbrados a utilizar la Cadena nacional, a utilizar los recursos del Estado, para hacer propagandas, a tener un concepto de haber transformado el concepto republicano de publicidad en una propaganda, pero no desde ahora si no hace mucho tiempo, quienes realizan stand up, cada tanto bailando, cantando, quizás por ahí el caso del diputado Gómez, cuestionaba el tema de que eventualmente va a entonar algunos acordes, va a cantar en un acto privado, financiado con fondos particulares ya dijo de que manera, porque va a presentar un libro y va emplear las regalías de ese libro, en financiar el acto, quizás ellos porque estaban acostumbrados primero a escuchar, como cantaba las canciones de Spinetta Alberto Fernández tocando la guitarra, con el perrito al lado, o quizás porque les encantaba esos monólogos delirantes de alguna señora presidente que deben extrañar muchísimo, entonces les parece, les llama la atención de que un presidente sea austero de que trate de viajar en aviones de líneas, y no hacerse llevar los diarios todas las semanas al Calafate, perdiendo miles de dólares el Estado argentino con toda impunidad, quienes les sacaron la fórmula jubilaria a los jubilados con todo caradurismo, y después cobran más de 15 millones de pesos de jubilación mensual, antes era una, ahora son dos, más los que tenemos en la gatera, ¿no?, tenemos una en España, de esa sí se han olvidado, de Isabelita, se han olvidado hace mucho, que también le estamos pagando la jubilación.

El homenaje es a la austeridad y a la no utilización de los fondos públicos para hacer actos privados o partidarios, como bien lo va hacer el señor presidente esta noche.

Así es que algunos, por ahí el diputado Ramón, planteaba algunas cosas que le parecen mal, tratar en cuatro o cinco meses de destruir la máquina de hacer dinero que tenía Sergio Massa, que tenía Cristina con Alberto, que descubrieron el agujero del mate, que imprimiendo plata se puede gastar con bolsillo de payaso y regalar por todos lados, y todavía no saben y ya se los dije otras veces, que de matemática y de la ley de gravedad, son las dos cosas que nunca han entendido y ya a esta altura del partido, creo que no van entender jamás. Cuando vos emitís plata generas inflación y lo ha demostrado este Presidente, que ha dejado de emitir dinero, salvo para pagar la montaña de leliqs que dejaron en el Banco Central, que ya las han reducido mucho, a través de una emisión monetaria solamente para eso y no para gastos.

Siempre es más fácil, yo les dije que tenían complejo de Papa Noel, crear cargos, regalar cosas, lo más difícil es ser responsable tomar las medidas que haya que tomar, desarmar todas esa estructura impresionante de curros que hay en el Estado nacional, radicado en la Ciudad de Buenos Aires, programas, institutos, financiando a Andrea del Boca, para eso son campeones mundiales, así estamos. Han hecho el milagro de que un país, que era potencia económica mundial hace 80 años, esté jugando el descenso y esté en el podio de los más inflacionarios del mundo; pero en ese camino estamos tratando, a pesar de muchos dirigentes que no saben otra cosa que votar negativo en el Congreso nacional, cualquier iniciativa que tienda a corregir los enormes problemas que nos han dejado, quieren conservar la Argentina corporativa, quieren conservar los sindicatos que le cobren compulsivamente la cuota sindical, aún a los que no están afiliados, y por supuesto por eso son multimillonarios todos los sindicalistas de Argentina, a nivel nacional, acá, los sindicatos estatales de Mendoza creo que van por otro lado. Pero los grandes sindicatos nacionales que no quieren la negociación con empresas, que no quieren que en cada una de las provincias se atienda la negociación, mirando la realidad de cada provincia, entonces.

Y también, no solo a los sindicatos, también a los empresarios prebendarios, a aquellos que venden los celulares cobrando fortunas a todos los argentinos. Los aires acondicionados, parece que te compraras un auto, porque no quieren que haya competencia, por eso, cualquier país capitalista, serio, tiene competencia. Y los empresarios locales tienen que competir con ellos, por eso tienen que bajar los precios, y en ese camino estamos. No es fácil con todo el kirchnerismo en contra, porque siempre han jugado al poder, a voltear al que está y a mantenerse en el poder; no tienen otro programa de gobierno.

Así que, bueno, estamos en ese camino; esta noche hay una presentación de un libro, espero que lo puedan leer; entrada para el diputado Ramón no va a haber, no por el diputado en sí, sino que se corre el riesgo que quiera subir al escenario y sacarle protagonismo al cantante, entonces, por eso, no va a haber entrada para él en esta oportunidad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. G. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad que...

Bueno, vamos a hacer un homenaje a la semana de mayo y resaltar el valor que tuvieron en aquellos momentos, en momentos muy difíciles, muy críticos, nuestros padres de la Patria, como lo fue

San Martín, como lo fue Güemes, como lo fue Manuel Belgrano y otros tantos, que a veces, borrados por la historia, como el Chacho Peñalosa y otros tantos héroes anónimos, que, en conjunto, consagraron la libertad de un pueblo, que no era más que lograr libertad, esos derechos, de generar un Estado nuevo, de generar un Estado rico.

Y lo escuchaba atentamente, recién, al diputado Fugazzotto cuál hubiese sido la reacción de nuestros padres de la Patria, ante una situación de tremenda barbaridad por la que está pasando la República Argentina, que es escándalo a nivel internacional, y la verdad, burla de muchas democracias.

Yo creo que San Martín, Belgrano, Mariano Moreno, todos nuestros héroes, no pensaron en esa libertad que se iba a transformar en esto. Esta no es la libertad, este es el libertinaje de las corporaciones económicas, que ponen a un vil payaso, esta es la realidad, que no hace más que atacar y destruir las instituciones de la República Argentina, que debo reconocer en el diputado que me ha precedido en el uso de palabra, el esfuerzo desgarrador que hace para defender posturas, y el coraje, sinceramente, señor diputado, que tiene para defender la locura más tremenda por la que está pasando la República Argentina, desde su historia.

Y no voy a nombrar a Perón, porque si no pareciera que fuera fanático, y no somos fanáticos, pero ¡Qué tristeza de Perón, de Balbín, de Illia, de tantos peronistas, radicales, demócratas que lucharon por las instituciones y por la democracia en la República Argentina, y que hoy la democracia se haya transformado en esto!

Les traigo a colación a los amigos y compañeros de esta Cámara, cómo comenzaba sus discursos Raúl Ricardo Alfonsín, recitando el preámbulo y de hablar de una Argentina abierta a todos, ¿dónde ha quedado eso?

Es decir, callados, yo los veo silenciosos, no dicen, ni se animan a salir públicamente y oponerse a esta barbaridad que está sucediendo en la República Argentina.

-El diputado Mosso interrumpe la alocución del diputado Gómez, y dice el

SR. G. GÓMEZ (PJ) – Este es el estilo de La Libertad Avanza, donde no respetan las instituciones, este es el estilo. Esta es la gente que esta noche, este diputado, seguramente, va estar escuchando las canciones de nuestro querido presidente.

Digo, señor presidente, que en menos de cinco meses hemos logrado pelearnos, porque nos meten a todos en la misma bolsa, este presidente, con once países ¡Once países! Nosotros necesitamos, como país agro exportador, vender. Esa fue la visión que tuvo Roca, que tuvieron tantos que han pasado que los cita el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Quisiera ver a Roca en este momento, lo haría Roca, ante esta situación; y vender, exportar.

¿Qué es lo que necesitamos como país agro exportador? Se necesitan tener lazos de amistad, de diálogo, de coherencia.

No, las locuras que está haciendo nuestro presidente; de pelearse con España; donde hemos tenido una relación estratégica.

En su momento, en los peores momentos de la guerra; la Argentina ayudó a España a salir de la crisis más profunda alimentaría.

¡Se estaban muriendo de hambre!

Desde ahí, hemos tenido una relación diferente con cualquier otro país de América Latina.

¡Y, en cinco minutos la destruimos!

El problema que tenemos con Brasil; nos peleamos con Chile; nos peleamos con Rusia; nos peleamos con China.

Y, después andamos pidiendo que nos atiendan en China para resolver esta situación.

Más que un homenaje, pensemos en lo que hicieron nuestro héroes.

¡Pobre Alfonsín, sinceramente! Ojalá, que Dios lo tenga en su gloria.

¿Qué haría ante esta situación?

-Interrupción desde las bancadas.

Sí, yo invocó al que quiera.

No, usted no me va a decir qué tengo que decir o qué no tengo que decir.

Pida la palabra diputado (refiriéndose al diputado Cattaneo).

¡Alfonsín, se hubiese vuelto loco con esta situación! Esa es la realidad y ustedes no lo quieren reconocer como radicales.

¡No lo quieren reconocer, es una barbaridad por lo que esta pasando la realidad Argentina; la realidad política!

¡Somos un papelón en el mundo! Y, no lo quieren ver ustedes.

¡Su presidente es un papelón en el mundo!

-Interrumpe el diputado Ramón, diciendo: “duele, duele, duele”.

Yo sé que duele; pero tienen que animarse a ser valientes.

Mendoza, cuna de la libertad. Cuna de la libertad de Argentina, Chile y Perú.

No podemos nosotros como políticos de Mendoza, quedarnos callados.

Muchos dirigentes alfonsinistas, quedarse callados frente a esta situación.

La verdad, señor presidente; ojalá que en algún momento podamos reflexionar y ponernos a colación y decir cómo reaccionarían nuestros héroes.

Ya termino, señor presidente.

Nuestros héroes San Martín; Balbín; Perón; Alfonsín lo vuelvo a citar.

¿Y, cuál es el problema? Lo vuelvo a citar, ha sido un gran hombre; lucho muchísimo por la democracia. Y, por la democracia que lucho, no es está democracia que estamos transformando en un libertinaje salvaje que va a destruir las instituciones de la República Argentina.

¡Les pido en esta semana de mayo, y sobre todo en este fin de semana que reflexionemos profundamente como políticos en la provincia de Mendoza!

Nada más, señor presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, se da por clausurado el período de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día y no habiendo más asuntos por tratar; se da por finalizada la sesión de tablas del día de la fecha.

-Es la hora 14,05.

Cecilia D´Agostino .....Dra. Carolina Lettry  
Jefa Cuerpo de                   A Cargo del  
Taquígrafos                       Diario de Sesiones

## VI APÉNDICE

A  
(Sanciones)

1  
(EXPT. 84846)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00011462-HCDMZA-SLE)

### EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - La matriculación de los profesionales sanitarios comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 2636, sus modificatorias y complementarias, así como la que fuera dispuesta por otras leyes que regulen el ejercicio de profesiones sanitarias cuya Autoridad de Aplicación sea el Ministerio de Salud y Deportes, quedará regida en lo sucesivo por la presente norma.

La matriculación implica la autorización para ejercer la profesión en el territorio de la Provincia y se emite por única vez, salvo en los casos expresamente previstos en esta Ley.

Las profesiones sujetas a ley de colegiación profesional mantendrán el régimen que les resulta aplicable conforme a dichas leyes, debiendo los Colegios Profesionales dar cumplimiento a las previsiones de la presente norma sólo a los efectos del registro y aprobación o denegatoria definitiva de la Autoridad de Aplicación, y en lo demás en forma supletoria y en cuanto sea compatible con las disposiciones de dichos regímenes.

Art. 2° - Podrán matricular su título:

a-Las personas que tengan título otorgado o revalidado por universidad nacional pública o privada;

b-Las que tengan título otorgado por una universidad extranjera y que hayan cumplido los requisitos exigidos por las universidades nacionales para dar validez a su título o hayan sido habilitados por éstas en virtud de tratados internacionales;

c-Los argentinos nativos que tengan título otorgado por universidad extranjera y que hayan cumplido los requisitos exigidos por las universidades nacionales para dar validez a su título;

d-Las personas que tengan título otorgado por universidad extranjera y que hayan sido contratadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, el Poder Ejecutivo de la Provincia o por Universidades Nacionales, solamente durante el tiempo que dure el contrato y en la materia objeto del mismo, en cuyo caso, la matriculación se hará con las limitaciones que surjan de los términos del contrato.

e-Las personas que se encuentren comprendidas en leyes de colegiación profesional que cumplan con los requisitos establecidos por tales normas.

Art. 3° - La inscripción en la matrícula se efectuará a solicitud del interesado, que deberá dar a cumplimiento a los requisitos que a continuación se exigen:

a-Acreditar identidad personal, mediante documento de identidad exigible conforme a las leyes vigentes.

b-Presentar título universitario reconocido de acuerdo con las previsiones de esta Ley. En caso de pérdida, deberá presentarse certificación de éste, expedida por la universidad de origen y legalizados por universidad nacional, cuando correspondiera.

c-Declarar su domicilio real, constituir domicilio o domicilios profesionales y electrónicos. Se entiende por domicilio profesional, el del local o locales en que ejercerá habitualmente su actividad. Se considerará domicilio electrónico la dirección de correo electrónico declarada por el profesional. En estos domicilios se considerarán válidas todas las notificaciones que pudiera cursar la Autoridad Sanitaria hasta su modificación. El cambio del domicilio real, profesional o electrónico deberá comunicarse en forma inmediata al Ministerio de Salud y Deportes

d-Presentar declaración Jurada de no estar afectados por las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes que rigen el ejercicio de la profesión y de no haber incurrido en ninguna de las causas de cancelación de la matrícula especificadas en el artículo 12 de esta ley.

e-Presentar certificado de aptitud psicofísica emanado por autoridad competente emitido con no más de treinta (30) días anteriores a la presentación.

f-Presentar certificado de antecedentes penales.

g-Pagar el arancel de matriculación de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Art. 4° - El profesional que extraviara el diploma con posterioridad a la matriculación deberá hacerlo saber de inmediato al área de matriculaciones dependiente del Ministerio de Salud y Deportes y gestionar ante la universidad de origen una certificación que lo reemplace, obtenida ésta, la presentará al Ministerio para su registro.

Art. 5° - El profesional que resida habitualmente fuera de la Provincia podrá matricular su título para ejercer periódicamente en ella siempre que, además de los requisitos generales, de cumplimiento a los siguientes:

a-Designar a un colega matriculado, de radicación permanente en la localidad y en la misma especialidad, quien, durante la ausencia del profesional de ejercicio periódico, quedará a cargo de los tratamientos por éste instituidos.

b-Sólo podrá atender pacientes en el domicilio de estos colegas o en sanatorios, clínicas, consultorios de otro colega o en local "ad-hoc" sujeto a Inspección del Ministerio de Salud y Deportes. Dicho local, en ningún caso podrá tener un destino diferente durante las ausencias del profesional. Los requisitos que este inciso establece serán exigidos igualmente a los profesionales con ejercicio periódico en la Provincia que ya hubieren obtenido su matriculación.

Art. 6° - Al matricularse el inscripto registrará la o las firmas que usará en los actos profesionales, debiendo hacer confeccionar un sello de las mismas el que quedará en poder de la autoridad sanitaria, a fin de remitir copia a las reparticiones que por su reglamentación se establezca. Dicho sello deberá ser

actualizado cada diez (10) años, salvo cambio de firma, el que deberá ser comunicado de inmediato al Ministerio de Salud y Deportes.

El profesional que extraviare el sello deberá hacerlo saber de inmediato al área de matriculaciones dependiente del Ministerio de Salud y Deportes a los fines descriptos en el presente artículo. En caso de robo o hurto del sello, el profesional deberá además efectuar la denuncia policial, que acompañará en su comunicación al Ministerio.

Art. 7° - Los establecimientos que comercialicen sellos que contengan números de matrículas con profesiones asistenciales deberán exigir la presentación de la matrícula expedida por el Ministerio de Salud y Deportes u organismo en quién lo haya delegado. La reglamentación establecerá el procedimiento a aplicarse y las sanciones por incumplimiento.

Art. 8° - El procedimiento aplicable a la inscripción en la MATRÍCULA SERÁ REGLAMENTADO POR EL PODER EJECUTIVO.

Art. 9° - El Ministerio de Salud y Deportes podrá autorizar el ejercicio profesional a través de matrícula provisoria por el término de un (1) año a personas con diplomas de universidad extranjera que no hayan revalidado su título únicamente en zonas con insuficiente dotación de profesionales del ramo, una vez agotados los medios legales, para radicar profesionales nacionales.

Asimismo, se permitirá el ejercicio accidental y aislado sin matriculación del título, cuando se trate de profesionales con diplomas de universidades nacionales o extranjeras residentes fuera de la Provincia con motivo y en ocasión de realizarse congresos, reuniones científicas, etc., o aquéllos cuyos servicios sean requeridos para consulta y, en cada caso, por colega matriculado en el Ministerio de Salud y Deportes.

Art. 10 - El profesional comprendido en esta norma que ejerciera su profesión en el territorio de la Provincia sin estar matriculado, se hará pasible de una multa, sin perjuicio de su imposibilidad legal para continuar ejerciendo hasta tanto no dé cumplimiento a lo establecido en la presente. El Ministerio de Salud y Deportes determinará el valor de la multa en unidades fijas, y podrá ser cobrada por vía de apremio, sirviendo como título a tal fin la copia autorizada de la resolución respectiva.

Art. 11 - Son causas de suspensión en la Matrícula:

- a-Enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión, mientras duren éstas. La incapacidad será determinada por la Junta Médica del Ministerio de Salud y Deportes;
- b-Sanción disciplinaria con accesoria de suspensión en la matrícula por término en que ésta haya sido dispuesta;
- c-Las inhabilitaciones transitorias mientras duren, emanadas de sentencia judicial;
- d-Las inhabilitaciones e incompatibilidades previstas en la ley de ejercicio profesional aplicable.

Art. 12 - Son causas para la cancelación de la inscripción de la matrícula:

- a-Muerte del profesional;
  - b-Enfermedades físicas o mentales que inhabiliten para el ejercicio de la profesión en forma permanente;
  - c-Las inhabilitaciones permanentes emanadas de sentencia Judicial;
  - d-El pedido del propio interesado o la radicación y ejercicio profesional definitivos fuera de la Provincia;
  - e-La sanción de suspensión por más de un mes del ejercicio profesional y que se hubieren aplicado por tres (3) veces;
  - f-Las inhabilitaciones dispuestas por autoridad competente;
  - g-El abandono del ejercicio profesional por el término de CINCO (5) años en forma continuada.
- La reglamentación establecerá los supuestos en que el abandono se considerará configurado.

El profesional cuya matrícula haya sido cancelada, podrá presentar nueva solicitud, probando que las causales que motivaron la cancelación han cesado en los supuestos en que ello resulte posible.

Art. 13 - Los profesionales matriculados deberán presentar un Certificado de aptitud psicofísica emanado por autoridad competente cuando sea solicitada por la Autoridad de Aplicación, a fin de acreditar que no

se encuentran incursos en las causales de suspensión o cancelación de la matrícula prevista en los artículos 11° inciso a) y 12° inciso b) de esta ley.

Art. 14 - Los jueces que dictaren sentencia inhabilitante para el ejercicio de una profesión sanitaria, lo harán saber al Ministerio de Salud y Deportes al momento de notificar sentencia.

Art. 15 - El Ministerio de Salud y Deportes podrá requerir de la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas la nómina de profesionales sanitarios fallecidos o trasladados de la Provincia.

Art. 16 - En caso de sanciones disciplinarias, la autoridad que las aplicare deberá notificar dicha circunstancia al Ministerio de Salud y Deportes dentro del plazo de tres (3) días de haber sido notificado el profesional, debiendo además comunicar las contingencias administrativas que pudieren producirse hasta tanto la sanción quede firme. El incumplimiento del deber impuesto en el presente artículo por parte de los funcionarios responsables los hará pasibles de sanciones, en los términos de la Ley 8993, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder por aplicación del artículo 16 de la Ley 8968.

Art. 17 - Las penas de suspensión en el ejercicio profesional y de cancelación de matrícula, aparejarán la clausura temporaria o definitiva, según el caso, de los consultorios privados respectivos, que fueran de uso exclusivo del profesional afectado. En los casos de que éste prestara sus servicios en sanatorios particulares o en organismos estatales las autoridades de estas entidades deberán adoptar medidas necesarias para impedir la continuación de dichos servicios y toda otra forma de ejercicio profesional por parte del médico afectado.

Art. 18 - La resolución ministerial que deniegue la matriculación o establezca la suspensión o la cancelación de la matrícula profesional podrá ser objeto de los recursos administrativos previstos en la Ley 9003.

Art. 19 - El Ministerio de Salud y Deportes deberá depurar la matrícula eliminando a quienes cesen en el ejercicio de la profesión por cualquiera de las causales previstas en la presente Ley y anotará, además, las inhabilitaciones temporarias. En cada caso hará las notificaciones a las autoridades, entidades y organismos pertinentes.

Art. 20 - A los efectos de mantener actualizada la información, el Ministerio de Salud y Deportes podrá requerir de los matriculados la actualización de los requisitos exigidos para la matriculación que resulten pertinentes. La falta de actualización en el término que establezca el Ministerio de Salud y Deportes importará la presunción de que el matriculado ha abandonado el ejercicio profesional, pudiendo cancelarse la matrícula.

Art. 21 - Créase el Registro Único de Profesionales de la Salud de la Provincia, bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, que tendrá por objeto brindar información completa y veraz respecto de las circunstancias de matriculación, especialidades y autorizaciones relativas a los profesionales comprendidos en la presente ley.

Art. 22 - El Registro deberá instrumentarse dentro del Programa de Transformación Digital y en el marco de la Ley N° 9.460, procurando su acceso al público mediante la web del Ministerio de Salud y Deportes y posibilitando que los trámites previstos en esta Ley se efectúen digitalmente. Facúltase al Poder Ejecutivo a dictar las normas que fueren necesarias para la prosecución de los fines propuestos.

Art. 23 - El Ministerio de Salud y Deportes, o el que en futuro lo reemplace en sus competencias será la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

Art. 24 - Los profesionales matriculados deberán renovar por única vez su inscripción en la fecha de vencimiento que corresponda a la matrícula expedida conforme al régimen anterior.

Art. 25 - Deróganse los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 14, 15, 16 y 17 de la Ley N° 2636 y toda otra norma que se oponga a la presente en la materia que constituye su objeto.

Art. 26 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H. Cámara de Diputados Mendoza  
.....

Sdor. Martín Kerchner Tomba  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
.....H. Cámara de Senadores

Dra. Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

2  
(EXPTE. 84955)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00011463-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - La instalación, habilitación, control de seguridad, calidad y funcionamiento de los dispositivos emisores de radiaciones ionizantes en la Provincia de Mendoza, cualquiera sea su uso o destino, deben ajustarse a las disposiciones de la presente ley, a las pertinentes de la Ley Nacional N° 17.557, y su Decreto Reglamentario N° 6320/68 y modificatorios. La finalidad de la presente Ley es garantizar el adecuado nivel de seguridad radiológica, mediante el cumplimiento de las premisas de la protección radiológica que son: justificación de las prácticas y procedimientos, optimización y limitación de las dosis. Se incluye el control de equipos, instalaciones y procedimientos en materia de radiaciones ionizantes, en cualquiera de sus expresiones, de tal forma, de prevenir riesgos para la salud de trabajadores, pacientes y público en general, garantizando además la seguridad del entorno laboral, público y ambiental próximo a ese tipo de equipos, instalaciones y/o servicios.

Art. 2° - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud y Deportes, que tendrá la función de supervisar su aplicación en todo el territorio provincial, sancionar los incumplimientos, determinar responsables por la tenencia, aplicación y manejo de los dispositivos emisores de radiaciones ionizantes, disponer sistemas de control de esa emisión, establecer sistemas de dosimetría personal de los agentes y/o trabajadores sometidos a dichas radiaciones, efectuar la habilitación de establecimientos e instalaciones emisoras de radiación y llevar un registro de las habilitaciones otorgadas y dictar las normas complementarias o reglamentarias que sea pertinente.

Durante el embarazo, la trabajadora deberá comunicar de inmediato al encargado o jefe del servicio a los fines del control y determinación de la modificación de las condiciones laborales, siempre que los indicadores de emisión de radiaciones ionizantes sobre límites de dosis así lo indiquen, de conformidad a la regulación contenida en las guías de protección radiológicas y normas nacionales o provinciales.

Art. 3° - En caso de infracción a la presente ley y sus normas reglamentarias, el procedimiento para la aplicación de sanciones se ajustará a las disposiciones de la Ley 9003. Las infracciones se sancionarán según la gravedad de acuerdo con las prescripciones del artículo 4° de la Ley N° 17.557 y su reglamentación. A los fines previstos en el inciso a) de dicha disposición, la multa correspondiente podrá graduarse entre 5 y 500 Unidades Fijas (U.F.) establecidas anualmente por la Ley Impositiva en vista del Código Contravencional (Ley 9099).



Art. 4° - Establecer que los laboratorios, empresas o instituciones que presten el servicio de dosimetría personal en el control de radiaciones ionizantes, participen en ejercicios de intercomparación, al menos bienales organizados por ARN, Ministerio de Salud de la Nación o en ejercicios periódicos equivalentes que sean organizados por una institución reconocida internacionalmente cumpliendo con los requisitos y límites de desempeño de la Norma IRAM- ISO 14146-02 "Protección Radiológica" o la que a posterior la sustituya o reemplace.

Art. 5° - Derógase la Ley N° 4966.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi Presidente H. Cámara de Diputados Mendoza .....	Sdor. Martín Kerchner Tomba Presidente Provisional A/C de la Presidencia H. Cámara de Senadores
---	--

Dra. Carolina Lettry Secretaría Legislativa H. Cámara de Diputados	Lic. Lucas Faure Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores
--	--

3  
(EXPTE. 79111)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00011464-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1° - Incorpórase el Art. 1 bis a la Ley N° 8382 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1 bis) - La adhesión formulada en el artículo anterior, no comprende lo dispuesto por el inciso a) del artículo 24 de esa norma, en su aplicación a los casinos, por lo que establézcase la prohibición de fumar en salas, balcones, patios, terrazas y/o cualquier área similar de los casinos ubicados en el territorio de la Provincia."

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi Presidente H. Cámara de Diputados Mendoza .....	Sdor. Martín Kerchner Tomba Presidente Provisional A/C de la Presidencia H. Cámara de Senadores
---	--

Dra. Carolina Lettry Secretaría Legislativa H. Cámara de Diputados	Lic. Lucas Faure Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores
--	--

B  
(Resoluciones)

4

RESOLUCIÓN Nº 103  
(RS-2024-00011137-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Alterar el Orden del Día, a efectos de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino con motivo de la conmemoración de la semana de mayo, para luego continuar con el orden de la Sesión.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

5  
(ACTA)

RESOLUCIÓN Nº 104  
(RS-2024-00011136-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículos 1° - Aprobar el Acta Nº 3 de la 2° Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184° Período Legislativo Anual, de fecha 15-05-2024.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 105  
(RS-2024-00011135-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Natalia Vicencio y al señor Diputado Daniel Llaver, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 106  
(RS-2024-00011134-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 05 SL de fecha 17-04-24.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 107  
(RS-2024-00011133-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 06 SL de fecha 17-04-24.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 108  
(RS-2024-00011132-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 07 SL de fecha 17-04-24.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 109  
(ACTA-2024-00011131-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 110  
(RS-2024-00011129-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 09-04-24, obrante en el Expte. 84846 (EX-2024-00007497- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-04-24 (H.S. 79744 – 09-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la matriculación de los profesionales sanitarios comprendidos en la Ley Nº 2636.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 111

(RS-2024-00011130-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar la moción del Diputado José Luis Ramón en volver a la Comisión el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 02: Expte. 84955 (EX-2024-00008923- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79732 – 23-04-24) – Despacho de la Comisión de Salud Pública, el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la instalación, habilitación y control de dispositivos de radiaciones ionizantes según Ley Nacional 17557 y derogando la Ley 4966.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN Nº 112  
(RS-2024-00011128-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-04-24, obrante en el Expte. 84955 (EX-2024-00008923- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (H.S. 79732 – 23-04-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, regulando la instalación, habilitación y control de dispositivos de radiaciones ionizantes según Ley Nacional 17557 y derogando la Ley 4966.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 113  
(RS-2024-00011127-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguientes Despacho del Orden del Día:

Nº 03:Expte. 84682 (EX-2024-00005263- -HCDMZA-ME#SLE) (HS. 79735) - Despacho de la Comisión de Salud Pública, Proyecto de Ley venido en revisión del Senado, promoviendo la realización de actividad física en niños, niñas y adolescentes.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

15

RESOLUCIÓN Nº 114  
(RS-2024-00011125-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "San Martín y su paso por Tunuyán" autoría de los escritores René Gatica, Lorena Rueda, Marcela Rosales, Héctor Omar Méndez, Marcos Perez Linares, Jesús Sebastián Mestre, María Daniela Hurtado, Heliana Mocayar, Yolanda Caviere y Evelina Encarnación Verón.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 115  
(RS-2024-00011121-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 79111 (EX-2020-00016540- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-24 (H.S. 80081 – 14-05-24) - Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, incorporando el Art. 1 bis a la Ley Nº 8382.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 14-05-24, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 116  
(RS-2024-00011118-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85096 (EX-2024-00010952- -HCDMZA-ME#SLE)– Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Perret y Germán Gómez, distinguiendo al deportista sanrafaelino Santiago Lorenzo por su clasificación a los juegos olímpicos de París 2024.

Nº Expte. 85102 (EX-2024-00010982- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de Interés de esta Cámara, el Encuentro Textil de la Economía Social, a desarrollarse el día 29 de Mayo de 9 a 17 horas en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza, el cual es organizado por la Dirección de Economía Social, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, de la Provincia de Mendoza.

Nº Expte. 85097 (EX-2024-00010962- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el no cierre del Correo Argentino ubicado en Monte Coman, San Rafael, y que tampoco lo haga en otro lugar de nuestra provincia.

Nº Expte. 85105 (EX-2024-00011043- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-05-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Lizana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el logro obtenido por el Laboratorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y la destacada labor de los profesionales mendocinos Lic. Gladys RANZUGLIA de la Coordinación de Fiscalización Analítica y el Lic. Humberto MANZANO de la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola, quienes fueron reconocidos dentro de los tres primeros laboratorios con mejor Z-score del mundo en The International WineTechnical Summit – IWTS (Cumbre Técnica Internacional del Vino).

Art. 2° - Acumular al Expte. 85076 el Expte. 85096.

Art. 3° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85049, 85056, 85058, 85076 y su acum. 85096, 85081, 85102, 85053, 85054, 85055, 85065, 85069, 85071, 85097, 85079, 85080, 85070, 85086, 85060, 85085 y 85105.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

18  
(EXPTE. 85049)RESOLUCIÓN Nº 117  
(RS-2024-00011115-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la tarea cultural, educativa, ambiental y social llevada a cabo por la Asesoría de Gestión Ambiental de la Municipalidad de General Alvear, en el marco del programa "Punto Compost", que se realizará durante toda la temporada de otoño del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA19  
(EXPTE. 85056)RESOLUCIÓN Nº 118  
(RS-2024-00011112-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento popular denominado "Vendimia de los Cerros" y la elección de la Reina de la Vendimia de los Cerros, festejo que año tras año ha ido creciendo gracias al aporte de realizadores, escritores y artistas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA20  
(EXPTE. 85058)RESOLUCIÓN Nº 119  
(RS-2024-00011109-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:



Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la segunda edición del evento denominado "WOW Mujeres Activas", evento que se llevará a cabo durante los días 07 y 08 de junio del corriente año en el Espacio Arizu.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

21  
(EXPTE. 85076)

RESOLUCIÓN Nº 120  
(RS-2024-00011123-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar interés de esta Cámara los logros obtenidos por el deportista sanrafaelino Santiago Lorenzo en virtud de su clasificación en los Juegos Olímpicos de París 2024, lo que marca un hito significativo en la historia deportiva de la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

22  
(EXPTE. 85081)

RESOLUCIÓN Nº 121  
(RS-2024-00011120-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe instrumentar las medidas necesarias para el desvío del tránsito de carga pesada y/o, en su caso la colocación de cartelera vial indicando la reducción de velocidad y advirtiendo el comienzo de la rotonda de la intersección de las calles Avenida Correa y La Gloria, en la Ruta Provincial 86, del departamento de Tupungato, ingreso a zona urbana, específico para carga pesada.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

23  
(EXPTE. 85102)

RESOLUCIÓN Nº 122  
(RS-2024-00011117-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Encuentro Textil de la Economía Social, evento que tendrá lugar el día 29 de mayo en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza, organizado por la Dirección de Economía Social, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

24  
(EXPTE. 85053)

RESOLUCIÓN Nº 123  
(RS-2024-00011114-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la participación del Distrito Los Chacayes del Departamento Tunuyán, en la competencia Best Tourism Villages 2024, organizada por ONU Turismo, en reconocimiento a su valor histórico, cultural y turístico.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

25  
(EXPTES. 85054 85064 85089)

RESOLUCIÓN Nº 124  
(RS-2024-00011111-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto Provincial de Juegos y Casinos informe los siguientes puntos sobre apuestas online:

- a-Indique si tiene previsto tomar medidas para evitar el ingreso de menores de edad.
- b-Detalle si existen sanciones para las entidades que no regulan sus usuarios y permiten perfiles con identidades no corroboradas.

Art. 2 Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

26  
(EXPTE. 85055)

RESOLUCIÓN Nº 125  
(RS-2024-00011108-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe suscribir el convenio "Programa de Protección al Consumidor Turista del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo" con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, dependiente de la Secretaría de Comercio y Minería del Ministerio de Economía de la Nación, para la protección del turismo de toda la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

27  
(EXPTE. 85065)

RESOLUCIÓN Nº 126  
(RS-2024-00011106-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el programa "Conectados por Mendoza Futura", destinado a la formación y desarrollo de jóvenes emprendedores en la Provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

28  
(EXPTE. 85069)

RESOLUCIÓN Nº 127  
(RS-2024-00011105-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria informe sobre la declaración de emergencia emitida por SENASA mediante Resolución 403/2024 en un área del Departamento Tupungato:

a-Indique si se han cumplido los protocolos de inspección en la zona declarada en emergencia, antes de la fecha de emisión de la resolución de SENASA.

b-Detalle si se llevó a cabo la notificación de la resolución a los productores afectados y qué medidas fueron tomadas al respecto.

c-Mencione si se realizaron controles por el ISCAMEN en los puestos camineros del Valle de Uco, a los transportes de frutales, desde enero de 2024 a la fecha.

d-Informe sobre medidas de vigilancia y monitoreo llevadas a cabo para evaluar la mayor presencia de la plaga.

e-Determine el área donde se ha llevado a cabo el plan de emergencia fitosanitaria y los resultados obtenidos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

29  
(EXPTE. 85071)

RESOLUCIÓN Nº 128  
(RS-2024-00011104-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe a esta Cámara sobre temas relativos al mantenimiento de las reservas de agua, tanques y cisternas del Hospital Pediátrico Dr. Humberto Notti:

Indique si se ha detectado problemas en el sistema sanitario del Hospital.

Detalle si se realizan tareas de mantenimiento y limpieza de tanques de agua y/o cisternas o reservas de agua del Hospital, mencionando con qué periodicidad.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

30  
(EXPTE. 85097)

RESOLUCIÓN N° 129  
(RS-2024-00011103-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación evalúe reconsiderar el cierre del Correo Argentino ubicado en el Distrito Monte Comán, del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

31  
(EXPTE. 85079)

RESOLUCIÓN N° 130  
(RS-2024-00011126-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe los siguientes puntos sobre la explotación de Los Penitentes durante la temporada 2024:

a-Detalle el proceso realizado por parte de la empresa Mapsa Group S.A. para la obtención del permiso de uso precario cuyo objeto es explotar Los Penitentes durante la temporada 2024.

b-Detalle el motivo por el cual se firmó el convenio con la empresa mencionada y qué beneficios brindará a nuestra provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

32  
(EXPTE. 85080)

RESOLUCIÓN Nº 131  
(RS-2024-00011124-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la creación y puesta en valor de la Oficina de Veteranos y Familiares de Caídos en Malvinas y Museo Malvinas Maipú.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

33  
(EXPTE. 85070)

RESOLUCIÓN Nº 132  
(RS-2024-00011122-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ente Mendoza Turismo en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias arbitre los medios para realizar una campaña de concientización hacia los turistas que ingresan a la Provincia en la próxima temporada invernal, orientada a reforzar las medidas a tomar en los alojamientos turísticos para prevenir intoxicaciones por monóxido de carbono.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

34  
(EXPTE. 85086)

RESOLUCIÓN Nº 133  
(RS-2024-00011119-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones agilice la baja de sitios online de apuesta clandestina ante la denuncia de actores certificados.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

35  
(EXPTE. 85060)

RESOLUCIÓN Nº 134  
(RS-2024-00011116-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe los siguientes puntos sobre impuestos, tasas y contribuciones:

- a-Indique cómo se ejecuta el sistema de cuantificación y el régimen diferencial de impuestos, tasas y contribuciones, estipulado por la ley Nº 8435.
- b-Detalle el estado actual del Fondo Especial de Promoción y su disponibilidad financiera.
- c-Mencione la composición actual del Consejo Provincial de Economía Social y Solidaria.
- d-Especifique sobre actores inscriptos en el Registro Provincial de las Unidades de la Economía Social y Solidaria.
- e-Describa el Plan de Acción Anual.
- f-Detalle respecto a los subsidios y créditos otorgados, así como su distribución territorial.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaría Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

36  
(EXPTE. 85085)

RESOLUCIÓN Nº 135

(RS-2024-00011113-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, informe los siguientes puntos sobre créditos otorgados:

a-Detalle cantidad de créditos otorgados durante los últimos cinco años indicando: fecha, monto, destino y ubicación del proyecto/emprendimiento.

b-Especifique sobre la tasa de interés aplicada a las cuotas de los créditos otorgados a partir de la emisión de la Resolución 30/2023 de la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, y complementarias, cuyos vencimientos se hayan producido desde la vigencia de dicha norma y hasta el mes de mayo de 2024.

c-Informe sobre la tasa de interés aplicada a las cuotas de los créditos otorgados con anterioridad a la emisión de la Resolución 30/2023 de la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, cuyos vencimientos se hayan producido desde la vigencia de dicha norma y hasta el mes de mayo de 2024.

d-Indique si existe incumplimiento y/o morosidad en los pagos de los créditos otorgados cuyos cumplimientos hayan sido exigibles a partir del último bimestre del año 2023 y hasta el mes de mayo de 2024, detallado por línea de crédito.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

37  
(EXPTE. 85105)

RESOLUCIÓN Nº 136  
(RS-2024-00011110-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la obtención del reconocimiento dentro de los tres primeros laboratorios con mejor Z-score del mundo en The International Wine Technical Summit – IWTS (Cumbre Técnica Internacional del Vino) de los profesionales mendocinos Lic. Gladys Ranzuglia de la Coordinación de Fiscalización Analítica y el Lic. Humberto Manzano de la Dirección de Estudios y Desarrollo Vitivinícola, del Laboratorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 2° - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente



H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 137  
(RS-2024-00011107-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry  
Secretaria Legislativa  
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi  
Presidente  
H.C.D. MENDOZA

---



HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** 22-5-24 Acta 4 P.O.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 105 pagina/s.